



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

**Santiago de Querétaro, Qro., 22 de septiembre de 2020**  
**Asunto: Se determina el crédito fiscal que se indica como**  
**Responsable Solidario de Ges Querétaro México, S.A.**  
**de C.V.**

**EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA**  
**Administrador Único de:**  
**GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**Blvd. Centro Sur 3101, interior 81,**  
**Colonia Claustros de Santiago**  
**Santiago de Querétaro, Qro.**  
**Código Postal: 76090**

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda (párrafo primero -fracciones I y II-); Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, incisos b y d); Novena (párrafos primero y quinto -fracción I, inciso a-) y Décima (párrafo primero -fracciones I y II-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020. Y considerando los artículos 10, 11, 13, (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV, y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11, (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, II, VIII, X, XVIII y XIX) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, II, VIII, XV, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como en los artículos 26, (párrafo primero -fracción III, segundo párrafo, en relación con el inciso d, de la fracción X-) y 63 del Código Fiscal de la Federación; y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 (párrafo primero -fracción II-); 48 (párrafo





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

primero- fracción IX y ultimo); 50, 51 y 63 (párrafo primero y último) del propio Código Fiscal de la Federación; se procede a fincarle la Responsabilidad Solidaria en su carácter de Administrador Único, respecto al crédito fiscal determinado a la contribuyente GES QUERETARO MÉXICO, S.A. DE C.V., como sujeto directo en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado y como retenedor en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, derivado de la revisión practicada al amparo del oficio de solicitud de información y/o documentación DFRG/0042/2015, expediente GRM2200008/15, del 04 de febrero de 2015, de la que fue objeto la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., conforme a lo siguiente:

Con base en los hechos y omisiones consignados en el oficio de observaciones DF/RG/C/00030/2016 del 03 de febrero de 2016, esta Dirección de Fiscalización, hizo constar el análisis y desglose de las irregularidades que se describen de cada impuesto revisado por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente el día 03 de ese mismo mes y año a Efraín Orlando Olvera García, en su carácter de Administrador Único de la contribuyente revisada, con domicilio fiscal ubicado en Calle Luis Vega y Monroy 402, Int 7, Colinas del Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76090.

Por lo que posteriormente, con base en los hechos y omisiones consignados en el oficio DF/RG/C/00030/2016 del 03 de febrero de 2016, referido en el párrafo anterior, esta Dirección de Fiscalización expidió el oficio DF/RG/C/00306/2016 del 29 de abril de 2016, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de GES QUERÉTARO MEXICO, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 17 de mayo de 2016 a Efraín Orlando Olvera García, en su carácter de Administrador Único.

En relación a lo anterior, mediante escrito presentado en la Oficialía de Parte de esta Sala Regional del Centro II, el 01 de agosto de 2016. Efraín Olando Garcia, en representación de la persona amoral denominada GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., personalidad que acreditó en términos de la copia certificada del instrumento notarial que anexó, compareció a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio DF/RG/C/00306/2016 del 29 de abril de 2016, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica a la contribuyente mencionada, asimismo, demanda la nulidad del oficio DF/RG/C/01020/2015 del 30 de octubre de 2015, por el cual se le solicita diversa información y documentación, así como el oficio DF/RG/C/00030/2016 del 03 de febrero de 2016, por el que se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, al cual se le asignó el número de expediente 2211/16-09-01-5-OT; asunto que fue resuelto mediante sentencia del 13 de febrero de 2017, mediante la cual se reconoce la validez de la resolución contenida en oficio DF/RG/C/00306/2016 del 29 de abril de 2016, la cual quedó firme para las partes a partir del 05 de diciembre de 2017.

Ahora bien, debido a que la contribuyente revisada GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., no cumplió con los pagos de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta retenido, Impuesto al Valor Agregado, actualizaciones, recargos y multas por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, determinados en el oficio de Liquidación DF/RG/C/00306/2016 del 29 de abril de 2016, y ante la evidente negativa de la contribuyente de





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

cumplir de forma espontánea con sus obligaciones fiscales, es así que la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 145, primer párrafo y 151 del Código Fiscal de la Federación; mediante oficio de Mandamiento de Ejecución con número DI/03810/2016 del 04 de junio de 2016, -girado por el LAE Javier Marra Olea, en ese entonces Director de Ingresos - requirió a la empresa GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., el pago del Crédito Fiscal determinado mediante el oficio DF/RG/C/00306/2016 del 29 de abril de 2016, -emitido por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización- por un importe de \$3'885,170.00 (Tres millones ochocientos ochenta y cinco mil, ciento setenta pesos 00/100 M.N.), cantidad actualizada a la fecha del requerimiento de pago; oficio que fue legalmente notificado por estrados el 31 de agosto de 2016, ubicados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sita en Av. Madero no. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro; al haberse ubicado a la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., en el supuesto de la -fracción III- del primer párrafo, del artículo 134, del Código Fiscal de la Federación, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., al no haberse localizado la contribuyente revisada en el domicilio fiscal, según se asentó en las citadas Actas Circunstanciadas de Hechos del 07 y 08 de julio de 2016; toda vez que al constituirse legalmente el notificador JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO en el domicilio ubicado en Luis Vega y Monroy 402 interior 7, colonia Colinas del Cimatarío, Santiago de Querétaro, Qro, observó a través del ventanal que no hay nadie en el interior del domicilio, solo se observaba que hay poco mobiliario, dos pequeñas mesas de trabajo en color blanco y un tablón tipo mesa en color blanco y este se encuentra desarmado y descargado en una de las paredes en el interior, también se observó en la pared una lona que dice "GESCORP", por lo tanto el notificador se trasladó a un cuarto que se localiza debajo de las escaleras en donde le atendió una persona ante quien se identificó -con constancia de identificación D.I/D.N. Y C. 010/2016, con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitida por el Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; persona que quien manifestó llamarse Roberto Luna Díaz y ser empleado de mantenimiento y vigilancia en la plaza comercial, manifiesta no contar con identificación a momento de la presente diligencia, por lo que se describió su media filiación: sexo masculino, piel morena clara, ojos color café, claro, complexión delgada, cabello medio cano, corto, estatura de 1.60 metros aproximadamente, quien además manifestó que el local con número interior siete normalmente está vacío pero que a veces viene gente de una empresa de seguridad privada a impartir cursos, manifiesta que las personas que a veces llegan al domicilio tienen una deuda de dos meses de renta con el propietario de la plaza; dicha persona se negó a recibir cualquier documentación para entregarla al representante de la contribuyente, ya que no sabe cuándo asistirán al domicilio.

Asimismo, el 31 de agosto de 2016 fue notificado legalmente por estrados el oficio DI/04415/2016 del 09 de agosto de 2016, mediante el cual se ordena el requerimiento de Pago y Embargo a la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V. y el cual contiene el acuerdo en el que se ordena notificar dicho oficio por estrados, así como el mencionado mandamiento de ejecución del 04 de junio de 2016, en el que se requiere del pago y embargo a la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., aunado a lo anterior, esa misma fecha se notificó por estrados la traba formal de embargo de los bienes que fueron localizados a nombre de la contribuyente GES QUERETARO

*R X*





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

MEXICO, S.A. DE C.V., los cuales son los siguientes: 1. Cuenta bancaria número 03504312783, aperturada en la Institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A., 2. Cuenta bancaria número 03504414772 aperturada en la Institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A., 3. Cuenta bancaria número 0196913601 aperturada en la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A., 4. Un vehículo marca Nissan, Línea Tsuru, Sublínea GSI T/M, número de serie 3N1EB31S0EK351365, número de motor GA16792751Z, color plata, modelo 2014, placas 2008/UMM9686, 5. Un vehículo marca Nissan, Línea NP300, Sublínea UP T/M DH Versión Especial, número de serie 3N6DD21TXEK078860, número de motor KA24722612A, color plata, modelo 2014, placas 2008/SS5465A, 6. Un vehículo marca Nissan, línea Tsuru, Sublínea GSI T/M, número de serie 3N1EB31S1EK351911, número de motor GA16793378Z, color plata, modelo 2014, placa 2008/UMN1500, 7. Un vehículo marca Nissan, Línea Tsuru, Sublínea GSI T/M, número de serie 3N1EB31S4EK333015, número de motor GA16769220Z, color plata, modelo 2014, placa 2008/UMJ1807, 8. Vehículo marca Nissan, línea Tsuru, Sublínea GSI T/M, número de serie 3N1EB31S7EK329069, número de motor GA16765453Z, color plata, modelo 2014, placas 2008/UMJ11815, 9. Un vehículo marca Nissan, línea Tsuru, Sublínea GSI T/M, número de serie 3N1EB31S7EK332490, número de motor GA16769732Z, color plata, modelo 2014, placa 2008/UMJ1811, 10. Un vehículo marca Nissan, Línea Tsuru, sunlínea GSI T/M, número de serie 3N1EB31S6EK328978, número de motor GA16765210Z, color plata, modelo 2014, placas 2008/UMJ1810, 11. Un vehículo marca Nissan, línea NP300, Sublínea doble cabina, típica, T/M, AC, Audio Versión especial, número e serie 3N6DD23T0EL046609, número de motor KA24689649A, color plata, modelo 2014, placas 2008/ST06447, 12. La cartera de créditos y cuentas por cobrar, se indican de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

Nombre o razón social	RFC
ARPADA, S.A. DE C.V.	ARP111115RM1
ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES A.C	ACP030331L72
ATLATEC S.A. DE C.V.	ATL900522KR6
B PLUS S.A. DE C.V.	BPL061007EA0
BIENES RAÍCES DE ACAPULCO S.A. DE C.V.	BRA501111BNA
CAMPOS ASESORES SC	CAS980121HR1
CC&N ABOGADOS S.C.	CAB090210AZ9
CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES SAPI DE CV	CIE1002042L8





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

COISA CONSULTORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	CCI121218EY3
COMITÉ VDE APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO FEDERAL DE GUADALUPE	CAA970409665
CONSTRUCCIONES MOVIES Y MODULARES SA DE CV	CMM980109THA
CRISTAL PLAS SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CPS090917MX2
DICTOMATIK DE MÉXICO S.A DE C.V.	ISM891030RL1
DRUGMEX SAPI DE CV	DRU080117N46
EOS SOLUCIONES S DE RL DE CV	ESO080604G12
FREUDENBERG NOK DE MÉXICO, S.A DE C.V.	SME751021B90
FREUDENBERG NOK SEALING TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SME751021B90
HERRAMIENTAS DIAMEX S.A. DE C.V.	HDI110330BU2
HIGH - TECH GARDENS S.A. DE C.V.	HGT090930NX2
IMPORMOTOS S.A. DE C.V.	IMP070510LC9
INDUSTRIAS COR S.S. DE C.V.	ICO82051786A
INVERNADERO ISER S.A. DE C.V.	IIS110927GX9
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	ICT941019853
MOJICA FOOD PLANET S.A.P.I. DE C.V.	NFP110630RAA
NOREL INMO S.A. DE C.V.	NIN030526JF4
ON TIME SERVICIOS TERRESTRES URGENTES S.A. DE C.V.	OTS971008PI3
OPEC S.A. DE C.V.	OPE080901LV7
PRIME HARVEST S.A. DE C.V.	PHA090715N26





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

SANOGLOB S.A. DE C.V.	SAN080310793
SISTEMAS LOGISTICOS S.A. DE C.V.	SLO030204RB6
SOLUCIONES DE LOGISTICAGMI SAPI DE C.V.	SLG1009018U2
TAE GLOBAL FOODS S.A. DE C.V.	TGF120430UFA
TMI TRAILER MECHANIC INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	TTM0210318F9
TRALIX MEXICO S DE R.L. DE C.V.	TLE011122SC2
TRANSPORTADORA ALZAGA, S.A. DE C.V.	TAL070313SQ4
TRANSPORTES HRG E HIJOS S.A. DE C.V.	THH0412151G0
TRIFOGLIO S.A. DE C.V.	TRI0610033V5
VEGGIE PRIME SAPI DE CV	VPR110926AU0
ZELLER GMELIN DE MEXICO S DE RL DE CV	ZGM110908LA1

En relación a lo anterior, y una vez legalmente notificado la traba formal de embargo de los bienes que anteceden, el L.A.E. Javier Marra Olea, en ese entonces Director de Ingresos procedió a girar le oficio DI/05057/2016 y del 02 de septiembre de 2016, mediante el cual solicita al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, la detención de los vehículos que le fueron embargados a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A DE C.V. quien adeuda un crédito fiscal señalado anteriormente, y asimismo solicita que los mismos sean puestos a disposición de la Autoridad, con domicilio en calle Madero 135, poniente, colonia Centro, en esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., en respuesta a dicho oficio el Lic. Oscar Huicochea García, Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, informó que mediante el diverso SSC/DJ/7263/2016, remitido al Lic. Juan Carlos Cruz Pérez, Director de Operación policial, se le solicitó que designe elementos a su cargo, a efecto de brindar el apoyo necesario para realizar la detección y puesta a disposición de los vehículos referidos.

En relación a lo anterior, y una vez legalmente notificado la traba formal de embargo de los bienes que anteceden, el L.A.E. Javier Marra Olea, en ese entonces Director de Ingresos procedió a girar el oficio DI/05058/2016 del 02 de septiembre de 2016, mediante el cual solicita al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, la detención de los vehículos que le fueron embargados a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A DE C.V. quien adeuda un crédito fiscal señalado anteriormente, y asimismo solicita que los mismos sean puestos a disposición de la Autoridad, con domicilio en calle Madero 135, poniente, colonia Centro, en esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., en respuesta a dicho oficio el Lic. Ernesto Castrejón Espino, en su carácter de Jefe de

*[Handwritten signatures]*





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública municipal, mediante el diverso SSPM/DJ/5115/2016 del 20 de septiembre de 2016 informó que se habían girado instrucciones al área operativa de la Dirección de Guardia Municipal, con la finalidad de que se aboquen a la búsqueda y localización de las unidades aludidas, asignándole en el sistema los números de detención 1168 a 1175, con los cuales se le puede dar seguimiento en esta Dirección.

Mediante el oficio con número de Identificación de Requerimiento 1502001, con folio SIARA SFINQRODI/2016/000059 del 26 de septiembre de 2016, girado por el LAE JAVIER MARRA OLEA, entonces Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores –Vicepresidencia de Supervisión y Procesos Preventivos- la inmovilización de las cuentas bancarias 03504312783 y 03504414772, radicadas en las instituciones bancarias SCOTIABANK INVERLAT, S.A., hasta por el monto del crédito fiscal determinado a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., contenido en el oficio DF/RG/C/00306/2016 del 29 de abril de 2016. En respuesta al mencionado oficio, mediante el diverso 214-1-8950171/2016, Folio D-16100108 del 14 de octubre de 2016, el Dr. Jorge Alfredo Ramírez Talamantes, Director General Adjunto de Atención a Autoridades, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, anexó los escritos remitidos a la citada Comisión por Scotiabank Inverlat, S.A. en los cuales dicha institución bancaria informa que las cuentas 03504312783 y 03504414772, se encuentran bloqueadas, y que ambas presentan otra inmovilización de fecha 26 de agosto de 2016, ordenado por esa autoridad mediante diverso oficio.

En relación a lo anterior, mediante el oficio 214-3/ NIS-6026325/2016 del 18 de noviembre de 2016, la Lic. Lucila Saúl Hernández, Directora General Adjunta de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió copia del escrito enviado por la Entidad Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A. a dicha Comisión, en la cual se informó que se encontró una cuenta a nombre de la contribuyente buscada, siendo una cuenta de cheques, 0196913601 con saldo del \$41,561.14. En alcance al oficio mencionado anteriormente, dicha Directora General Adjunta, procedió a emitir el oficio 214-3/NIS-6129367/2016 del 12 de diciembre de 2016, mediante el cual remitió copias de los escritos enviados por las Entidades Financieras denominadas Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Santander (México), S.A. a dicha Comisión, en los cuales, Santander, S.A. informó que las cuentas 65505542219 –cuenta de cheques- y 66505542219 –inversión- tienen saldo de \$0.00, y la Institución Banco Santander (México), S.A. informó que las cuentas 4312783 tiene un saldo de \$79,430.91 y la cuenta 4414772 tiene un saldo de \$14,599.39. Aunado a lo anterior, y en alcance al oficio 214-3/NIS-6129367/2016, dicha Directora General Adjunta, procedió a emitir el oficio 214-3/NIS-4748111/2017 del 06 de enero de 2017, mediante el cual hace del conocimiento de la Dirección de Ingreso, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que las restantes entidades financieras requeridas manifestaron no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado y a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Derivado de la información anterior, el LAE. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió el oficio DI/04856/2016 del 25 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó el Bloqueo de Cuentas bancarias dirigido a Banco Scotiabank Inverlat, S.A., en relación a la cuentas 03504312783 y 03504414772





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

aperturadas en la mencionada institución a nombre de la contribuyente de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad actualizada a dicha fecha de \$3'946,147.00 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil cinco cuarenta y siete 00/100 M.N). En respuesta al mencionado oficio, la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., informó mediante escrito del 31 de agosto de 2016, recibido en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el 01 de septiembre de 2016, que se tomará nota acerca de la instrucción de la inmovilización de cuentas bancarias decretada en contra de la contribuyente GES QUERETARO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Además de lo anterior, el LAE. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estrado de Querétaro, emitió el oficio DI/04857/2016 del 25 de agosto de 2016, mediante el cual se solicitó el Bloqueo de Cuentas bancarias dirigido a la Lic. Nancy Rodriguez Bennetts, Representante Legal de BBVA-Bancomer, S.A., en relación a la cuenta 0196913601 aperturada en la mencionada institución a nombre de la contribuyente de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad actualizada a dicha fecha de \$3'946,147.00 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil cinco cuarenta y siete 00/100 M.N). En respuesta al mencionado oficio, la institución bancaria BBVA-Bancomer, S.A., informó mediante escrito recibido en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el 06 de septiembre de 2016, que procedieron a realizar el embargo solo para cargos de las cuentas localizadas, quedando con las siguientes características: nombre del titular GES QUERETARO MÉXICO, S.A. DE C.V., número de la cuenta 0196913601, Saldo embargado \$5,000.00 M.N., fecha de embargo 30 de agosto de 2016 y tipo de pago parcial.

En consecuencia de la anterior solicitud y respuesta, el LAE. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estrado de Querétaro, emitió el oficio DI/05510/2016 del 23 de septiembre de 2016, en el cual solicita al Representante Legal de BBVA-Bancomer, S.A. la puesta a disposición de saldo de cuentas bancarias, en respuesta a la solicitud, la Lic. Nancy Rodríguez Bennetts en su carácter de Consultor Jurídico de BBVA Bancomer, S.A. informó mediante escrito de octubre de 2016, recibido en la Dirección de Ingresos citada, el 10 de octubre siguiente, que adjuntaba a su escrito cheque de caja 0010600 a cargo de la Institución bancaria BBVA Bancomer, expedido a favor de Gobierno del Estado de Querétaro, por la suma de \$10,686.58 (diez mil seiscientos ochenta y seis 58/100 M.N), cantidad que se aplicó a Honorarios de Ejecución derivados del Crédito Fiscal determinado a la contribuyente GES QUERETARO MÉXICO, S.A. DE C.V., en el oficio DF/RG/C/00306/2016, expediente GRM2200008/15, sin que con dicha cantidad se cubriera el adeudo del crédito mencionado.

Asimismo, en relación al embargo de bienes practicado a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, mediante el oficio DI/DNC/00747/2016 del 27 de septiembre de 2016 solicito al Lic. Juan Marcos Granados Torres, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, el auxilio del Personal de Seguridad Pública del Estado de Querétaro en la diligencia del Procedimiento Administrativo de Ejecución a la razón social GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Mediante oficio DI/05957/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. en el cual se informa sobre el Bloqueo de Cuentas Bancarias y Aplicación de Saldo, oficio que fue legalmente notificado por estrado el 15 de noviembre de 2016, ubicados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sita en Av. Madero no. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro; al haberse ubicado a la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., en el supuesto de la -fracción III- del primer párrafo, del artículo 134, del Código Fiscal de la Federación, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., al no haberse localizado la contribuyente revisada en el domicilio fiscal, según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos levantada el 17 de octubre de 2016, toda vez que al constituirse legalmente el Verificador, Notificador y Ejecutor ARACELI FRANCO FRANCO, en el domicilio ubicado en Luis Vega y Monroy 402 interior 7, colonia Colinas del Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro, y cerciorada de encontrarse en el domicilio correcto por así indicarse en la placa informativa de vialidad ubicada en la esquina de la calle Avenida Colinas del Cimatario con la calle Luis Vega y Monroy, hay una placa oficial color verde con letras blancas, que dice Colinas del Cimatario, en la fachada del domicilio hay colocado un letrero con número metálicos atornillados al muro el número 402, en la fachada del domicilio plaza Cimatario. El domicilio se ubica precisamente en la esquina de la calle Luis Vega y Monroy y Ave. Colinas del Cimatario, es un inmueble de planta baja y un piso fachada de cristal con pilares de color beige y un letrero que dice centro colinas y el número 7, tiene fachada y puerta de cristal, persianas de color beige, la puerta se aprecia cerrada y el lugar se observa vacío desde el exterior del inmueble lugar en donde se constituyó a efecto de llevar a cabo la diligencia, una vez constituida en ese domicilio, es atendida por una persona de sexo masculino quien dijo ser el encargado de la plaza y dijo llamarse Guillermo Mendoza Mendoza persona ante la cual acreditando su personalidad como verificador, notificador, ejecutor con la constancia de identificación DI/DN y C.100/2016, con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016, expedida por el LAE. Javier Marra Olea, en ese entonces Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Querétaro, el cual ostenta su fotografía, así como su firma autógrafa; la persona que atendió manifestó ser encargado de plaza centro colinas, quien se negó a identificarse, se describen sus rasgos físicos tes morena clara, complexión delgada, cabello castaño entre cano, ojos color café oscuro, ceja poblada, cara delgada, estatura aproximada 1.65 mts., edad aproximada 58 años, dicha persona comentó que la contribuyente buscada ya no está en el inmueble desde hace tres meses y que el local está en renta, se observa una lona que dice venta y renta teléfono 4421835866, en el local solo se aprecian unas persianas de color beige, las cuales están abiertas y permiten que se observe al interior del inmueble el cual está vacío, por lo que no es posible llevar a cabo la notificación del oficio mediante el cual se informa sobre el bloqueo de cuentas bancarias y aplicación de saldo, debido a que no se pudo localizar a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Mediante el oficio DI/05519/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente ARPADA S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso

GOBERNADOR  
**CAJÉ**



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 08 de noviembre de 2016 a Ricardo Nebrado Rodrigo. En respuesta al oficio mencionado, dicha persona, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente ARPADA, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 14 de diciembre de 2016, recibido el 16 siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que hace entrega del cheque No. 889, por la cantidad de \$20,443.00, con el cual cubre el total del adeudo con la contribuyente GES QUERÉTARO, MÉXICO, S.A. DE C.V.

Mediante el oficio DI/05520/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente ASOCIACION DE COLONOS DE PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES A.C., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 08 de noviembre de 2016 a Sebastián Morales Ortiz. En respuesta al oficio mencionado, dicha persona, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente ASOCIACIÓN DE COLONOS DE PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES A.C. informó mediante escrito del 09 de noviembre de 2016, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene ningún adeudo con la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., además manifestó bajo protesta de decir verdad que las últimas operaciones realizadas con dicha contribuyente corresponden al 26 de febrero de 2016, con la factura No. de serie GES, Folio: 2057, misma que se liquidó el 26 de febrero de 2016, mediante una transferencia electrónica con número de folio 26058254651 y anexó documentación comprobatoria.

Mediante el oficio DI/05522/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente B PLUS S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 08 de noviembre de 2016 a Roxana Varin, en su carácter de tercero, con calidad de empleada de la negociación, previo citatorio No. 13982/2016 del 07 anterior entregado a Jessica Pérez Trujillo, en su carácter de tercero, en calidad de empleada de la negociación. En respuesta al oficio mencionado, Jesús Warner Bernhardt Guido, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente B PLUS, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 10 de noviembre de 2016, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene ningún adeudo con la empresa GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., además manifestó lo siguiente "tenemos el conocimiento de que el servicio de seguridad que recibimos es por parte de la misma empresa, sin embargo realizó un cambio en su razón social; por lo tanto quien nos brinda y factura dicho servicio es GES Corporativo del Bajío, S. de R.L. de C.V."

Mediante el oficio DI/05524/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente CAMPOS ASESORES, S.C., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 09 de noviembre de 2016 a Alejandra Jaramillo Quintanar, en su carácter de tercero con calidad de empleada de la contribuyente visitada, previo citatorio No. 13981/2016 del 08 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, el Lic. Álvaro Lorenzo Campos González, en su carácter de Apoderado Legal de la contribuyente Campos Asesores S.C., informó mediante escrito del 30 de noviembre de 2016, recibido el 05 de diciembre en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que a partir del mes de marzo del 2016 se dejó de contratar con GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., el servicio de vigilancia que venía prestando, no habiendo desde aquella fecha ningún crédito o pago por realizar a favor de esta empresa.

Mediante el oficio DI/05526/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGIA RENOVABLES, S.A.P.I. DE C.V. mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 09 de noviembre de 2016 a Ana Karen Guerrero Aboytes, en su carácter de tercero en calidad de empleada de la contribuyente, previo citatorio del 08 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, el C.P. Miguel Ángel García Uribe, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGIA RENOVABLES, S.A.P.I. DE C.V. manifestó mediante escrito del 14 de noviembre de 2016, recibido al día siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. "fue nuestro proveedor hasta el mes de abril de 2016, nos proporcionaba personal para seguridad y vigilancia pero a la fecha antes mencionada se cubrieron todas las facturas, por lo que al día de hoy no existe ninguna deuda y por lo tanto ninguna relación.

Mediante el oficio DI/05529/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente CRISTAL PLAS SOLUCIONES, S.A. DE C.V. , mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 08 de noviembre de 2016 a Edgar Arteaga Pichardo, previo citatorio no. 13989/2016 del 07 anterior entregado a Andrea Gutiérrez Ortiz. En respuesta al oficio mencionado, Yeehee Lewife of Kang, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente CRISTAL PLAS SOLUCIONES, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 11 de noviembre de 2016, recibido el 15 siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que su representada no tiene registrada ninguna operación y saldo pendiente de pago con la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Mediante el oficio DI/05530/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente DRUGMEX S.A.P.I. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 09 de noviembre de 2016 a Karla Raquel Solís López, en su carácter de tercero con cargo de empleada. En respuesta al oficio mencionado, la C.P. María Guadalupe Roque Barrios, Gerente de Contabilidad – Administración de la contribuyente DRUGMEX, S.A.P.I. DE C.V. informó mediante escrito del 09 de noviembre de 2016, recibido el 11 siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene adeudo alguno con la empresa GES QUERÉTARO S.A. DE C.V. derivado de que a partir del ejercicio 2016, ya no se tiene operaciones comerciales con dicha empresa.

Mediante el oficio DI/05534/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente HIGH – TECH GARDENS, S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 25 de noviembre de 2016 a Maribel Alvarado Moreno, en su carácter de tercero con calidad de empleada de la administración, previo citatorio 13985/2016 del 24 anterior, entregado a María Concepción González Hernández. En respuesta al oficio mencionado, Juan Carlos Junco Olvera, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente HIGH – TECH GARDENS, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 29 de noviembre de 2016, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene relación comercial y no refleja cuentas por pagar con la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., la última factura emitida por la contribuyente fue el 03 de febrero de 2016 y pagada por su representada el 24 de febrero de 2016 y anexó documentación comprobatoria.

Mediante el oficio DI/05535/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente DICHTOMATIK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 08 de noviembre de 2016 a Ma. Eugenia Escobar Castillo, en su carácter de tercero con calidad de Empleada de la Negociación, previo citatorio 13994/2016 del 07 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, Erik Fenton Argudín, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente DICHTOMATIK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 09 de noviembre de 2016, recibido el 10 siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que la empresa que representa no tiene adeudo alguno con la empresa GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., y que todas las facturas que presentó en tiempo y forma fueron pagadas oportunamente a la razón social mencionada.





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Mediante el oficio DI/05536/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente FREUDENBERG – NOK SEALING TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado el 10 de noviembre de 2016. En respuesta al oficio mencionado, CHRISTIAN WOLFGANG KUNST, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente FREUDENBERG NOK SEALING TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 18 de noviembre de 2016, recibido el 01 de diciembre en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene cuentas por pagar al proveedor GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A DE C.V. el último pago realizado a este proveedor fue el 17 de marzo de 2016, por la cantidad de \$57,235.42 (cincuenta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos 42/100 moneda Nacional), los cuales corresponden a la factura con folio fiscal BC33446C-39F4-AF89-BF49-0D4DA28446B5 emitida el 02 del mismo año.

Mediante el oficio DI/05539/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente TRIFOGLIO S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia. En respuesta al oficio mencionado, Gustavo A. Guerrero Ochoa, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente TRIFOGLIO, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 14 de noviembre de 2016, recibido el 15 siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene ningún adeudo con la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., además manifestó que no tiene relación comercial con dicha empresa desde junio de 2016.

Mediante el oficio DI/05541/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente TRANSPORTADORA ALZAGA, S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 14 de noviembre de 2016 a José Javier Bello González, en su carácter de tercero en calidad de empleado, previo citatorio del 11 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, Oliverio Francisco Alzaga Beltrán, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente TRANSPORTADORA ALZAGA, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 16 de noviembre de 2016, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no presenta ningún crédito o cuenta por cubrir a favor de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., el último folio fiscal (A71A39D2-3FEB-4D74-B187-7FD7E049D312) emitido a nombre de TRANSPORTADORA ALZAGA, S.A. de C.V. tiene fecha de emisión y certificación del 25 de febrero de 2016 por un importe de \$9,714.56 (nueve mil setecientos



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

catorce pesos 56/100 moneda nacional) bajo el concepto de #dos servicios de seguridad quincenal ", el cual fue cubierto mediante transferencia electrónica de Banco Santander, S.A. el 06 de julio de 2016.

Mediante el oficio DI/05542/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente TRALIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 08 de noviembre de 2016 a Miriam Hernández Botello, en su carácter de tercero con cargo de Jefe de desarrollo de Recursos Humanos, previo citatorio 13990/2016 del 07 anterior entregado a María Guadalupe Galván Beltrán. En respuesta al oficio mencionado, Ana Lucia Dibella Rodríguez, en su carácter de Apoderada Legal de la contribuyente TRALIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. informó mediante escrito del 10 de noviembre de 2016, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene ningún pago pendiente ni una relación comercial con GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. desde hace más de un año y que su representada cumplió con su obligación mediante el pago de las cuotas correspondientes en tiempo y forma sin tener ningún adeudo.

Mediante el oficio DI/05546/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente SOLUCIONES DE LOGISTICA GMI S.A.P.I. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 11 de noviembre de 2016 a Violeta Pérez Vargas en su carácter de tercero con cargo auxiliar de viáticos, previo citatorio 13971/2016 del 10 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, el C.P. Miguel Ángel García Uribe, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente SOLUCIONES DE LOGISTICA GMI, S.A.P.I. DE C.V. informó mediante escrito del 16 de noviembre de 2016, recibido el 22 siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que su representada no tiene ninguna cuenta por pagar a nombre de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., que las últimas facturas que se le debían a dicha persona moral se terminaron por liquidar en el mes de marzo de 2016.

Mediante el oficio DI/05550/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente OPEC, S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 11 de noviembre de 2016 a Diego Flores, previo citatorio del 10 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, Lic. Blas Argel Hernández Murillo, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente OPEC, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 14 de noviembre de 2016, recibido el 22 siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

que "Opec, S.A. de C.V. está trabajando desde el pasado mes de abril del 2016 con GES CORPOTARIVO DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V., anteriormente se trabajaba con GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V. pero nos llegó un escrito por parte de ellos que cambiarían cuenta bancaria para depósitos. En este caso pido a usted me informe si se procede a acatar lo descrito del oficio entregado o se sigue realizando los pagos a la empresa GES CORPORATIVO DEL BAJIO, S. DE R.L DE C.V., ya que por lo que se entiende son dos personas diferentes."

Mediante el oficio DI/05552/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente NOREL INMO, S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 14 de noviembre de 2016 a Rubén Pérez Gómez, previo citatorio del 11 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, Rubén Pérez Gómez, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente NOREL INMO, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 15 de noviembre de 2016, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene ningún pago pendiente con GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Mediante el oficio DI/05555/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido al INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 09 de noviembre de 2016 a María Guadalupe Rodríguez Puerto, previo citatorio del 08 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, el Lic. Ulises Gómez de la Rosa, en su carácter de Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, informó mediante escrito del 14 de noviembre de 2016, recibido el día siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo siguiente:

- Tipo de Operación: Pago de Prestación de Servicios de vigilancia mediante transferencia electrónica.
- Operación: a crédito
- Monto de la Operación: \$51,000.00 IVA incluido, pago mensual
- Fecha de pago o vencimiento: 10 días hábiles después de la recepción de la factura
- Número de pagos pendientes e importes de los mismos: 4 pagos de \$51,000.00 IVA incluido (septiembre a diciembre de 2016).
- No se tiene adeudo con la empresa ya que no se ha enviado factura desde el mes de septiembre de 2016.

Mediante el oficio DI/05556/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente INVERNADERO ISER, S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 25 de noviembre de 2016 a Maribel Alvarado Moreno, previo citatorio del 24 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, Juan Carlos Junco Olvera, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente INVERNADERO ISER, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 20 de noviembre de 2016, recibido el 29 siguiente en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo siguiente: "bajo protesta de decir verdad informo que a la fecha de recibir la notificación mi representada no tiene relación comercial y no refleja cuentas por pagar con el contribuyente no tiene ningún pago pendiente ni una relación de servicio con GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., la última factura emitida por el contribuyente fue el 03/02/2016 y pagada por mi representada el día 24/02/2016."

Mediante el oficio DI/05558/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente INDUSTRIAS COR S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 09 de noviembre de 2016 a Juan Carlos Bárcenas Ramírez, previo citatorio del 08 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, Francisco Ojeda Palacios, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente INDUSTRIAS COR, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 11 de noviembre de 2016, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene ningún pago pendiente ni una relación de servicio con GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., además manifestó bajo protesta de decir verdad que las últimas operaciones realizadas con dicha contribuyente corresponden al mes de abril de 2016 y anexó documentación comprobatoria.

Mediante el oficio DI/05559/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por el LAE. Javier Marra Olea - en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, dirigido a la contribuyente IMPORMOTOS, S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica embargo de la cartera de créditos de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de que realice el pago en la oficina de la autoridad ejecutora apercibiéndolo de doble pago en caso de desobediencia, el cual fue notificado legalmente el 09 de noviembre de 2016 a Faustino Lucio García Jiménez, previo citatorio 13979/2016 del 08 anterior entregado a la misma persona. En respuesta al oficio mencionado, Miguel Ángel García Uribe, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente Impormotos, S.A. DE C.V. informó mediante escrito del 14 de noviembre de 2016, recibido el mismo día en la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que no tiene ningún pago pendiente ni una relación comercial con GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., que las últimas facturas que se le debían a dicha persona moral se le terminaron de liquidar en el mes de febrero de 2016.

Mediante oficio DI/07643/2016 del 21 de diciembre de 2016, la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro giró oficio dirigido al Representante Legal de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., en el cual se informa



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

sobre el pago realizado por la empresa Arpada, S.A., el cual fue notificado legalmente el 17 de enero de 2017 a Rosa Isela Castro, en su carácter de tercero con calidad de empleada en el domicilio, previo citatorio entregado el día anterior a la misma persona.

Derivado de la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que se precisó anteriormente, el LAE. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos, de la citada Secretaría, procedió a emitir el diverso DI/00204/20187 del 11 de enero de 2017, mediante el cual solicita al Representante Legal de BBVA Bancomer, S.A., la Transferencia y/o puesta a Disposición de Saldo de la cuenta bancaria 0196913601, aperturada a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., en respuesta al citado oficio, la Lic Nancy Rodríguez Bennetts, en su carácter de Consultor Jurídico de BBVA Bancomer, S.A. informó que no se procedió con el envío de recursos debido a que la cuenta 0196913601 además de registrar el embargo ordenado mediante el oficio DI/04857/2016, registra otro embargo el cual se detalla a continuación: nombre del titular GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., número de cuenta 0196913601, saldo actual \$136,996.84 M.N., estado de la cuenta Activa, fecha de embargo 07 de noviembre de 2016, autoridad solicitante Instituto Mexicano de Seguro Social, Entidad Querétaro y número de oficio de la autoridad CB/818/Z34-10762-10/2016.

Aunado a lo anterior, el mencionado Director de Ingresos también procedió a emitir el oficio DI/00145/2018 del 12 enero de 2018, mediante el cual solicita al Banco Scotiabank Inverlat, S.A. la disposición de saldos de las cuentas bancarias 4312783 y 4414772 aperturadas en dicha institución a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., las cuales mantienen saldo a favor en cantidad de \$79,430.91 (setenta y nueve mil cuatrocientos treinta 91/100 M.N) y \$14,599.39 (catorce mil quinientos noventa y nueve mil 39/100 M.N), información que se obtuvo del oficio 214-3/NIS-6129367/2016 del 12 de diciembre de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo cual se requiere debido que a la fecha 12 de enero de 2018 la contribuyente tiene un adeudo actualizado en cantidad de \$4'675,666.00 (cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis 00/100 M.N), por concepto del crédito fiscal determinado por la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio DF/RG/C/00306/2016, expediente GRM2200008/15 del 29 de abril de 2016, el cual no fue cubierto en términos de lo establecido en el artículo 65 de Código Fiscal de Federación. En respuesta al oficio mencionado, la Institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. informó mediante escrito del 18 de enero de 2018, recibido en la Dirección de Ingresos el 19 siguiente, que a fin de dar cumplimiento a la solicitud de envío de recurso solicitados, es necesario que esa Secretaría proporcione a la institución el número de oficio y la fecha con el cual solicitó la inmovilización de los recursos, así como cuenta clave de la cual debe ser titular la Autoridad requirente para el envío de los montos inmovilizados.

Asimismo, el LAE. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos, de la citada Secretaría, giró el diverso DI/00146/2018 del 12 enero de 2018, mediante el cual solicita al Banco Santander (México), S.A. la inmovilización de las cuentas bancarias 65505542219 y 66505542219 aperturadas en dicha institución a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$4'675,666.00 (cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis 00/100 M.N), por concepto del crédito fiscal actualizado determinado por la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

mediante el oficio DF/RG/C/00306/2016, expediente GRM2200008/15 del 29 de abril de 2016, el cual no fue cubierto en términos de lo establecido en el artículo 65 de Código Fiscal de Federación. En respuesta al oficio mencionado, la Institución bancaria Santander, S.A. informó mediante escrito del 22 de enero de 2018, recibido en la Dirección de Ingresos el 23 siguiente, que se procedió a la inmovilización de ambas cuentas, con un saldo de inmovilización de ambas cuentas en cantidad de \$0.00, en el momento de la afectación.

En relación a la anterior, el LAE. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos, de la citada Secretaría, emitió el oficio DI/00239/2018 el 22 de enero de 2018, dirigido a la Institución bancaria denominada Scotiabank Inverlat, S.A., mediante el cual remite la información requerida por la mencionada institución, y en respuesta al citado oficio, mediante el escrito del 29 de enero de 2018 el Apoderado Legal de Scotiabank Inverlat, S.A informó al Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que a fin de estar en posibilidades de atender a su solicitud de envío de recursos, es necesario que esa Secretaría proporcione a esta Institución la cuenta clave de la cual debe ser titular esa Autoridad requirente para el envío de los montos inmovilizados.

Mediante oficio DI/00332/2018 del 30 de enero de 2018, -girado por el LAE Javier Marra Olea, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - dirigido a la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., mediante el cual se le informa sobre el bloqueo de la cuenta bancaria 65505542219 y/o 66505542219, aperturada en la institución denominada Santander, S.A., cuenta que se bloqueó mediante la solicitud formulada por a través del diverso DI/00146/2018 del 12 de enero de 2018. Dicho oficio DI/00332/2018 del 30 de enero de 2018, fue legalmente notificado por estrados el 06 de marzo de 2018, ubicados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sita en Av. Madero no. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro; al haberse ubicado a la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., en el supuesto de la -fracción III- del primer párrafo, del artículo 134, del Código Fiscal de la Federación, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., al no haberse localizado la contribuyente revisada en el domicilio fiscal, según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos del 08 de febrero de 2018; toda vez que al constituirse legalmente el notificador Victor Manuel Torres Negrete en el domicilio ubicado en Luis Vega y Monroy 402 interior 7, colonia Colinas del Cimatarío, Santiago de Querétaro, Qro, observó que se localiza una plaza y en el interior 7, se localiza en la planta baja una estética denominada NAIL'S etcétera, lo atendió una mujer quien dijo llamarse Mariana Segura Maqueda, no quiso identificarse, por lo que se describió su media filiación: cabello castaño, corto, ojos negros, cejas semipoblada, tez poco morena, complejión poco robusta, 1.65 metros de estatura y de 52 años aproximadamente de edad, al preguntarle por la negociación buscada, manifestó que ya no se localiza en ese domicilio desde un año y medio, actualmente es ocupado por otra persona, no dio más datos negándose a recibir el documento, el notificador procedió a retirarse del local y buscó al encargado de la plaza quien dijo llamarse Guillermo Mendoza Cerda, informó que la negociación buscada tiene más de un año que se cambió e ignora su nuevo domicilio.



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Ahora bien, en relación a la solicitud de disposición de saldos que el Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, LAE. Javier Marra Olea, formuló a la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A mediante el oficio DI/00239/2018, es así que dicho Director giró el diverso DI/00399/2018 del 09 de febrero del 2018, mediante el cual solicita la disposición de saldo de las cuentas bancarias 4312783 y 4414772 aperturadas en dicha institución a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A DE C.V., disposición que es necesaria se realice mediante cheque certificado o de caja a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y presentarlo en las oficinas del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito en Madero Poniente 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro; toda vez que esta autoridad no cuenta con sistema electrónico para recibir pagos por transferencia electrónica como lo señala. En respuesta a la solicitud mencionada anteriormente, el Apoderado Legal de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., mediante el escrito del 26 de febrero de 2018, recibido el 27 siguiente en la Dirección de ingresos de la citada Secretaría, informó que al escrito se anexa el cheque de caja 4144864 del 26 de febrero de 2018 con número de referencia 1218560008, por la cantidad de \$94,030.30 (noventa y cuatro mil treinta pesos 30/100 M.N) y a la orden del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cantidad que cubrió el pago de Gastos de Ejecución en cantidad de \$28,420.00 y Recargo del Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$65,610.00, derivados del Crédito Fiscal determinado a la contribuyente GES QUERETARO MÉXICO, S.A. DE C.V., en el oficio DF/RG/C/00306/2016, expediente GRM2200008/15.

Mediante oficio DI/00934/2018 del 05 de marzo de 2018, -girado por el LAE Javier Marra Olea, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro – dirigido a la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., mediante el cual se le informa sobre el bloqueo de las cuentas y aplicación de saldo embargado, cuentas bancarias 4312783 y 4414772, radicadas en la Institución Bancaria denominada Scotiabank Inverlat, S.A., cuantas que fueron bloqueadas debido a la solicitud formulada en el diverso DI/04856/2016 del 29 de agosto de 2016, al cual la institución financiera dio respuesta mediante escrito del 27 de febrero de 2018, en el cual informó que las cuentas 4312783 por la cantidad de \$79,430.91 y 4414772 por la cantidad de \$14,599.39 permanecen bloqueadas, manteniendo un saldo de \$94,030.30 (noventa y cuatro mil treinta pesos 30/100 M.N) importe que puso a disposición de la autoridad con cheque de caja número 4144864 del 26 de febrero del año en curso. El citado cheque de caja 4144864 emitido por Banco Scotiabank Inverlat, S.A. en cantidad de \$94,030.30 del 26 de febrero de 2018, se aplicó al crédito fiscal determinado a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. con oficio DF/RG/C/00306/2016, por la Dirección de Fiscalización, sobre el saldo pendiente de pago que se tiene por concepto de gastos de ejecución en cantidad de \$28,420.00 derivados de que los gastos que le fueron calculados mediante la notificación por estrados en fecha 31 de agosto de 2016, asciende a la cantidad de \$28,420.00, por lo que en fecha 27 de febrero de 2018, se aplicó dicha cantidad quedando un saldo a favor de \$65,610.00 mediante el cual se aplicó a recargos IVA la cantidad de \$65,610.00. Dicho oficio DI/00934/2018 del 05 de marzo de 2018, fue legalmente notificado por estrados el 28 de mayo de 2018, ubicados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sita en Av. Madero no. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro; al haberse ubicado a la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., en el supuesto de la -fracción III- del primer párrafo, del artículo 134, del Código Fiscal de la Federación, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., al no haberse localizado la contribuyente revisada en el domicilio fiscal, según se asentó en el Acta Circunstanciada de Hechos del 16 de marzo de 2018; toda vez que al constituirse legalmente el notificador Victor Manuel Torres Negrete en el domicilio ubicado en Luis Vega y Monroy 402 interior 7, colonia Colinas del Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro, observó que se localiza una plaza y en el interior 7, se localiza en la planta baja una estética denominada NAIL'S etcétera, lo atendió una mujer quien dijo llamarse Mariana Segura Maqueda, no quiso identificarse, por lo que se describió su media filiación: cabello castaño, corto, ojos negros, cejas semipoblada, tez poco morena, complejión poco robusta, 1.65 metros de estatura y de 52 años aproximadamente de edad, al preguntarle por la negociación buscada, manifestó que ya no se localiza en ese domicilio desde un año y medio, actualmente es ocupado por otra persona, no dio más datos negándose a recibir el documento, el notificador procedió a retirarse del local y buscó al encargado de la plaza quien dijo llamarse Guillermo Mendoza Cerda, informó que la negociación buscada tiene más de un año que se cambió e ignora su nuevo domicilio.

Aunado a lo anterior, mediante oficio DI/01506/2018 del 20 de junio de 2018, girado por el LAE. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dirigido al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, el Lic. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, le solicitó información de predios y copias certificadas, respecto de los bienes inmuebles inscritos a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., por lo que en respuesta al mencionado oficio, la Lic. Vanessa Montes Alvarado, Subdirectora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Querétaro, informó que no se encontraron antecedentes registrales en esa Dirección.

En razón de que GES QUERETARO MÉXICO, S.A. DE C.V., no cumplió en su totalidad con el pago del crédito fiscal a su cargo determinado en la resolución contenida en el oficio DF/RG/C/00306/2016 del 29 de abril de 2016 emitido por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en virtud de que no garantizó el interés fiscal ni tampoco fue localizada en el último domicilio que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, por lo que a fin de ser requerida de pago, la Dirección de Ingresos, giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener alguna información relativa a GES QUERETARO, S.A. DE C.V., y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal; los oficios emitidos por la Dirección de Ingresos, son los siguientes:

1. Oficio DI/01750/2018 del 20 de junio de 2018, dirigido al C.P. Adalberto Hernandez Isassi, Director de Presupuesto, quien dio respuesta mediante el oficio DPA/00177/2018 del 27 de junio de 2018, informando que en los registros a los que tiene acceso la Dirección a su cargo, se conoció el domicilio Av. Luis Vega y Monroy N. 402, Interior 7 Col. Colinas del Cimatario, Querétaro.
2. Oficio DI/01756/2018 del 20 de junio de 2018, dirigido al Lic. José de la Garza Pedraza -Oficial Mayor de Querétaro-; en respuesta el Lic. Luis Alberto Yañez Montero, Jefe del Departamento de Atención a Requisiciones, mediante el oficio OMDA/379/2018 del 02 de julio de 2018, informó que del módulo de proveedores se conoció el domicilio Av. Luis Vega y Monroy N. 402, Interior 7 Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Tel. 2228133.





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

3. Oficio DI/DNC/02290/18 del 20 de junio de 2018, dirigido al Lic. Miguel Ángel Melgoza Montes – Director Divisional Jurídica de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro-; en respuesta la Lic. Berenice Sánchez Angulo, Gerente de Litigio y Apoderada Legal de la Comisión Estatal de Aguas, mediante el oficio DDJ/2144/2018 del 27 de junio de 2018, informó que no se encontró registrado contrato para la prestación de los servicios integrales de agua potable a nombre de GES QUERETARO, S.A. DE C.V.
4. Oficio DI/01752/18 del 20 de junio de 2018, dirigido al Lic. Marco Antonio Tovar Chávez – Encargado de la Zona Comercial Querétaro y Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos-; en respuesta el Lic. Hector Carrillo Meléndrez, en su carácter de Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, mediante el oficio SSB-DP090-08-1788/2018 del 25 de junio de 2018, informó que debido a los nuevos lineamientos de esa empresa y según los establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente, existe prohibición legal para proporcionar la información solicitada.
5. Oficio DI/01753/2018 del 20 de junio de 2018, dirigido al Ing. Efraín Arias Velázquez –Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Centro de Querétaro-; en respuesta el mencionado Director General, mediante el oficio C.SCT.721.416.253/2018 del 06 de julio de 2018, informó que en la base datos del Sistema Institucional no se encontró registro alguno a nombre de la contribuyente mencionada.
6. Oficio DI/01755/18 del 20 de junio de 2018, dirigido a la Lic. Columba Grizal Jiménez Gómez– Directora de Servicios al Público y Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro-; en respuesta la mencionada Directora, mediante el oficio SSC/DSPySP/0908/2018 del 26 de junio de 2018, informó que la Dirección a su cargo solo cuenta con base de datos de personas físicas, por lo que no está en posibilidad de atender la solicitud de personas morales, por lo que reporta sin registro de datos de personas morales.
7. Oficio DI/01757/18 del 20 de junio de 2018, dirigido al Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz –Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, Qro-; en respuesta el Lic. José de Jesús Caramillo Vázquez, Coordinador General de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública municipal de Querétaro, mediante el oficio SSPM/CGAJ/4241/2018 del 26 de junio de 2018, informó que en los archivos de esa Secretaría no cuentan con una base de datos domiciliarios, en virtud de ello no es posible realizar la búsqueda correspondiente.
8. Oficio DI/01751/18 del 20 de junio de 2018, dirigido a la Arq. Romy Rojas Garrido –Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado-; en respuesta el M. en D. Rubén Cervantes Sánchez, Director Jurídico, mediante el oficio con folio 3202-3225 del 18 de julio de 2018, informó que después de la búsqueda realizada al interior de esa dependencia, no se encontró alguna que permita la localización de la contribuyente.



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

9. Oficio DI/01754/18 del 20 de junio de 2018, dirigido al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda –Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Querétaro-; en respuesta dicho Secretario, mediante el oficio SAY/4684/2018 del 05 de julio de 2018, informó que después de haber realizado la búsqueda en el Sistema Integral de Atención Ciudadana y en el Sistema de Información Municipal con los que cuenta el Municipio de Querétaro NO se encontró domicilio alguno.

Asimismo, la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener información que permita la localización de la contribuyente revisada GES QUERETARO, S.A. DE C.V., y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal que le determinó la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio DF/RG/C/00306/2016 del 29 de abril de 2016, siendo los oficios girados a las autoridades siguientes:

1. Oficio DI/DNC/02290/18 del 20 de junio de 2018, dirigido al Lic. Miguel Ángel Melgoza Montes –Director Divisional Jurídica de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro-; en respuesta la Lic. Berenice Sánchez Angulo, Gerente de Litigio y Apoderada Legal de la Comisión Estatal de Aguas, mediante el oficio DDJ/2144/2018 del 27 de junio de 2018, informó que no se encontró registrado contrato para la prestación de los servicios integrales de agua potable a nombre de GES QUERETARO, S.A. DE C.V.
2. Oficio DI/DNC/02291/18 del 20 de junio de 2018, dirigido al Lic. Jorge Luis Torres Espino –Gerente del Área de Fiscalización Delegación XXIII- INFONAVIR Querétaro-; en respuesta dicho Gerente, mediante el oficio XXIII/22AFIS/194/18 del 04 de julio de 2018, informó que a nombre de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., se localizó el domicilio ubicado en Colinas del Cimatario No. 42, Código Postal 76090, en la Ciudad de Querétaro, Qro.

Cabe mencionar que, derivado a la investigación que se realizó en los antecedentes Registrales del Reporte de vehículos por Propietario, al que tiene acceso la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a lo establecido en el artículo 63, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se conoció como domicilio de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. el ubicado en Colinas del Cimatario 42, Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro; C.P. 76090 y en Cerro de la Cruz 15, Colonas del Cimatario, Querétaro, Qro; sin embargo cabe mencionar que no se localizó algún otro domicilio de acuerdo a las consultas que se realizaron al Instituto Mexicano de Seguro Social, a la Secretaría de la Función Pública y Sección Amarilla, ni tampoco se localizó alguna propiedad a nombre de la personal moral que nos ocupa en la Base de Datos del Registro Público de la Propiedad, tal y como se hizo constar anteriormente.

Es así que por lo anteriormente mencionado y derivado de la información aportada por las dependencias citadas, el 06 de abril de 2018, Víctor Manuel Torres Negrete, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizó una verificación física al domicilio fiscal de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., ubicado en Calle Luis Vega y Monroy 402, interior 7, Colonia Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro., y levantó para tal efecto Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que hizo constar





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

que la contribuyente buscada no se localizó en dicho domicilio, toda vez que el referido notificador –quien acreditó su cargo con constancia de identificación DI/6792/2018, expedida por el titular de la Dirección de Ingresos el 02 de enero de 2018 y con vigencia al 31 de diciembre de 2018-se constituyó en el domicilio fiscal aludido del cual se cercioró ser el correcto, el cual corresponde a un local de un nivel, se localiza en la planta baja, fachada blanca con ventanas, puerta de cristal, lo atendió una mujer la cual dijo llamarse Mariana Segura Maqueda, no quiso identificarse, por lo que se procedió a describir su media filiación: mujer de aproximadamente 52 años, cabello castaño corto, ojos negros, ceja semipoblada, tez poco morena, complexión media robusta y de 1.65 metros de estatura aproximadamente, al preguntarle por la negociación buscada manifiesta que ya no se localiza en ese interior, tiene mas de un año y medio, informa que actualmente se localiza en el interior 7 una estética denominada Nail's etcétera, por lo que el notificador procedió a retirarse del lugar y le pregunto al Vigilante quien dijo llamarse Guillermo Mendoza Cerda, quien manifestó que la negociación tiene más de un año que ya no se localiza ahí.

Derivado de la información aportada por las distintas dependencias anteriormente mencionadas, así como de la información obtenida de los Sistemas Registrales a los que tiene acceso la Dirección de Ingres, tal y como se motivó y fundamentó anteriormente, se procedió a realizar las siguientes verificaciones de domicilio:

El 14 de junio de 2018, Karina Margarita Martínez Salinsas, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizó una verificación física al domicilio fiscal de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., ubicado en Calle Luis Vega y Monroy 402, interior 7, Colonia Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro., (domicilio que se conoció del informe aportado por la Dirección de Presupuesto "A" de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de Oficialía Mayor) y levantó para tal efecto Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que hizo constar que la contribuyente buscada no se localizó en dicho domicilio, toda vez que el referido notificador –quien acreditó su cargo con constancia de identificación DI/06788/2018, expedida por el titular de la Dirección de Ingresos el 02 de enero de 2018 y con vigencia al 31 de diciembre de 2018-se constituyó en el domicilio fiscal aludido del cual se cercioró ser el correcto, el cual corresponde a un local de un nivel, se localiza en la planta baja, fachada blanca con ventanas, puerta de cristal, lo atendió una mujer la cual dijo llamarse Mariana Segura Maqueda, y ser la propietaria, quien se niega a identificarse por no tener relación con la contribuyente buscada, manifiesta que ella tiene aproximadamente un año y seis meses retando el local y desconoce quién estaba anterior a ella rentándolo, indica que su giro es estética y unas denominada Nail's, indica que el número de su licencia de funcionamiento es es 4012145 a nombre de Mariana Segura Maqueda, por lo que el notificador se retira del lugar y procede a buscar al administrador de la plaza y se encuentra al personal del mantenimiento quien dijo llamarse Roberto, quien indica que no conoce a la contribuyente buscada y que él tiene dos años trabajando en la plaza, que le interior 7 duro algún tiempo vacío hasta que se ocupó por la estética.

El 16 de julio de 2018, Miguel Oidar Chavez, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizó una verificación física al domicilio fiscal de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., ubicado en Colinas del Cimatario 42, Colonia Colinas del Cimatario, C.P. 76090 Querétaro, Qro., (domicilio que se





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

conoció del informe aportado por el Infonavit) y levantó para tal efecto Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que hizo constar que la contribuyente buscada no se localizó en dicho domicilio, toda vez que el referido notificador –quien acreditó su cargo con constancia de identificación DI/02000/2018, expedida por el titular de la Dirección de Ingresos el 09 de julio de 2018 y con vigencia al 31 de diciembre de 2018-se constituyó en el domicilio fiscal aludido del cual se cercioró ser el correcto, fue atendido por una persona quien dijo llamarse Orlando Olvera, quien manifestó que la razón social GES QUERETARO, S.A. DE C.V. no se localiza en ese domicilio, manifestando que él fue gestor de dicha empresa hace casi cuatro años y que actualmente no tiene ninguna relación con ella y que no cuenta con ningún documento con el cual pueda acreditar su dicho

Asimismo, mediante el oficio DI/02062/2018 del 16 de julio de 2018, -girado por el LAE Javier Marra Olea, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro – dirigido a la contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., mediante el cual ordena la ampliación de embargo, en virtud de que el pago del Crédito Fiscal contenido en el oficio DF/RG/C/00306/2016, no se encuentra debidamente garantizado, no obstante lo ordenado en el mandamiento de ejecución contenido en el oficio DI/3810/2016 del 04 de junio de 2016, notificado por estrados ubicados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sita en Av. Madero no. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro; mediante el cual se procedió a trabar el embargo de bienes consistes en cuentas bancarias, vehículos y cuentas por cobrar, las cuales se precisaron anteriormente, así como el cobro de la cartera de créditos, y por lo tanto al no estar garantizado ni cubierto en su totalidad el crédito fiscal en apego a lo dispuesto por el artículo 154 del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2018, resulta procedente y se ordena la ampliación de embargo a fin de mantener garantizado el crédito fiscal citado. Por lo tanto, se acuerda proceder a la ampliación de embargo sobre bienes propiedad del deudor, a fin de que los que se señalen sean suficientes para que cubran el importe de los créditos fiscales más los accesorios legales, además en caso de que los bienes que se señalen en la Ampliación de Embargo sean de difícil disposición o deterioro o de materiales inflamables siempre que no se puedan guardar o depositar en lugares apropiados para su conservación, la Dirección de Ingresos procederá a su venta de los bienes fuera de remate, haciéndose saber al propio deudor, el derecho que tiene para proponer comprador. Ahora bien, el 01 de agosto de 2018, el notificador JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO se constituyó en el domicilio ubicado en Luis Vega y Monroy 402 interior 7, colonia Colinas del Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro, para efecto de notificar el oficio DI/02062/2018 del 16 de julio de 2018, en donde observó que en la recepción del domicilio se encuentran tres personas de sexo femenino, ante quien se identificó y acreditó su personalidad de notificador mediante la constancia de identificación DI/06798/2018, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitida por el Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; a quienes les preguntó por la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., respondiendo una de ellas que el domicilio es correcto, pero que en ese domicilio no se encuentra la empresa buscada, actualmente el domicilio es utilizado como establecimiento de belleza, con servicio al público en general, desconoce donde se pueda se pueda localizar la empresa buscada, ya que ella ocupa el inmueble hace un año aproximadamente, persona que además exhibe placa de empadronamiento Municipal de funcionamiento con la razón social MARIANA SEGURA MAQUEDA con la denominación comercial Nails Etcétera, número de Licencia 4012145, expedida por el Lic. Daniel Rodríguez Parada,





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Secretario de Desarrollo Sustentable del municipio de Querétaro, solicitando que se identifique a lo que responde que su nombre es Mariana Segura Malqueda, quien manifiesta que no conoce a la empresa buscada y desconoce donde se puede localizar, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, tez blanca, complexión delgada, ojos claros, de treinta años de edad, aproximadamente, cabello al hombro color rubio, ceja delineada y mentón redondos, nariz mediana, labios delgados, y debido a que no tiene relación con la contribuyente se negó a recibir cualquier documentación.

En relación a lo anterior, el L. A. E. Javier Marra Olea en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió el oficio DI/02197/2018 del 21 de agosto de 2018 mediante el cual se ordena notificar por estrados la ampliación de embargo del 16 de julio de 2016, a efecto de que se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal, respecto del crédito con clave de auditoría 1502001, por lo que también ordena se proceda a fijar por quince días del 24 de agosto de 2018 al 14 de septiembre de 2018 y retírese el décimo sexto día hábil siguiente o publíquese en la página electrónica y retírese el mismo décimo sexto día. Por lo tanto, dichos oficios DI/2197/2018 del 21 de agosto de 2018 y el DI/02062/2018 del 16 de julio de 2018 que contiene la ampliación de embargo dirigido a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. quedaron debidamente notificados el 17 septiembre de 2018.

El 04 de octubre de 2018, Gustavo Rodríguez González, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizó una verificación física al domicilio fiscal de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., ubicado en Cerro de la luz 15, Colonia Colinas del Cimatarío, Querétaro, Qro., (domicilio que se conoció del Reporte Vehicular) y levantó para tal efecto Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que hizo constar que la contribuyente buscada no se localizó en dicho domicilio, toda vez que el referido notificador –quien acreditó su cargo con constancia de identificación DI/6778/2018, expedida por el titular de la Dirección de Ingresos el 02 de enero de 2018 y con vigencia al 31 de diciembre de 2018- se constituyó en el domicilio fiscal aludido del cual se cercioró ser el correcto por así indicarse en los señalamientos oficiales (placa metálica) y tener a la vista el número exterior (15), el cual se localiza entre las calles Cerro de Acultizingo y avenida Colinas del Cimatarío, corresponde a una casa habitación de fachada café claro, un piso, puerta color blanco, no se encontró persona que atendiera la diligencia ni vecino que proporcionara información.

Asimismo, mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. en esta Dirección de Fiscalización, en términos del artículo 63, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación; se hace constar que la contribuyente visitada GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., no ha presentado algún aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes en términos del artículo 27, párrafo primero -apartado D, primer párrafo, fracción II, inciso a) Código Fiscal de la Federación en relación con el 29, párrafo primero -fracción IV- y 30, párrafo primero -fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; por lo que con fundamento en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del Código Fiscal de la Federación, se le dan a conocer a EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCIA, en su carácter de Administrador Único de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. de C.V., los Hechos u Omisiones detectados en la revisión, en su carácter de Responsable Solidario; ya que según consta en la escritura 23,470, del

GOBERNADOR  
**CAJÉ**



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM. DF/PL/C/00088/2020  
NO. CONTROL. OODF0920-147  
EXP.: LIR2200002/20  
R.F.C.: OEGE851211KYA  
CLAVE 2002241

02 de diciembre de 2011, otorgada ante el Licenciado Jorge Luis Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número nueve del Distrito Judicial del estado de Querétaro, en la cual se hizo constar la constitución de la sociedad mercantil denominada GES QUERETARO MEXICO. S.A. DE C.V., asimismo se acordó que la sociedad será administrada por un Administrador Único, designando para dicho cargo a EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCIA, cargo que ha desempeñado desde dicha fecha, hasta la fecha de emisión del presente oficio, en virtud de que en los archivos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del partido judicial de Querétaro y de esta Dirección de Fiscalización, no existe documento alguno que lo desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Administrador Único de esa contribuyente durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, mismo que fue sujeto a revisión por parte de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la solicitud de información y documentación DFRG/0042/2015 del 04 de febrero de 2015, expediente GRM2200008/15, girado por el Director de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de referencia, Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, a la contribuyente visitada, GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 06 de febrero de 2015, a Laura Inés Gacia Salinas, en su carácter de tercero con cargo de Jefe Administrativo, previo citatorio CIT-0044/2015, entregado el día anterior a Tzitzik Janik Guerrero León, en su carácter de tercero con cargo de administrativo de la contribuyente.

Con base en los hechos y omisiones consignados en el oficio DF/RG/C/00030/2016 del 03 de febrero de 2016, esta Dirección de Fiscalización expidió el oficio DF/RG/C/00306/2016 del 29 de abril de 2016, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 17 de mayo de 2016 a Efraín Orlando Olvera García, en su carácter de Administrador Único; no obstante lo anterior, GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. desocupó su domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes -del Servicio de Administración Tributaria- en términos del artículo 27, párrafo primero -apartado D, primer párrafo, fracción II, inciso a) del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 29, párrafo primero -fracción IV- y 30, párrafo primero -fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Es de mencionar que, mediante oficio DF/PL/C/00035/2020 del 05 de marzo 2020, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización, de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, notificado legalmente por estrados, el 08 de abril de 2020, al no encontrarse a Efraín Orlando Olvera García, en su domicilio fiscal, ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro. Código Postal 76090, al no haberse localizado al contribuyente en su domicilio fiscal, tal y como consta en Acta de Hechos del 06 de marzo de 2020, y en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos, levantadas el 10 y 12 de marzo del 2020; a folios del a folios 46688, 46689, 49528 y 49529 y 50347, 50348, 51688 y 51689, respectivamente; se otorgó a Efraín Orlando Olvera García, el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., y se notificó el desglose del Crédito Fiscal que dicha contribuyente tiene pendiente por pagar; sin que a la fecha del presente oficio proporcionara los documentos con los cuales desvirtuara tal carácter, por lo anterior, se concluye lo siguiente:





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

CONSIDERANDO ÚNICO

En virtud de que EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA en su carácter de Responsable Solidario (Administrador Único) de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., no presentó documentos que desvirtuaran tal carácter de responsable solidario y de que la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., tampoco presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el Oficio de Observaciones DF/RG/C/00030/2016, del 03 de febrero de 2016, notificado legalmente en la misma fecha a Efrain Orlando Olvera García, en su carácter de Administrador Único de la contribuyente revisada, dentro del plazo previsto en el artículo 48 primer párrafo, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 2, primer párrafo, fracción XI, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; no ejerció a su favor, el derecho concedido en dichos preceptos legales, y como consecuencia, se reseñan a continuación los hechos consignados en el mencionado oficio de observaciones:

**I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL DE LEY. Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.**

**COMO RETENEDOR**

**1 ) DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO:**

Esta Dirección de Fiscalización en uso de sus facultades de comprobación, y con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, requirió a la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante el oficio DFRG/0042/2015, expediente GRM2200008/15, del 04 de febrero de 2015, notificado legalmente el 06 de febrero de 2015 a Laura Inés García Salinas, en su carácter de tercero con cargo de Jefe Administrativo de esa contribuyente, para que proporcionara los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros autorizados; los registros auxiliares, las pólizas y las balanzas de comprobación; los estados de cuenta bancarios, la documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, para proceder a su revisión; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, párrafos primero y segundo, inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente en ese momento, esta Dirección de Fiscalización, le concedió al contribuyente un plazo de quince días contados a partir del siguiente día hábil a aquél en el que surtiera efectos la notificación del citado oficio, para que exhibiera la documentación e información solicitada.

La documentación e información requerida en el oficio DFRG/0042/2015, referida en el párrafo anterior, es aquella que la contribuyente está obligada a llevar y conservar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta -en el caso de dicho impuesto- y 32, párrafo primero -fracciones I y III- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado -en el caso del Impuesto al Valor Agregado-; en relación con lo establecido en los artículos 28, párrafos primero -fracciones I, II y III- y 30, párrafos primero y tercero, del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el periodo revisado.

GOBERNADOR  
**CAJLE**



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Debido a que, una vez transcurrido el plazo de 15 días otorgado por esta Autoridad, esa contribuyente no proporcionó la documentación solicitada; el 07 de abril de 2015, se giró el diverso DF/RG/C/00256/2015 (notificado legalmente el 14 de abril de 2015 a Tzitzik Janik Guerrero León, tercero en su carácter de Administrativo de la contribuyente revisada, previo citatorio), a través del cual se solicitó nuevamente a GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.) la información y documentación a que se refiere el oficio DFRG/0042/2015 del 04 de febrero de 2015.

Al respecto, el 06 de mayo de 2015, con folio 05150016, se recibió en esta Dirección de Fiscalización, el escrito presentado por Efraín Orlando Olvera García, Representante Legal de GES QUERÉTARO, S.A. DE C.V., mediante el cual proporcionó: copia legible de las declaraciones mensuales del periodo de revisión; Registros auxiliares y Balanzas por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; los estados de las cuentas bancarias 03504312783, 03504414772 y 035-007-00769406-8 de la Institución Bancaria Scotiabank, y de la cuenta 0196913601 de la Institución bancaria Bancomer (todas en moneda nacional), abiertas a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.; el papel de trabajo donde se determinan los actos o actividades afectos al IVA por el periodo de revisión; el consecutivo de facturas correspondientes a mayo, septiembre y noviembre de 2014; los originales de los documentos que acreditan las compras y gastos correspondientes a mayo, septiembre y noviembre de 2014; original y copia del Acta Constitutiva; la copia del poder del Representante Legal; además, manifestó que no hubo compensaciones en dicho periodo.

Con motivo de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. a través del escrito a que se refiere el párrafo anterior, esta Autoridad (con oficio DF/RG/C/01020/2015 del 30 de octubre de 2015, notificado legalmente el 05 de noviembre de 2015 a Karen Álvarez Aguilar, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada, previo citatorio) le solicitó -a esa contribuyente- que proporcionara, entre otra información: copia de los contratos con los proveedores de prestación de servicios; los contratos celebrados con sus clientes; el consecutivos de facturas, remisiones u otros documentos que comprobaran sus enajenaciones o valor de actos o actividades y compras y gastos, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, octubre y diciembre de 2014; la relación del importe total por mes de las compras, adquisiciones de activo fijo y adquisiciones de otros bienes y servicios del periodo sujeto a revisión; que indicara la fecha y forma (cheque o transferencia) en que se realizaron los pagos -según el estado de la cuenta 03504312783 de SCOTIABANK- a Fernando Tapia Macedo, así como la documentación soporte que acreditara dichos pagos e indicara el concepto de la erogación que fue objeto de la emisión de los cheques cuya relación se especificó en el mismo oficio.

En relación con lo anterior, mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización el 30 de noviembre de 2015, con folio de recepción 11150093, GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. proporcionó: los contratos que celebró con sus clientes CEA, DRUGMEX, S.A. DE C.V., Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, Lyncott y Restaurante Pegueros; el consecutivo de facturas expedidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; los originales de las facturas de compras y gastos correspondientes a enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, octubre y diciembre de 2014; el auxiliar de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Agregado por 2014; asimismo, informó que “el contrato celebrado con el prestador de servicio TAMF711012QC2 fue para reclutar al personal de las diferentes empresas a las que se les proporcionó el servicio de seguridad privada, cuyos pagos se efectuaron a través de transferencia bancaria, impactando el servicio de forma correcta al quedar satisfechos los clientes”. Adicionalmente, mediante escrito recibido el 11 de diciembre de 2015, con folio de recepción 12150045, la contribuyente que nos ocupa aportó la siguiente documentación: las facturas y transferencias realizadas durante 2014 al proveedor Fernando Tapia Macedo y el cálculo de nóminas de los meses de enero a diciembre de 2014 con base en cheques.

Ahora bien, de la revisión y análisis efectuados a los Movimientos Auxiliares de Catálogo; a las Balanzas de Comprobación; a los estados de cuenta de las cuentas 03504312783, 03504414772 y 035-007-00769406-8 de la Institución Bancaria Scotiabank, y de la cuenta 0196913601 de la Institución bancaria Bancomer (todas en moneda nacional), abiertas a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.; y a la documentación comprobatoria de gastos; documentación correspondiente al periodo revisado, proporcionada por Efraín Orlando Olvera García y Laura Inés García Salinas, en su carácter de Administrador Único y de Representante Legal de la contribuyente revisada GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., respectivamente; recibidos en esta Dirección de Fiscalización, el 06 de mayo, 30 de noviembre y 11 de diciembre, todos de 2015; se conoció que por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. realizó pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, en cantidad de \$2'651,698.58, por los cuales retuvo el Impuesto Sobre la Renta correspondiente en cantidad de \$8,070.38; lo anterior, tal como se deriva de los papeles de trabajo del cálculo de nóminas de enero a diciembre de 2014, proporcionados por Efraín Orlando Olvera García, en representación de la Contribuyente GES QUERÉTARO MEXICO, S.A. DE C.V., mediante escrito del 11 de diciembre de 2015, recibido con folio 12150045. Retención respecto de la cual no ha hecho entero alguno, no obstante estar obligada a efectuarlo mediante declaración que debió haber presentado, a más tardar, el 17 del mes inmediato posterior a aquél en que se efectuó la retención; de conformidad con lo establecido en los artículos 96, párrafo primero y 99, párrafo primero –fracción I-, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con lo establecido en los artículos 6o., párrafos primero, cuarto –fracción I- y quinto, y 26, párrafo primero –fracción I- del Código Fiscal de la Federación; ambos ordenamientos legales, vigentes en 2014.

Los gastos por el pago de salarios en cantidad de \$2'651,698.58, así como el Impuesto Sobre la Renta retenido y no enterado por dicho concepto, se detallan por mes como sigue:

PERIODO 2014 MES	PAPELES DE TRABAJO DEL CÁLCULO DE NÓMINAS PROPORCIONADOS CON EL ESCRITO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, RECIBIDO CON FOLIO 12150045	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS		
		RETENIDOS	RETENIDO Y ENTERADO	RETENIDO Y NO ENTERADO
ENERO	229.060.34	156.57	0.00	156.57
FEBRERO	212.393.29	0.00	0.00	0.00
MARZO	281,763.94	0.00	0.00	0.00
ABRIL	2,693.23	0.00	0.00	0.00





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00088/2020 OODF0920-147 LIR2200002/20 OEGE851211KYA 2002241

Table with 5 columns: Month, Amount 1, Amount 2, Amount 3, Amount 4. Rows include MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, and TOTAL.

El Impuesto Sobre la Renta retenido en cantidad de \$8,070.38, se conoció de papel de trabajo del cálculo de las nóminas proporcionados por LAURA INES GARCIA SALINAS en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente GES QUERETARO MEXICO, S.A. DE C.V., mediante el escrito del 11 de diciembre de 2015, con folio de recepción 12150045; el cual se detalla pormenorizadamente a continuación: :-

Lined area for detailed information or continuation of the document.

Handwritten signature or initials.





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nomina de Sueldos Enero 2014 SMGDF 70.1 Despensa 841.2

Nombre	Salario Integrado	Salario Diario	Horas Extras	Percepciones				Total Percepciones	Deducciones ISR	Total Deducciones	Neto
				Normal	Subs.al Emp	P.P.A	DESP.				
TRABAJADOR	73.16	70.00		67.90	13.12			81.02			81.02
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96			166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96			166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96			166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96			166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30			250.30			250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		350.00	66.72			416.72			416.72
TRABAJADOR	73.16	70.00		350.00	66.72			416.72			416.72
TRABAJADOR	73.16	70.00		350.00	66.72			416.72			416.72
TRABAJADOR	73.16	70.00		350.00	66.72			416.72			416.72
TRABAJADOR	73.16	70.00		350.00	66.72			416.72			416.72
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79			499.79			499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	92.78			582.78			582.78
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	91.60			664.60			664.60
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	91.60			664.60			664.60
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	91.60			664.60			664.60
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	91.60			664.60			664.60
TRABAJADOR	94.07	90.00		630.00	90.75			720.75			720.75
TRABAJADOR	97.05	92.86		650.00	90.45			740.45			740.45
TRABAJADOR	99.59	95.29		667.00	90.20			757.20			757.20
TRABAJADOR	107.06	102.43		717.00	89.45			806.45			806.45
TRABAJADOR	108.40	103.71		726.00	89.32			815.32			815.32
TRABAJADOR	109.54	104.81		733.64	89.20			822.84			822.84
TRABAJADOR	110.49	105.71		749.00	89.11			829.11			829.11
TRABAJADOR	114.52	109.57		767.00	88.70			855.70			855.70
TRABAJADOR	116.47	111.43		780.00	88.51			868.51			868.51
TRABAJADOR	119.61	114.44		801.07	88.20			889.27			889.27
TRABAJADOR	119.71	114.53		801.70	88.19			889.89			889.89
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	67.95			905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.79	81.77	196.28	1,179.59			1,179.59
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.79	81.77	196.28	1,179.59			1,179.59
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.79	81.77	196.28	1,179.59			1,179.59
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.79	81.77	196.28	1,179.59			1,179.59
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.79	81.77	196.28	1,179.59			1,179.59
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.57	163.55	196.28	1,260.14			1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.57	163.55	196.28	1,260.14			1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.57	163.55	196.28	1,260.14			1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.51	163.55	196.28	1,329.98			1,329.98
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.21	163.55	196.28	1,349.98			1,349.98
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.17	163.55	196.28	1,352.98			1,352.98
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.76	163.55	196.28	1,379.97			1,379.97
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.45	163.55	196.28	1,419.97			1,419.97
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.00	163.55	196.28	1,429.96			1,429.96
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	77.73	163.55	196.28	1,579.93			1,579.93
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	77.57	163.55	196.28	1,589.93			1,589.93
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	77.33	163.55	196.28	1,605.92			1,605.92
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	77.03	163.55	196.28	1,625.92			1,625.92
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.91	163.55	196.28	1,659.90			1,659.90
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.91	163.55	196.28	1,659.90			1,659.90
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.56	163.55	196.28	1,722.90			1,722.90
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	74.39	163.55	196.28	1,799.88			1,799.88
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	74.09	163.55	196.28	1,819.88			1,819.88
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	73.83	163.55	196.28	1,836.87			1,836.87
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	73.59	163.55	196.28	1,849.82			1,849.82
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	72.07	163.55	196.28	1,949.85			1,949.85
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	72.07	163.55	196.28	1,949.85			1,949.85
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	72.07	163.55	196.28	1,949.85			1,949.85
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	71.48	163.55	196.28	1,988.75			1,988.75
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	71.31	163.55	196.28	1,999.83			1,999.83
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	71.31	163.55	196.28	1,999.83			1,999.83
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	70.30	163.55	196.28	2,066.82			2,066.82



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00088/2020 OODF0920-147 LIR2200002/20 OEGBE51211KYA 2002241

Table with 13 columns: Employee Name, ID, Salary, etc. Rows include names like TRABAJADOR and numerical values.

Handwritten signature





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nomina de Sueldos Febrero 2014 SMGDF 70.1 Despensa 841.2  
Periodo: Del

Nombre	Salario Integrado	Salario Diario	Horas Extras	Percepciones					Total Percepciones	Deducciones ISR	Total Deducciones	Neto
				Normal	Subs. al Emp	P.P.A.	DESP	H. Extras				
TRABAJADOR	73.16	70.00		70.00	13.52				83.52			83.52
TRABAJADOR	73.16	70.00		70.00	13.52				83.52			83.52
TRABAJADOR	83.62	80.00		160.00	26.93				186.93			186.93
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96				166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96				166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96				166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30				250.30			250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30				250.30			250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55				333.55			333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		350.00	66.72				416.72			416.72
TRABAJADOR	73.16	70.00		350.00	66.72				416.72			416.72
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79				499.79			499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79				499.79			499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79				499.79			499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79				499.79			499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	92.78				582.78			582.78
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	91.60				664.60			664.60
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	91.60				664.60			664.60
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	91.60				664.60			664.60
TRABAJADOR	94.07	90.00		630.00	90.75				720.75			720.75
TRABAJADOR	97.05	92.85		650.00	90.45				740.45			740.45
TRABAJADOR	99.59	95.29		667.00	87.88			155.08	909.97			909.97
TRABAJADOR	107.06	102.43		717.00	87.88			105.10	909.98			909.98
TRABAJADOR	108.40	103.71		726.00	87.67			110.31	923.98			923.98
TRABAJADOR	109.54	104.81		733.64	87.43			118.91	939.97			939.97
TRABAJADOR	110.49	105.71		740.00	86.37			183.59	1,009.96			1,009.96
TRABAJADOR	114.52	109.57		767.00	85.91			187.05	1,039.96			1,039.96
TRABAJADOR	116.47	111.43		780.00	85.00			234.95	1,099.95			1,099.95
TRABAJADOR	119.61	114.44		801.07	84.62			239.25	1,124.95			1,124.95
TRABAJADOR	119.71	114.53		801.70	83.94			284.30	1,169.94			1,169.94
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.94			268.26	1,169.94			1,169.94
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.79	81.77	196.28		1,179.59			1,179.59
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.59	81.77	196.28	13.61	1,193.00			1,193.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.09	81.77	196.28	47.10	1,225.99			1,225.99
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.09	81.77	196.28	47.10	1,225.99			1,225.99
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.08	81.77	196.28	48.12	1,226.99			1,226.99
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.21	81.77	196.28	172.96	1,349.96			1,349.96
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.51	163.55	196.28	137.89	1,395.97			1,395.97
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.26	163.55	196.28	155.14	1,412.97			1,412.97
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.06	163.55	196.28	168.34	1,425.96			1,425.96
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.04	163.55	196.28	236.34	1,492.95			1,492.95
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	78.94	163.55	196.28	243.44	1,499.95			1,499.95
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	78.38	163.55	196.28	280.99	1,536.94			1,536.94
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	78.03	163.55	196.28	304.34	1,559.93			1,559.93
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	78.03	163.55	196.28	304.34	1,559.93			1,559.93
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	77.12	163.55	196.28	365.23	1,619.92			1,619.92
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	76.40	163.55	196.28	413.47	1,667.44			1,667.44
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	76.06	163.55	196.28	436.28	1,689.90			1,689.90
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.91	163.55	196.28	446.43	1,699.90			1,699.90
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.56	163.55	196.28	469.77	1,722.90			1,722.90
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.45	163.55	196.28	476.88	1,729.90			1,729.90
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	74.39	163.55	196.28	547.92	1,799.88			1,799.88
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	74.15	163.55	196.28	564.16	1,815.88			1,815.88
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	72.93	163.55	196.28	642.89	1,893.39			1,893.39
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	72.59	163.55	196.28	665.70	1,915.85			1,915.85
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	72.07	163.55	196.28	700.21	1,949.85			1,949.85
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	72.07	163.55	196.28	700.21	1,949.85			1,949.85



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00088/2020 OODF0920-147 LIR2200002/20 OEGE851211KYA 2002241

Table with 11 columns containing employee names (e.g., TRABAJADOR), various numerical identifiers, and monetary values.





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nomina de Sueldos Marzo 2014

SMGDF

70 1

Despensa

841.2

Periodo: Del

Nombre	Salario		Horas Extras	Percepciones					Total Percepciones	Deducciones		Total Deducciones	Neto
	Integrado	Diario		Normal	Subs. al Temp	P.P.A.	DESP.	H. Extras		Comisiones	ISR		
TRABAJADOR	73.16	70.00		70.00	13.52					83.52			83.52
TRABAJADOR	73.16	70.00		70.00	13.52					83.52			83.52
TRABAJADOR	83.62	80.00		160.00	26.93					186.93			186.93
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96					166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96					166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96					166.96			166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30					250.30			250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30					250.30			250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55					333.55			333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		350.00	66.72					416.72			416.72
TRABAJADOR	73.16	70.00		350.00	66.72					416.72			416.72
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79					499.79			499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79					499.79			499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79					499.79			499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79					499.79			499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	92.78					582.78			582.78
TRABAJADOR	85.56	81.85		573.00	91.60					664.60			664.60
TRABAJADOR	85.56	81.85		573.00	91.60					664.60			664.60
TRABAJADOR	85.56	81.85		573.00	91.60					664.60			664.60
TRABAJADOR	94.07	90.00		630.00	90.75					720.75			720.75
TRABAJADOR	97.05	92.05		650.00	90.45					740.45			740.45
TRABAJADOR	99.59	95.29		667.00	90.20					757.20			757.20
TRABAJADOR	107.06	102.43		717.00	89.45					806.45			806.45
TRABAJADOR	106.40	103.71		726.00	89.32					815.32			815.32
TRABAJADOR	109.54	104.81		733.64	89.20					822.84			822.84
TRABAJADOR	116.49	105.71		740.00	89.11					829.11			829.11
TRABAJADOR	114.52	109.57		767.00	88.70					855.70			855.70
TRABAJADOR	116.47	111.43		780.00	88.51					868.51			868.51
TRABAJADOR	119.61	114.44		801.07	88.20					889.27			889.27
TRABAJADOR	119.71	114.53		801.70	88.19					889.89			889.89
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	81.77	196.28			1,179.59			1,179.59
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28			1,260.14			1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28			1,260.14			1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28			1,260.14			1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28			1,260.14			1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	7.98		1,268.00			1,268.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	50.61		1,310.00			1,310.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	91.22		1,350.00			1,350.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	141.98		1,400.00			1,400.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	141.98		1,400.00			1,400.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	151.12		1,409.00			1,409.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	162.28		1,420.00			1,420.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	172.43		1,430.00			1,430.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	419.12		1,673.00			1,673.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	446.53		1,700.00			1,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	534.84		1,787.00			1,787.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	548.04		1,800.00			1,800.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	598.84		1,850.00			1,850.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	665.84		1,916.00			1,916.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	700.36		1,950.00			1,950.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	700.36		1,950.00			1,950.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	700.36		1,950.00			1,950.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	743.00		1,992.00			1,992.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	751.12		2,000.00			2,000.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	758.22		2,007.00			2,007.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	762.18		2,010.90			2,010.90
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	835.38		2,083.00			2,083.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	885.49		2,132.37			2,132.37
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	920.65		2,167.00			2,167.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	929.78		2,176.00			2,176.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	954.15		2,200.00			2,200.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95	163.55	196.28	961.25		2,207.00			2,207.00





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



DF/PL/C/000088/2020  
ODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.  
R.F.C.:  
CLAVE

Table with columns for NUM., NO. CONTROL, EXP., R.F.C., CLAVE, and a large grid of numerical values. The table is oriented vertically on the page.





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nomina de Sueldos Abril 2014 SMGDF 70.1 Despensa 841.2  
Periodo: Del

Nombre	Salario		Horas	Percepciones					Total	Deducciones			
	Integrado	Diario		Normal	Subs.al Emp	P.P.A.	DESP.	H. Extras		Comisiones	Percepciones	ISR	Deducciones
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96				35.68	202.59	-	-	202.59
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.07				120.22	370.29	-	-	370.29
TRABAJADOR	83.62	80.00		400.00	66.42				43.56	509.98	-	-	509.98
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	92.29				36.70	618.99	-	-	618.99
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	92.29				36.96	619.25	-	-	619.25
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	89.85				200.10	779.96	-	-	779.96

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nomina de Sueldos Mayo 2014 SMGDF 70.1 Despensa 841.2  
Periodo: Del

Nombre	Salario		Horas	Percepciones					Total	Deducciones		
	Integrado	Diario		Normal	Subs.al Emp	P.P.A.	DESP.	H. Extras		Comisiones	Percepciones	ISR
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96				166.96	-	-	166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30				250.30	-	-	250.30
TRABAJADOR	83.62	80.00		160.00	26.93				186.93	-	-	186.93
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30				250.30	-	-	250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55				333.55	-	-	333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55				333.55	-	-	333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55				333.55	-	-	333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55				333.55	-	-	333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79				499.79	-	-	499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	92.78				582.78	-	-	582.78
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	90.96			126.04	707.00	-	-	707.00
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	90.46			159.54	740.00	-	-	740.00
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	90.31			169.69	750.00	-	-	750.00
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	90.20			176.62	756.82	-	-	756.82
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	90.16			179.84	760.00	-	-	760.00
TRABAJADOR	73.16	70.00		490.00	89.85			200.15	780.00	-	-	780.00
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	89.50			140.90	803.40	-	-	803.40
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	89.35			150.65	813.00	-	-	813.00
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	89.25			157.18	819.43	-	-	819.43
TRABAJADOR	94.07	90.00		630.00	89.25			100.75	820.00	-	-	820.00
TRABAJADOR	97.05	92.86		650.00	88.56			126.91	865.47	-	-	865.47
TRABAJADOR	99.59	95.29		667.00	88.29			127.71	883.00	-	-	883.00
TRABAJADOR	107.06	102.43		717.00	87.88			105.12	910.00	-	-	910.00
TRABAJADOR	108.40	103.71		726.00	87.88			96.12	910.00	-	-	910.00
TRABAJADOR	109.54	104.81		733.64	85.91			220.45	1,040.00	-	-	1,040.00
TRABAJADOR	110.49	105.71		740.00	85.44			245.76	1,071.20	-	-	1,071.20
TRABAJADOR	114.52	109.57		767.00	85.30			227.70	1,080.00	-	-	1,080.00
TRABAJADOR	116.47	111.43		780.00	85.17			223.40	1,088.57	-	-	1,088.57
TRABAJADOR	119.61	114.44		801.07	84.70			234.33	1,120.10	-	-	1,120.10
TRABAJADOR	119.71	114.53		801.70	84.48			247.88	1,134.07	-	-	1,134.07
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	84.44			234.55	1,136.73	-	-	1,136.73
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.03	81.77	196.28	51.18	1,230.00	-	-	1,230.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.97	81.77	196.28	122.24	1,300.00	-	-	1,300.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.91	81.77	196.28	126.37	1,304.07	-	-	1,304.07
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.47	81.77	196.28	155.74	1,333.00	-	-	1,333.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.21	81.77	196.28	172.99	1,350.00	-	-	1,350.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.10	81.77	196.28	180.74	1,357.63	-	-	1,357.63
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.74	163.55	196.28	122.60	1,380.51	-	-	1,380.51
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.51	163.55	196.28	137.92	1,396.00	-	-	1,396.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.00	163.55	196.28	172.43	1,430.00	-	-	1,430.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.50	163.55	196.28	205.93	1,463.00	-	-	1,463.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.50	163.55	196.28	205.93	1,463.00	-	-	1,463.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.50	163.55	196.28	205.93	1,463.00	-	-	1,463.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.44	163.55	196.28	205.99	1,467.00	-	-	1,467.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.21	163.55	196.28	225.22	1,482.00	-	-	1,482.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	78.18	163.55	196.28	294.25	1,650.00	-	-	1,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	76.06	163.55	196.28	435.37	1,690.00	-	-	1,690.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.97	163.55	196.28	442.45	1,696.00	-	-	1,696.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.90	163.55	196.28	446.53	1,700.00	-	-	1,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	74.95	163.55	196.28	510.48	1,763.00	-	-	1,763.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	74.69	163.55	196.28	527.74	1,780.00	-	-	1,780.00





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00088/2020 OODF0920-147 LIR2200002/20 OEGE851211KYA 2002241

Table with columns for employee name (TRABAJADOR), ID, salary, and total amount. It lists 50 rows of employee data.





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM. NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.31	163.55	196.28	1,421.12	2,660.00	-	-	2,660.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.03	163.55	196.28	1,439.39	2,678.00	-	-	2,678.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.26	163.55	196.28	1,488.17	2,725.99	-	-	2,725.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.90	163.55	196.28	1,512.22	2,749.69	-	-	2,749.69
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.24	163.55	196.28	1,556.19	2,792.99	-	-	2,792.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.13	163.55	196.28	1,563.29	2,799.99	-	-	2,799.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.13	163.55	196.28	1,563.29	2,799.99	-	-	2,799.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.74	163.55	196.28	1,589.69	2,825.99	-	-	2,825.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.73	163.55	196.28	1,590.70	2,826.99	-	-	2,826.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.38	163.55	196.28	1,614.05	2,849.99	-	-	2,849.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.98	163.55	196.28	1,640.44	2,875.99	-	-	2,875.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.98	163.55	196.28	1,640.44	2,875.99	-	-	2,875.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.62	163.55	196.28	1,664.81	2,899.99	-	-	2,899.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.62	163.55	196.28	1,664.81	2,899.99	-	-	2,899.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.22	163.55	196.28	1,691.20	2,925.99	-	-	2,925.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.22	163.55	196.28	1,691.20	2,925.99	-	-	2,925.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.22	163.55	196.28	1,691.20	2,925.99	-	-	2,925.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.22	163.55	196.28	1,691.20	2,925.99	-	-	2,925.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.16	163.55	196.28	1,695.26	2,929.99	-	-	2,929.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.06	163.55	196.28	1,702.37	2,936.99	-	-	2,936.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.86	163.55	196.28	1,715.57	2,949.99	-	-	2,949.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.86	163.55	196.28	1,715.57	2,949.99	-	-	2,949.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.10	163.55	196.28	1,766.32	2,999.99	-	-	2,999.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.10	163.55	196.28	1,766.32	2,999.99	-	-	2,999.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.10	163.55	196.28	1,766.32	2,999.99	-	-	2,999.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.71	163.55	196.28	1,792.72	3,025.99	-	-	3,025.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	54.59	163.55	196.28	1,867.84	3,099.99	-	-	3,099.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	54.59	163.55	196.28	1,867.84	3,099.99	-	-	3,099.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	54.04	162.55	196.28	1,904.38	3,135.99	-	-	3,135.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	53.07	163.55	196.28	1,969.35	3,199.99	-	-	3,199.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	53.07	163.55	196.28	1,969.35	3,199.99	-	-	3,199.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	52.68	163.55	196.28	1,995.75	3,225.99	-	-	3,225.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	52.07	163.55	196.28	2,036.36	3,265.99	-	-	3,265.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	51.55	163.55	196.28	2,070.87	3,299.99	-	-	3,299.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	51.16	163.55	196.28	2,097.26	3,325.99	-	-	3,325.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	51.13	163.55	196.28	2,099.29	3,327.99	-	-	3,327.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	50.80	163.55	196.28	2,121.63	3,349.99	-	-	3,349.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	48.52	163.55	196.28	2,273.90	3,499.99	-	-	3,499.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	44.48	163.55	196.28	2,327.89	3,549.94	-	-	3,549.94
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	41.51	163.55	196.28	2,365.88	3,584.96	-	-	3,584.96
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	39.77	163.55	196.28	2,482.65	3,699.99	-	-	3,699.99





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	39.34	163.55	196.28	2,511.08	3,727.99	-	-	3,727.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	36.34	163.55	196.28	2,712.08	3,925.99	-	-	3,925.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	34.02	163.55	196.28	2,867.40	4,078.99	-	-	4,078.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	31.79	163.55	196.28	3,016.63	4,225.99	-	-	4,225.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	30.04	163.55	196.28	3,092.36	4,299.97	-	-	4,299.97
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	28.74	163.55	196.28	3,143.66	4,349.97	-	-	4,349.97
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	28.74	163.55	196.28	3,143.66	4,349.97	-	-	4,349.97
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	17.53	163.55	196.28	3,325.70	4,520.80	-	-	4,520.80
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	15.47	163.55	196.28	3,406.92	4,599.96	-	-	4,599.96
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	13.93	163.55	196.28	3,467.46	4,659.96	-	-	4,659.96
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	12.87	163.55	196.28	3,509.52	4,699.96	-	-	4,699.96
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	4.36	163.55	196.28	3,574.86	4,756.78	-	-	4,756.78
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	-	163.55	196.28	3,804.00	4,981.57	6.26	6.26	4,975.21
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	-	163.55	196.28	5,399.58	6,577.15	251.19	251.19	6,325.96
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	-	163.55	196.28	7,317.51	8,495.07	769.54	769.54	7,725.53

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nomina de Sueldos SMGDF 70.1 Despensa 841.2  
Periodo Del Junio

Nombre	Salario Integrado	Diario	Salario Diario	Horas Extras	Percepciones				Total Percepciones	Deducciones ISR	Total Deducciones	Neto
					Normal	Subs.al Emp	P.P.A	DESP				
TRABAJADOR	73.16	70.00	210.00	40.30	-	-	-	-	250.30	-	-	250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00	280.00	53.55	-	-	-	-	333.55	-	-	333.55
TRABAJADOR	83.62	80.00	320.00	53.45	-	-	-	-	373.45	-	-	373.45
TRABAJADOR	73.16	70.00	280.00	53.50	-	-	-	19.50	353.00	-	-	353.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	280.00	53.50	-	-	-	19.50	353.00	-	-	353.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	280.00	53.45	-	-	-	41.55	375.00	-	-	375.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	280.00	53.45	-	-	-	41.55	375.00	-	-	375.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	280.00	53.45	-	-	-	41.55	375.00	-	-	375.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	280.00	53.45	-	-	-	41.55	375.00	-	-	375.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	420.00	79.71	-	-	-	20.29	520.00	-	-	520.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	420.00	79.67	-	-	-	30.32	530.00	-	-	530.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	92.78	-	-	-	-	582.78	-	-	582.78
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	92.78	-	-	-	-	582.78	-	-	582.78
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	92.13	-	-	-	47.87	630.00	-	-	630.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	90.96	-	-	-	126.04	707.00	-	-	707.00
TRABAJADOR	85.56	81.86	573.00	90.67	-	-	-	62.33	726.00	-	-	726.00
TRABAJADOR	85.56	81.86	573.00	90.19	-	-	-	94.81	758.00	-	-	758.00
TRABAJADOR	85.56	81.86	573.00	90.16	-	-	-	96.84	760.00	-	-	760.00
TRABAJADOR	94.07	90.00	630.00	88.40	-	-	-	157.19	875.59	-	-	875.59
TRABAJADOR	97.05	92.86	650.00	86.88	-	-	-	238.86	975.75	-	-	975.75
TRABAJADOR	99.59	95.29	667.00	85.61	-	-	-	307.39	1,060.00	-	-	1,060.00
TRABAJADOR	107.06	102.43	717.00	85.58	-	-	-	259.42	1,062.00	-	-	1,062.00
TRABAJADOR	108.40	103.71	726.00	85.30	72.60	196.28	-	0.16	1,080.00	-	-	1,080.00
TRABAJADOR	109.54	104.81	733.64	83.81	73.36	196.28	-	91.22	4,178.32	-	-	1,178.32
TRABAJADOR	110.49	105.71	740.00	83.05	74.00	196.28	-	135.67	1,229.00	-	-	1,229.00
TRABAJADOR	114.52	109.57	767.00	82.54	76.70	196.28	-	139.47	1,262.00	-	-	1,262.00
TRABAJADOR	116.47	111.43	780.00	81.36	78.00	196.28	-	204.36	1,340.00	-	-	1,340.00
TRABAJADOR	119.61	114.44	801.07	80.26	80.11	196.28	-	255.29	1,413.00	-	-	1,413.00
TRABAJADOR	119.71	114.53	801.70	80.25	80.17	196.28	-	254.93	1,413.33	-	-	1,413.33
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	79.37	81.77	196.28	-	296.57	1,471.73	-	-	1,471.73
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	78.03	81.77	196.28	-	386.18	1,560.00	-	-	1,560.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	76.06	81.77	196.28	-	518.15	1,690.00	-	-	1,690.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	75.91	81.77	196.28	-	528.30	1,700.00	-	-	1,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	75.34	81.77	196.28	-	565.86	1,737.00	-	-	1,737.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	75.06	81.77	196.28	-	585.15	1,756.00	-	-	1,756.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	74.35	81.77	196.28	-	632.16	1,802.31	-	-	1,802.31
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	72.18	163.55	196.28	-	693.25	1,943.00	-	-	1,943.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	72.07	163.55	196.28	-	700.36	1,950.00	-	-	1,950.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	72.07	163.55	196.28	-	700.36	1,950.00	-	-	1,950.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	71.42	163.55	196.28	-	744.01	1,993.00	-	-	1,993.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	71.31	163.55	196.28	-	751.12	2,000.00	-	-	2,000.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	70.55	163.55	196.28	-	801.88	2,050.00	-	-	2,050.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	69.98	163.55	196.28	-	840.01	2,087.57	-	-	2,087.57
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	69.80	163.55	196.28	-	852.63	2,100.00	-	-	2,100.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	69.04	163.55	196.28	-	903.39	2,150.00	-	-	2,150.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	68.89	163.55	196.28	-	913.54	2,160.00	-	-	2,160.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	68.28	163.55	196.28	-	954.15	2,200.00	-	-	2,200.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	67.52	163.55	196.28	-	1,004.91	2,250.00	-	-	2,250.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.81	163.55	196.28	-	1,052.62	2,297.00	-	-	2,297.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.76	163.55	196.28	-	1,055.66	2,300.00	-	-	2,300.00

*[Handwritten signature]*





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00088/2020 OODF0920-147 LIR2200002/20 OEGBE51211KYA 2002241

Table with 15 columns containing employee details (position, salary, etc.) and financial data (amounts, dates).

Handwritten signature/initials





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00088/2020 OODF0920-147 LIR2200002/20 OEGE851211KYA 2002241

Table with 12 columns and 9 rows of financial data, including categories like TRABAJADOR and various numerical values.

Series of horizontal dashed lines for additional data entry.

Handwritten signatures and initials.





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nomina de Sueldos Julio 2014

SMGOF

70.1

Despensa

841 2

Nombres	Sueldo Integrado	Sueldo Díario	Sueldo Extra	Percepciones					Total Percepciones	Deducciones		Total Deducciones	Neto
				Normal	Subs al Emp	P.P.A.	DESP	H Extra		Comisiones	ISR		
TRABAJADOR	73.16	70.00		70.00	13.52				83.52				83.52
TRABAJADOR	73.16	70.00		70.00	13.52				83.52				83.52
TRABAJADOR	83.62	80.00		160.00	26.93				186.93				186.93
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96				166.96				166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.30				166.30				166.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	29.90			42.92	209.83				209.83
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	29.91			36.12	209.03				209.03
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.20			49.70	299.90				299.90
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.20			49.70	299.90				299.90
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.20			50.10	300.30				300.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.19			57.25	307.44				307.44
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.20			19.78	270.04				270.04
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.48			29.72	363.19				363.19
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.45			41.45	374.89				374.89
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.53			9.43	342.96				342.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		360.00	66.64			24.19	440.83				440.83
TRABAJADOR	85.56	81.86		409.29	56.45			24.19	499.92				499.92
TRABAJADOR	85.56	81.86		409.29	56.40			41.19	516.87				516.87
TRABAJADOR	85.56	81.86		409.29	56.43			12.60	488.38				488.38
TRABAJADOR	94.07	90.00		450.00	66.40				516.40				516.40
TRABAJADOR	97.05	92.86		464.29	66.35				530.64				530.64
TRABAJADOR	99.59	96.29		476.43	66.31				542.74				542.74
TRABAJADOR	107.06	102.43		512.14	66.08				578.22				578.22
TRABAJADOR	106.40	103.71		518.57	65.84			15.58	600.00				600.00
TRABAJADOR	109.54	104.81		524.03	66.70			23.60	613.33				613.33
TRABAJADOR	110.49	105.71		528.57	66.66				616.65				616.65
TRABAJADOR	114.53	109.57		547.86	66.61			8.32	621.79				621.79
TRABAJADOR	116.47	111.43		567.14	64.23			128.62	749.99				749.99
TRABAJADOR	119.61	114.44		572.19	64.23			113.57	749.99				749.99
TRABAJADOR	119.71	114.53		801.70	88.19				889.89				889.89
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95				905.69				905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.22			48.44	953.40				953.40
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.21			49.06	954.00				954.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	86.74			80.55	985.03				985.03
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	86.53			94.73	999.00				999.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	86.52			95.74	1,000.00				1,000.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	85.76			146.50	1,050.00				1,050.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	85.61			156.65	1,060.00				1,060.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	85.47			165.93	1,069.14				1,069.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	85.30			171.00	1,075.00				1,075.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	85.30			178.06	1,080.00				1,080.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.11	163.55	196.28	35.67	1,225.00				1,225.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	83.08	163.55	196.28	33.64	1,227.00				1,227.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.92	163.55	196.28	23.49	1,237.00				1,237.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.92	163.55	196.28	23.49	1,237.00				1,237.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.08	163.55	196.28	32.77	1,292.42				1,292.42
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.57	163.55	196.28	133.98	1,395.00				1,395.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.26	163.55	196.28	155.18	1,413.00				1,413.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.07	163.55	196.28	167.36	1,425.00				1,425.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.69	163.55	196.28	182.74	1,450.00				1,450.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.94	163.55	196.28	243.49	1,500.00				1,500.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.94	163.55	196.28	243.49	1,500.00				1,500.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	79.63	163.55	196.28	263.80	1,520.00				1,520.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	77.42	163.55	196.28	345.01	1,600.00				1,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	77.42	163.55	196.28	345.01	1,600.00				1,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.72	163.55	196.28	450.93	1,712.22				1,712.22
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	75.24	163.55	196.28	491.39	1,744.19				1,744.19
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	74.89	163.55	196.28	514.54	1,767.00				1,767.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	74.77	163.55	196.28	522.66	1,775.00				1,775.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	72.07	163.55	196.28	700.36	1,950.00				1,950.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	72.07	163.55	196.28	700.36	1,950.00				1,950.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	71.31	163.55	196.28	751.19	2,000.00				2,000.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	71.31	163.55	196.28	751.12	2,000.00				2,000.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	70.92	163.55	196.28	777.45	2,025.94				2,025.94
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	69.80	163.55	196.28	852.63	2,100.00				2,100.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	69.04	163.55	196.28	903.39	2,150.00				2,150.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	69.04	163.55	196.28	903.39	2,150.00				2,150.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	69.17	163.55	196.28	951.26	2,207.00				2,207.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	67.52	163.55	196.28	1,004.91	2,250.00				2,250.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	67.52	163.55	196.28	1,004.91	2,250.00				2,250.00
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	67.52	163.55	196.28	1,004.91	2,250.00				2,250.00



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



NUM. DF/PL/C/00088/2020
NO. CONTROL. OODF0920-147
EXP.: LIR2200002/20
R.F.C.: OEGE851211KYA
CLAVE 2002241

Table with multiple columns containing numerical data, likely representing financial records or employee details. Columns include various numbers and the word 'TRABAJADOR' repeated many times.







SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nombre de Sueldos Agosto 2014 SMGDF 70.1 Despensa 841.2  
Periodo Del

Nombre	Salario Integrado	Díario	Salario Diario	Horas Extras	Percepciones					Total Percepciones	Deducciones			
					Normal	Subs.al Emp	P.P.A	DESP	H Extras		Comisiones	ISR	Deducciones	Neto
TRABAJADOR	73.16	70.00	140.00	26.95						7.70	174.65	-	-	174.65
TRABAJADOR	73.16	70.00	210.00	40.30						0.70	251.00	-	-	251.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	210.00	40.27						12.47	262.74	-	-	262.74
TRABAJADOR	73.16	70.00	210.00	40.20						49.80	300.00	-	-	300.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	280.00	53.50						19.83	353.33	-	-	353.33
TRABAJADOR	73.16	70.00	420.00	79.79						0.21	500.00	-	-	500.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	420.00	79.67						30.32	530.00	-	-	530.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	420.00	79.67						30.32	530.00	-	-	530.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	420.00	79.51						73.82	573.33	-	-	573.33
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	92.58						17.42	600.00	-	-	600.00
TRABAJADOR	73.16	70.00	210.00	39.34						350.66	599.99	-	-	599.99
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	91.93						60.77	642.71	-	-	642.71
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	90.96						126.01	706.97	-	-	706.97
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	90.31						169.66	749.96	-	-	749.96
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	88.33	98.00	196.28				7.63	880.24	-	-	880.24
TRABAJADOR	73.16	70.00	490.00	88.03	96.00	196.28				27.68	899.99	-	-	899.99
TRABAJADOR	85.56	81.86	573.00	86.96	114.60	196.28					970.84	-	-	970.84
TRABAJADOR	85.56	81.86	573.00	85.76	114.60	196.28				80.36	1,050.00	-	-	1,050.00
TRABAJADOR	85.56	81.86	573.00	85.76	114.60	196.28				80.36	1,050.00	-	-	1,050.00
TRABAJADOR	94.07	90.00	630.00	84.94	126.00	196.28				66.58	1,103.80	-	-	1,103.80
TRABAJADOR	97.05	92.86	650.00	82.58	136.00	196.28				201.14	1,260.00	-	-	1,260.00
TRABAJADOR	99.59	95.29	667.00	81.66	132.40	196.28				242.03	1,320.37	-	-	1,320.37
TRABAJADOR	107.06	102.43	717.00	80.30	142.40	196.28				273.02	1,410.00	-	-	1,410.00
TRABAJADOR	108.40	103.71	726.00	79.80	142.20	196.28				295.72	1,443.00	-	-	1,443.00
TRABAJADOR	109.54	104.81	733.64	79.44	146.73	196.28				310.91	1,467.00	-	-	1,467.00
TRABAJADOR	110.49	105.71	740.00	77.57	148.00	196.28				428.15	1,590.00	-	-	1,590.00
TRABAJADOR	114.52	109.57	767.00	77.42	153.40	196.28				405.90	1,600.00	-	-	1,600.00
TRABAJADOR	116.47	111.43	780.00	76.86	156.00	196.28				427.86	1,637.00	-	-	1,637.00
TRABAJADOR	119.61	114.44	801.07	75.33	160.21	196.28				504.96	1,737.86	-	-	1,737.86
TRABAJADOR	119.71	114.53	801.70	74.90	160.34	196.28				533.03	1,766.25	-	-	1,766.25
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	74.39	163.55	196.28				548.04	1,800.00	-	-	1,800.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	74.39	163.55	196.28				548.04	1,800.00	-	-	1,800.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	72.52	163.55	196.28				669.90	1,920.00	-	-	1,920.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	71.31	163.55	196.28				751.12	2,000.00	-	-	2,000.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	70.40	163.55	196.28				812.03	2,060.00	-	-	2,060.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	69.49	163.55	196.28				872.94	2,120.00	-	-	2,120.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	69.49	163.55	196.28				872.94	2,120.00	-	-	2,120.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	69.04	163.55	196.28				903.39	2,150.00	-	-	2,150.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	68.78	163.55	196.28				920.65	2,167.00	-	-	2,167.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	67.52	163.55	196.28				1,004.91	2,250.00	-	-	2,250.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	67.52	163.55	196.28				1,004.91	2,250.00	-	-	2,250.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	67.52	163.55	196.28				1,004.91	2,250.00	-	-	2,250.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	67.48	163.55	196.28				1,007.95	2,253.00	-	-	2,253.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	67.28	163.55	196.28				1,021.40	2,266.25	-	-	2,266.25
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.81	163.55	196.28				1,052.62	2,297.00	-	-	2,297.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.81	163.55	196.28				1,052.62	2,297.00	-	-	2,297.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.76	163.55	196.28				1,055.66	2,300.00	-	-	2,300.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	64.54	163.55	196.28				1,204.89	2,447.00	-	-	2,447.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	63.73	163.55	196.28				1,258.70	2,500.00	-	-	2,500.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28				1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28				1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28				1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28				1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28				1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.84	163.55	196.28				1,385.59	2,625.00	-	-	2,625.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28				1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Table with columns for employee name, ID, salary, and deductions. Contains 43 rows of employee data.

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nomina de Sueldos Septiembre 2014 SMGDF 70 1 Despensa 841.2

Detailed payroll table with columns: Nombre, Salario Diario Integrado, Salario Diario, Horas Extras, Percepciones (Normal, Subs. al Emp, P.P.A., DESP, H. Extras, Comisiones), Total, Deducciones (ISR), Total Deducciones, and Neto. Contains 43 rows.





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.37	163.55	196.28	1,082.06	2,326.00	-	-	2,326.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.01	163.55	196.28	1,105.42	2,350.00	-	-	2,350.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	65.61	163.55	196.28	1,132.82	2,376.00	-	-	2,376.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	65.61	163.55	196.28	1,132.82	2,376.00	-	-	2,376.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	65.25	163.55	196.28	1,157.18	2,400.00	-	-	2,400.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	65.25	163.55	196.28	1,157.18	2,400.00	-	-	2,400.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	64.10	163.55	196.28	1,234.33	2,476.00	-	-	2,476.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	63.73	163.55	196.28	1,258.70	2,500.00	-	-	2,500.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	63.73	163.55	196.28	1,258.70	2,500.00	-	-	2,500.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,360.21	2,600.00	-	-	2,600.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.07	163.55	196.28	1,369.66	2,609.33	-	-	2,609.33
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.94	163.55	196.28	1,378.48	2,618.00	-	-	2,618.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.97	2,650.00	-	-	2,650.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.70	163.55	196.28	1,461.73	2,700.00	-	-	2,700.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.82	163.55	196.28	1,517.61	2,755.00	-	-	2,755.00
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.75	163.55	196.28	1,588.83	2,825.15	-	-	2,825.15
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.74	163.55	196.28	1,589.69	2,825.99	-	-	2,825.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.74	163.55	196.28	1,589.69	2,825.99	-	-	2,825.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.71	163.55	196.28	1,591.72	2,827.99	-	-	2,827.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.71	163.55	196.28	1,591.72	2,827.99	-	-	2,827.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.38	163.55	196.28	1,614.05	2,849.99	-	-	2,849.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.22	163.55	196.28	1,691.20	2,925.99	-	-	2,925.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.22	163.55	196.28	1,691.20	2,925.99	-	-	2,925.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.22	163.55	196.28	1,691.20	2,925.99	-	-	2,925.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.10	163.55	196.28	1,766.32	2,999.99	-	-	2,999.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.10	163.55	196.28	1,766.32	2,999.99	-	-	2,999.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.10	163.55	196.28	1,766.32	2,999.99	-	-	2,999.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.10	163.55	196.28	1,766.32	2,999.99	-	-	2,999.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	54.59	163.55	196.28	1,867.84	3,099.99	-	-	3,099.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	53.07	163.55	196.28	1,969.35	3,199.99	-	-	3,199.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	52.68	163.55	196.28	1,995.75	3,225.99	-	-	3,225.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	52.68	163.55	196.28	1,995.75	3,225.99	-	-	3,225.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	51.16	163.55	196.28	2,097.26	3,325.99	-	-	3,325.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	50.65	163.55	196.28	2,131.78	3,359.99	-	-	3,359.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	44.85	163.55	196.28	2,303.53	3,525.94	-	-	3,525.94
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	44.09	163.55	196.28	2,354.33	3,575.99	-	-	3,575.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	35.28	163.55	196.28	2,716.14	3,929.99	-	-	3,929.99
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	0.89	163.55	196.28	3,711.49	4,889.95	-	-	4,889.95
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	-	163.55	196.28	3,915.79	5,093.36	18.42	18.42	5,074.93



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

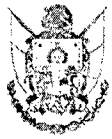
DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Nomina de Sueldos Octubre 2014 SMGDF Despensa 841.2  
Periodo Del

Nombre	Salario Diario			Percepciones				Total Percepciones	Deducciones ISR	Total Deducciones	Neto
	Integrado	Normal	Subs.al Emp	P.P.A	DESP.	H. Extras	Comisiones				
TRABAJADOR	73.16	490.00	92.78					582.78			582.78
TRABAJADOR	73.16	490.00	92.78					582.78			582.78
TRABAJADOR	73.16	490.00	92.78					582.78			582.78
TRABAJADOR	73.16	490.00	92.78					582.78			582.78
TRABAJADOR	73.16	490.00	92.78					582.78			582.78
TRABAJADOR	73.16	490.00	92.78					582.78			582.78
TRABAJADOR	107.44	719.56	89.41					808.97			808.97
TRABAJADOR	107.44	719.56	89.41					808.97			808.97
TRABAJADOR	115.79	775.46	88.58					864.04			864.04
TRABAJADOR	122.10	817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	817.74	87.95					905.69			905.69
TRABAJADOR	122.10	817.74	87.21				49.03	953.99			953.99
TRABAJADOR	122.10	817.74	87.02				62.31	967.07			967.07
TRABAJADOR	122.10	817.74	86.53				94.72	998.99			998.99
TRABAJADOR	122.10	817.74	80.95				468.20	1,366.90			1,366.90
TRABAJADOR	122.10	817.74	80.60				491.78	1,390.12			1,390.12
TRABAJADOR	122.10	817.74	80.30				511.84	1,409.89			1,409.89
TRABAJADOR	122.10	817.74	79.95				535.19	1,432.88			1,432.88
TRABAJADOR	122.10	817.74	77.22				718.54	1,613.49			1,613.49
TRABAJADOR	122.10	817.74	71.32				1,110.70	1,999.76			1,999.76
TRABAJADOR	122.10	817.74	71.32				1,110.70	1,999.76			1,999.76
TRABAJADOR	122.10	817.74	71.22				1,116.79	2,005.75			2,005.75
TRABAJADOR	122.10	817.74	69.04				1,262.94	2,149.72			2,149.72
TRABAJADOR	122.10	817.74	67.53				1,364.43	2,249.70			2,249.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	67.53				1,364.43	2,249.70			2,249.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	67.53				1,364.43	2,249.70			2,249.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	66.57				1,428.37	2,312.69			2,312.69
TRABAJADOR	122.10	817.74	66.21				1,452.73	2,336.68			2,336.68
TRABAJADOR	122.10	817.74	66.01	81.77	196.28			1,187.03	2,349.74		2,349.74
TRABAJADOR	122.10	817.74	66.01	81.77	196.28			1,187.93	2,349.74		2,349.74
TRABAJADOR	122.10	817.74	65.40	81.77	196.28			1,228.53	2,389.73		2,389.73
TRABAJADOR	122.10	817.74	65.25	81.77	196.28			1,238.68	2,399.73		2,399.73
TRABAJADOR	122.10	817.74	64.15	81.77	196.28			1,312.77	2,472.71		2,472.71
TRABAJADOR	122.10	817.74	64.10	81.77	196.28			1,315.82	2,475.71		2,475.71
TRABAJADOR	122.10	817.74	63.74	163.55	196.28			1,258.42	2,499.72		2,499.72
TRABAJADOR	122.10	817.74	63.74	163.55	196.28			1,258.42	2,499.72		2,499.72
TRABAJADOR	122.10	817.74	63.74	163.55	196.28			1,258.42	2,499.72		2,499.72
TRABAJADOR	122.10	817.74	62.22	163.55	196.28			1,359.91	2,599.70		2,599.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	62.22	163.55	196.28			1,359.91	2,599.70		2,599.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	62.22	163.55	196.28			1,359.91	2,599.70		2,599.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	62.22	163.55	196.28			1,359.91	2,599.70		2,599.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	62.22	163.55	196.28			1,359.91	2,599.70		2,599.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	62.22	163.55	196.28			1,359.91	2,599.70		2,599.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	62.22	163.55	196.28			1,359.91	2,599.70		2,599.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	62.22	163.55	196.28			1,359.91	2,599.70		2,599.70
TRABAJADOR	122.10	817.74	62.22	163.55	196.28			1,359.91	2,599.70		2,599.70





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.58	163.55	196.28	1,335.55	2,575.71	-	-	2,575.71
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.71	163.55	196.28	1,461.41	2,699.68	-	-	2,699.68
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.71	163.55	196.28	1,461.41	2,699.68	-	-	2,699.68
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.71	163.55	196.28	1,461.41	2,699.68	-	-	2,699.68
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.71	163.55	196.28	1,461.41	2,699.68	-	-	2,699.68
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.26	163.55	196.28	1,487.79	2,725.62	-	-	2,725.62
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.90	163.55	196.28	1,512.20	2,749.67	-	-	2,749.67
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.90	163.55	196.28	1,512.20	2,749.67	-	-	2,749.67
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.75	163.55	196.28	1,589.34	2,825.65	-	-	2,825.65
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.75	163.55	196.28	1,589.34	2,825.65	-	-	2,825.65
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.72	163.55	196.28	1,591.37	2,827.65	-	-	2,827.65
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.38	163.55	196.28	1,613.69	2,849.64	-	-	2,849.64
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.64	163.55	196.28	1,663.43	2,898.63	-	-	2,898.63
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.62	163.55	196.28	1,664.44	2,899.63	-	-	2,899.63
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.62	163.55	196.28	1,664.44	2,899.63	-	-	2,899.63
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.62	163.55	196.28	1,664.44	2,899.63	-	-	2,899.63
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.23	163.55	196.28	1,690.83	2,925.63	-	-	2,925.63
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.23	163.55	196.28	1,690.83	2,925.63	-	-	2,925.63
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	53.08	163.55	196.28	1,968.92	3,199.57	-	-	3,199.57
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	52.79	163.55	196.28	1,988.20	3,218.56	-	-	3,218.56
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	52.68	163.55	196.28	1,995.31	3,225.56	-	-	3,225.56
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	52.65	163.55	196.28	1,997.34	3,227.56	-	-	3,227.56
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	52.65	163.55	196.28	1,997.34	3,227.56	-	-	3,227.56
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	51.71	163.55	196.28	2,060.26	3,289.55	-	-	3,289.55
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	49.65	163.55	196.28	2,198.30	3,425.52	-	-	3,425.52
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	33.72	163.55	196.28	2,888.00	4,099.28	-	-	4,099.28
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	33.72	163.55	196.28	2,888.00	4,099.28	-	-	4,099.28
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	14.84	163.55	196.28	3,431.92	4,624.32	-	-	4,624.32



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

GES QUERÉTARO MÉXICO SA DE CV

Normina de Sueldos Diciembre 2014 SMGDF 70 1 Despensa 841.2  
Periodo: Del

Nombre	Salario Integrado	Salario Diario	Horas Extras	Percepciones				Total Percepciones	Deducciones ISR	Total Deducciones	Neto	
				Normal	Subs.al Emp	P.P.A.	DESP					H. Extras
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96					166.96		166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		140.00	26.96					166.96		166.96
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30					250.30		250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30					250.30		250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30					250.30		250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30					250.30		250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30					250.30		250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30					250.30		250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		210.00	40.30					250.30		250.30
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55					333.55		333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55					333.55		333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55					333.55		333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55					333.55		333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		280.00	53.55					333.55		333.55
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79					499.79		499.79
TRABAJADOR	73.16	70.00		420.00	79.79					499.79		499.79
TRABAJADOR	85.56	81.86		491.14	79.52					570.66		570.66
TRABAJADOR	85.56	81.86		491.14	79.52					570.66		570.66
TRABAJADOR	85.56	81.86		573.00	91.60					664.60		664.60
TRABAJADOR	94.07	90.00		630.00	90.75					720.75		720.75
TRABAJADOR	97.05	92.86		650.00	90.45					740.45		740.45
TRABAJADOR	99.59	95.29		667.00	90.20					757.20		757.20
TRABAJADOR	107.06	102.43		717.00	89.45					806.45		806.45
TRABAJADOR	108.40	103.71		726.00	89.32					815.32		815.32
TRABAJADOR	109.54	104.81		733.64	89.20					822.84		822.84
TRABAJADOR	110.49	105.71		740.00	89.11					829.11		829.11
TRABAJADOR	114.52	109.57		767.00	88.70					855.70		855.70
TRABAJADOR	116.47	111.43		780.00	88.51					868.51		868.51
TRABAJADOR	119.61	114.44		801.07	88.20					889.27		889.27
TRABAJADOR	119.71	114.53		801.70	88.19					889.89		889.89
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95					905.69		905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95					905.69		905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	87.95					905.69		905.69
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.57	163.55	196.28			1,260.14		1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.57	163.55	196.28			1,260.14		1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.57	163.55	196.28			1,260.14		1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.57	163.55	196.28			1,260.14		1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	82.57	163.55	196.28			1,260.14		1,260.14
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.69	163.55	196.28	58.37		1,318.13		1,318.13
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	81.47	163.55	196.28	73.95		1,332.98		1,332.98
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	80.14	163.55	196.28	162.80		1,420.51		1,420.51
TRABAJADOR	122.10	116.82		817.74	78.94	163.55	196.28	243.44		1,499.95		1,499.95





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	78.94	163.55	196.28	243.44	1,499.95	-	-	1,499.95
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	78.09	163.55	196.28	299.89	1,555.55	-	-	1,555.55
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	77.57	163.55	196.28	304.78	1,589.93	-	-	1,589.93
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	76.97	163.55	196.28	375.52	1,630.06	-	-	1,630.06
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	75.91	163.55	196.28	446.43	1,699.90	-	-	1,699.90
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	75.91	163.55	196.28	446.43	1,699.90	-	-	1,699.90
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	75.91	163.55	196.28	446.43	1,699.90	-	-	1,699.90
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	75.91	163.55	196.28	446.43	1,699.90	-	-	1,699.90
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	71.01	163.55	196.28	771.25	2,019.83	-	-	2,019.83
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	69.50	163.55	196.28	872.74	2,119.81	-	-	2,119.81
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	69.37	163.55	196.28	881.50	2,128.44	-	-	2,128.44
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	69.31	163.55	196.28	884.92	2,131.80	-	-	2,131.80
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	67.53	163.55	196.28	1,004.69	2,249.78	-	-	2,249.78
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	67.53	163.55	196.28	1,004.69	2,249.78	-	-	2,249.78
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.77	163.55	196.28	1,055.43	2,299.77	-	-	2,299.77
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.77	163.55	196.28	1,055.43	2,299.77	-	-	2,299.77
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.77	163.55	196.28	1,055.43	2,299.77	-	-	2,299.77
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.12	163.55	196.28	1,099.07	2,342.76	-	-	2,342.76
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	66.12	163.55	196.28	1,099.07	2,342.76	-	-	2,342.76
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	65.77	163.55	196.28	1,122.42	2,365.75	-	-	2,365.75
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	63.74	163.55	196.28	1,258.42	2,499.72	-	-	2,499.72
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	63.74	163.55	196.28	1,258.42	2,499.72	-	-	2,499.72
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	62.22	163.55	196.28	1,359.91	2,599.70	-	-	2,599.70
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.66	2,649.69	-	-	2,649.69
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.66	2,649.69	-	-	2,649.69
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.46	163.55	196.28	1,410.66	2,649.69	-	-	2,649.69
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	61.01	163.55	196.28	1,441.11	2,679.68	-	-	2,679.68
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.71	163.55	196.28	1,461.41	2,699.68	-	-	2,699.68
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.71	163.55	196.28	1,461.41	2,699.68	-	-	2,699.68
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.71	163.55	196.28	1,461.41	2,699.68	-	-	2,699.68
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	60.25	163.55	196.28	1,488.81	2,726.62	-	-	2,726.62
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.90	163.55	196.28	1,512.20	2,749.67	-	-	2,749.67
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.14	163.55	196.28	1,562.95	2,799.66	-	-	2,799.66
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	59.14	163.55	196.28	1,562.95	2,799.66	-	-	2,799.66
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	58.23	163.55	196.28	1,623.84	2,859.64	-	-	2,859.64
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.62	163.55	196.28	1,664.44	2,899.63	-	-	2,899.63
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	57.62	163.55	196.28	1,664.44	2,899.63	-	-	2,899.63
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61
TRABAJADOR	122.10	116.82	817.74	56.11	163.55	196.28	1,765.93	2,999.61	-	-	2,999.61

En virtud de lo anterior, esta autoridad procede a determinar el Impuesto Sobre la Renta retenido y no enterado por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, de





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

conformidad con lo establecido en el artículo 96, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con lo previsto en los artículos 6º, párrafos primero, cuarto, fracción I y quinto; y 26, párrafo primero -fracción I- del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el 2014; considerando para ello lo previsto en el artículo 20, párrafo décimo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, respecto a que las cantidades que incluyen de 1 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior y las que contienen de 51 a 99 centavos, a la unidad inmediata superior.

PERIODO 2014 MES	IMPUESTO RETENIDO A CARGO	(X) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO RETENIDO ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE DE 2020 CARGO
ENERO	156.57	1.2762	200.00
MAYO	1,026.99	1.2759	1,310.00
JUNIO	6,068.30	1.2737	7,729.00
SEPTIEMBRE	18.42	1.2601	23.00
OCTUBRE	800.10	1.2532	1,003.00
TOTAL	8,070.38		10,265.00

**II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

**A) VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES**

De la revisión efectuada a las balanzas de comprobación mensuales; a las facturas de ingresos; a los registros auxiliares; a las pólizas de registro contable de diario y de ingresos, con su respectiva documentación comprobatoria anexa; a los papeles de trabajo para la determinación de este impuesto y a los estados de cuenta bancarios de las cuentas 03504312783, 03504414772 y 76924068 del Banco SCOTIABANK, y de la cuenta 0196913601 del banco BBVA BANCOMER, abiertas a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.; documentación comprobatoria correspondiente al periodo fiscal revisado, proporcionada por Efraín Orlando Olvera García y Laura Inés García Salinas, en su carácter de Administrador Único y Representante Legal, de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., respectivamente, y recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 06 de mayo, 30 de noviembre y 11 de diciembre, todos de 2015; se conoció -con base en las facturas efectivamente cobradas en el periodo revisado, según los movimientos reflejados en los estados de cuenta 03504312783 del Banco SCOTIABANK y 0196913601 del banco BBVA BANCOMER- que, derivado de su actividad relacionada con la prestación del servicio de seguridad privada, GES



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. obtuvo un valor de actos y actividades efectivamente cobrado, en suma de \$15'692,074.15, por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, en suma de \$2'510,731.87; al haberse ubicado, esa contribuyente, en el supuesto previsto en los artículos 1o., párrafos primero -fracción II-, segundo y tercero, 1o.-B, párrafo primero y segundo, 14, párrafo primero -fracción I-, 17 y 18, párrafo primero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el periodo revisado.

El valor de actos y actividades en cantidad de \$15'692,074.16 y el Impuesto al Valor Agregado trasladado -a la tasa del 16%- en cantidad de \$2'510,731.87, se detallan por mes y por depósito en Bancos, como a continuación se indica:

PERIODO 2014	DEPÓSITOS REALIZADOS EN EL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783	DEPÓSITOS REALIZADOS EN EL BANCO BBVA BANCOMER CUENTA 0196913601	TOTAL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DEPOSITADO EN BANCOS	IVA TRASLADADO A LA TASA DEL 16%
ENERO	1'002,320.75	0.00	1'002,320.75	160,371.32
FEBRERO	1'075,029.85	0.00	1'075,029.85	172,004.78
MARZO	1'233,326.04	0.00	1'233,326.04	197,332.17
ABRIL	161,224.99	0.00	161,224.99	25,796.00
MAYO	2'004,449.09	0.00	2'004,449.09	320,711.86
JUNIO	1'371,659.28	0.00	1'371,659.28	219,465.48
JULIO	1'280,139.84	0.00	1'280,139.84	204,822.37
AGOSTO	1'558,255.60	0.00	1'558,255.60	249,320.90
SEPTIEMBRE	1'659,601.65	0.00	1'659,601.65	265,536.26
OCTUBRE	1'227,833.09	0.00	1'227,833.09	196,453.30
NOVIEMBRE	1'594,265.91	0.00	1'594,265.91	255,082.54
DICIEMBRE	1'475,368.07	48,600.00	1'523,968.07	243,834.89
TOTAL	15'643,474.16	48,600.00	15'692,074.16	2'510,731.87

Los depósitos realizados en la cuenta 03504312783 de la Institución Bancaria SCOTIABANK, a nombre de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$15'643,474.16, por el periodo fiscal



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



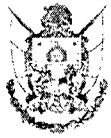
NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se detallan pormenorizadamente a continuación:-----

ENERO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
03/01/2014	PAGO FACTURA 471	\$ 33,136.00	\$ 2,301.76	\$ 35,437.76
07/01/2014	PAGO FACTURA 57	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
07/01/2014	PAGO FACTURA 101	\$ 3,941.67	\$ 630.67	\$ 4,572.34
07/01/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 31,600.00	\$ 5,056.00	\$ 36,656.00
09/01/2014	PAGO FACTURA 59	\$ 4,860.24	\$ 777.72	\$ 5,638.57
09/01/2014	PAGO FACTURA VIBRACOUTIC	\$ 46,500.00	\$ 7,440.00	\$ 53,940.00
13/01/2014	PAGO FACTURAS 94 Y 95	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
14/01/2014	PAGO POR SEGURIDAD	\$ 6,706.90	\$ 1,073.10	\$ 7,780.00
14/01/2014	PAGO FACTURA 81	\$ 8,800.00	\$ 1,408.00	\$ 10,208.00
16/01/2014	PAGO FACTURA 27	\$ 13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00
16/01/2014	PAGO FACTURA 53	\$ 7,700.00	\$ 1,232.00	\$ 8,932.00
17/01/2014	PAGO FACTURAS 83 Y 84	\$ 26,100.00	\$ 4,496.00	\$ 32,596.00
17/01/2014	PAGO FACTURA 67	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
17/01/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 6,551.72	\$ 1,048.28	\$ 7,600.00
17/01/2014	PAGO FACTURA 90	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
17/01/2014	PAGO FACTURA 83	\$ 117,400.00	\$ 10,796.00	\$ 128,196.00
21/01/2014	PAGO FACTURA 93	\$ 14,300.00	\$ 2,288.00	\$ 16,588.00
21/01/2014	PAGO FACTURA 69	\$ 45,690.00	\$ 7,310.40	\$ 53,000.40
21/01/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 3,538.95	\$ 566.23	\$ 4,105.18
21/01/2014	PAGO FACTURA 54	\$ 6,668.40	\$ 1,066.46	\$ 7,734.86
22/01/2014	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 3,448.28	\$ 551.72	\$ 4,000.00
24/01/2014	PAGO FACTURA 75	\$ 52,500.00	\$ 8,400.00	\$ 60,900.00
28/01/2014	PAGO FACTURA 64	\$ 14,000.00	\$ 2,240.00	\$ 16,240.00
29/01/2014	PAGO FACTURA 691	\$ 2,173.83	\$ 347.81	\$ 2,521.64
29/01/2014	PAGO FACTURA 82	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
29/01/2014	PAGO FACTURA 11	\$ 215,333.37	\$ 34,453.34	\$ 249,786.71
29/01/2014	PAGO FACTURA 71 Y 102	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
29/01/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 19,000.00	\$ 3,040.00	\$ 22,040.00
30/01/2014	PAGO FACTURA 78	\$ 15,200.00	\$ 2,432.00	\$ 17,632.00
30/01/2014	PAGO FACTURA 89	\$ 117,460.00	\$ 18,796.80	\$ 136,256.80
31/01/2014	PAGO FACTURA 102	\$ 21,282.00	\$ 3,006.28	\$ 24,288.28
31/01/2014	PAGO FACTURA 56	\$ 3,538.95	\$ 566.23	\$ 4,105.18
31/01/2014	PAGO FACTURA 91	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
	TOTAL COBRADO EN ENERO	\$ 1,002,320.75	\$ 160,371.32	\$ 1,162,692.07





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM. DF/PL/C/00088/2020  
NO. CONTROL. OODF0920-147  
EXP.: LIR2200002/20  
R.F.C.: OEGE851211KYA  
CLAVE 2002241

FEBRERO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
04/02/2014	PAGO FACTURA 106	\$ 7,700.00	\$ 1,232.00	\$ 8,932.00
06/02/2014	PAGO FACTURA 112	\$ 4,860.84	\$ 777.78	\$ 5,638.62
06/02/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 7,664.00	\$ 1,228.24	\$ 8,892.24
06/02/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 6,664.00	\$ 1,086.24	\$ 7,750.24
07/02/2014	PAGO FACTURA ROBIN MEXICANAS DE RL	\$ 3,943.67	\$ 630.67	\$ 4,574.34
10/02/2014	PAGO FACTURA 110	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
10/02/2014	PAGO FACTURA 52	\$ 2,800.00	\$ 448.00	\$ 3,248.00
10/02/2014	PAGO FACTURA 78, 74, 104, 108	\$ 71,100.00	\$ 11,376.00	\$ 82,476.00
10/02/2014	PAGO FACTURA 65	\$ 46,500.00	\$ 7,440.00	\$ 53,940.00
11/02/2014	PAGO FACTURA 79	\$ 15,200.00	\$ 2,432.00	\$ 17,632.00
12/02/2014	PAGO FACTURA 117	\$ 15,650.00	\$ 2,504.00	\$ 18,154.00
12/02/2014	PAGO FACTURA 125	\$ 95,000.00	\$ 15,200.00	\$ 110,200.00
12/02/2014	PAGO FACTURA 109	\$ 3,538.95	\$ 566.28	\$ 4,105.23
12/02/2014	PAGO FACTURA 107	\$ 6,656.40	\$ 1,066.46	\$ 7,722.86
12/02/2014	PAGO FACTURA 99	\$ 26,181.00	\$ 4,188.96	\$ 30,369.96
12/02/2014	PAGO FACTURA 100	\$ 20,600.00	\$ 3,296.00	\$ 23,896.00
14/02/2014	PAGO FACTURA 127	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
14/02/2014	PAGO FACTURA 128	\$ 117,480.00	\$ 18,796.80	\$ 136,276.80
17/02/2014	PAGO FACTURA 88	\$ 7,700.00	\$ 1,232.00	\$ 8,932.00
17/02/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 8,076.79	\$ 1,292.29	\$ 9,369.08
18/02/2014	PAGO FACTURA 136	\$ 0,000.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
18/02/2014	PAGO FACTURA 137	\$ 8,800.00	\$ 1,408.00	\$ 10,208.00
18/02/2014	PAGO FACTURA 143, 114, 115, 142	\$ 71,100.00	\$ 11,376.00	\$ 82,476.00
19/02/2014	PAGO POR SEGURIDAD	\$ 10,764.00	\$ 1,722.24	\$ 12,486.24
19/02/2014	PAGO FACTURA 86	\$ 12,000.00	\$ 2,080.00	\$ 14,080.00
20/02/2014	PAGO FACTURA 129	\$ 18,200.00	\$ 2,912.00	\$ 21,112.00
20/02/2014	PAGO FACTURA 145	\$ 29,777.00	\$ 4,764.32	\$ 34,541.32
21/02/2014	PAGO FACTURA 96, 108	\$ 18,279.91	\$ 2,924.79	\$ 21,204.70
26/02/2014	PAGO FACTURA 428	\$ 18,568.00	\$ 2,970.88	\$ 21,538.88
26/02/2014	PAGO FACTURA 135	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
27/02/2014	PAGO FACTURA 122	\$ 45,899.00	\$ 7,343.80	\$ 53,242.80
28/02/2014	PAGO FACTURA 121	\$ 7,700.00	\$ 1,232.00	\$ 8,932.00
28/02/2014	PAGO FACTURA 76	\$ 15,200.00	\$ 2,432.00	\$ 17,632.00
28/02/2014	PAGO FACTURA 68	\$ 22,100.00	\$ 3,536.00	\$ 25,636.00
28/02/2014	PAGO FACTURA 141	\$ 24,300.00	\$ 3,888.00	\$ 28,188.00
28/02/2014	PAGO FACTURA 146	\$ 24,456.44	\$ 3,913.03	\$ 28,369.47
28/02/2014	PAGO FACTURA 151, 152	\$ 28,100.00	\$ 4,496.00	\$ 32,596.00
28/02/2014	PAGO FACTURA 92	\$ 41,000.00	\$ 6,560.00	\$ 47,560.00
29/02/2014	PAGO FACTURA 149	\$ 37,000.00	\$ 5,920.00	\$ 42,920.00
29/02/2014	PAGO FACTURA 134	\$ 117,480.00	\$ 18,796.80	\$ 136,276.80
	TOTAL COBRADO EN FEBRERO	\$ 1,075,029.85	\$ 172,004.78	\$ 1,247,034.63





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

MARZO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
04/03/2014	PAGO FACTURA 132,133	\$ 408,000.00	\$ 65,280.00	\$ 473,280.00
05/03/2014	PAGO FACTURA 148	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
06/03/2014	PAGO FACTURA 161	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
06/03/2014	PAGO FACTURA 173	\$ 95,000.00	\$ 15,200.00	\$ 110,200.00
06/03/2014	PAGO FACTURA 60	\$ 10,664.00	\$ 1,706.24	\$ 12,370.24
07/03/2014	PAGO FACTURA 147	\$ 3,941.67	\$ 630.67	\$ 4,572.34
10/03/2014	PAGO FACTURA 159	\$ 2,591.86	\$ 414.70	\$ 3,006.56
11/03/2014	PAGO FACTURA 77	\$ 15,200.00	\$ 2,432.00	\$ 17,632.00
11/03/2014	PAGO FACTURA 165,166	\$ 35,550.00	\$ 5,688.00	\$ 41,238.00
12/03/2014	PAGO FACTURA 158	\$ 3,538.95	\$ 566.23	\$ 4,105.18
12/03/2004	PAGO FACTURA 157	\$ 6,665.40	\$ 1,066.46	\$ 7,731.86
12/03/2014	PAGO FACTURA 150	\$ 30,800.00	\$ 4,928.00	\$ 35,728.00
13/03/2014	PAGO FACTURA 120	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
14/03/2014	PAGO FACTURA 155	\$ 9,139.96	\$ 1,462.39	\$ 10,602.35
14/03/2014	PAGO FACTURA 179	\$ 121,919.20	\$ 19,507.07	\$ 141,426.27
18/03/2014	PAGO FACTURA 118	\$ 46,500.00	\$ 7,440.00	\$ 53,940.00
18/03/2014	PAGO FACTURA 168	\$ 19,726.17	\$ 3,156.19	\$ 22,882.36
18/03/2014	PAGO FACTURA 167	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
19/03/2014	PAGO FACTURA 126	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
19/03/2014	PAGO FACTURA 140	\$ 13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00
19/03/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 35,550.00	\$ 5,688.00	\$ 41,238.00
20/03/2014	PAGO FACTURA 98	\$ 15,260.00	\$ 2,441.60	\$ 17,701.60
21/03/2014	PAGO FACTURA 130	\$ 15,200.00	\$ 2,432.00	\$ 17,632.00
21/03/2014	PAGO FACTURA 123	\$ 7,664.00	\$ 1,226.24	\$ 8,890.24
24/03/2014	PAGO FACTURA 119	\$ 46,500.00	\$ 7,440.00	\$ 53,940.00
25/03/2014	PAGO FACTURA 144	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
25/03/2014	PAGO FACTURA 176	\$ 45,690.00	\$ 7,310.40	\$ 53,000.40
26/03/2014	PAGO FACTURA 121	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
27/03/2014	PAGO FACTURA 197	\$ 24,600.00	\$ 3,936.00	\$ 28,536.00
27/03/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 10,664.00	\$ 1,706.24	\$ 12,370.24
28/03/2014	PAGO FACTURA 103	\$ 20,900.00	\$ 3,344.00	\$ 24,244.00
28/03/2014	PAGO FACTURA 184	\$ 24,300.00	\$ 3,888.00	\$ 28,188.00
31/03/2014	PAGO FACTURA 187	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
31/03/2014	PAGO FACTURA 169	\$ 16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
31/03/2014	PAGO FACTURA 198	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
	TOTAL COBRADO EN MARZO	\$ 1,233,326.04	\$ 197,332.17	\$ 1,430,658.21



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

ABRIL	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
01/04/2014	PAGO FACTURA 188	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
02/04/2014	PAGO FACTURA 193	\$ 121,919.20	\$ 19,507.07	\$ 141,426.27
03/04/2014	PAGO FACTURA 215	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
03/04/2014	PAGO FACTURA 171	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
	TOTAL COBRADO EN ABRIL	\$ 161,224.99	\$ 25,796.00	\$ 187,020.99

MAYO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
06/05/2014	PAGO FACTURA 170	\$ 204,000.00	\$ 32,640.00	\$ 236,640.00
06/05/2014	PAGO FACTURA 233	\$ 204,000.00	\$ 32,640.00	\$ 236,640.00
06/05/2014	PAGO FACTURA 223	\$ 121,919.20	\$ 19,507.07	\$ 141,426.27
06/05/2014	PAGO FACTURA 251	\$ 121,919.20	\$ 19,507.07	\$ 141,426.27
07/05/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 35,550.00	\$ 5,688.00	\$ 41,238.00
07/05/2014	PAGO FACTURA 244	\$ 87,931.04	\$ 14,068.97	\$ 102,000.01
08/05/2014	PAGO FACTURA 182	\$ 13,582.40	\$ 2,173.18	\$ 15,755.58
08/05/2014	PAGO FACTURA 268	\$ 104,500.00	\$ 16,720.00	\$ 121,220.00
09/05/2014	PAGO FACTURA 242	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
09/05/2014	PAGO FACTURA 290	\$ 24,600.00	\$ 3,936.00	\$ 28,536.00
09/05/2014	PAGO FACTURA 172	\$ 41,000.00	\$ 6,560.00	\$ 47,560.00
09/05/2014	PAGO FACTURA 153,185	\$ 43,200.00	\$ 6,912.00	\$ 50,112.00
09/05/2014	PAGO FACTURA 201,202	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
09/05/2014	PAGO FACTURA 260	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
12/05/2014	PAGO FACTURA 61,111,160	\$ 6,521.48	\$ 1,043.44	\$ 7,564.92
12/05/2014	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 267.24	\$ 42.76	\$ 310.00
12/05/2014	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2,813.36	\$ 450.14	\$ 3,263.50
13/05/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 79,000.00	\$ 12,640.00	\$ 91,640.00
13/05/2014	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 8,689.66	\$ 1,390.34	\$ 10,080.00
15/05/2014	PAGO FACTURA 230	\$ 13,582.40	\$ 2,173.18	\$ 15,755.58
15/05/2014	PAGO FACTURA 227	\$ 14,627.20	\$ 2,340.35	\$ 16,967.55
15/05/2014	PAGO FACTURA 181	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
16/05/2014	PAGO FACTURA 256	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
16/05/2014	PAGO FACTURA 175,224	\$ 95,976.00	\$ 15,356.16	\$ 111,332.16
16/05/2014	PAGO FACTURA 297	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
16/05/2014	PAGO FACTURA 276	\$ 121,919.20	\$ 19,507.07	\$ 141,426.27
19/05/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00
21/05/2014	PAGO FACTURA 272	\$ 14,627.20	\$ 2,340.35	\$ 16,967.55
22/05/2014	PAGO FACTURA 232	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
23/05/2014	PAGO FACTURA 229	\$ 123,500.00	\$ 19,760.00	\$ 143,260.00
28/05/2014	PAGO FACTURA 259	\$ 3,538.95	\$ 566.23	\$ 4,105.18
28/05/2014	PAGO FACTURA 258	\$ 6,665.40	\$ 1,066.46	\$ 7,731.86
29/05/2014	PAGO FACTURA 240	\$ 10,336.21	\$ 1,653.79	\$ 11,990.00
29/05/2014	PAGO FACTURA 246	\$ 41,792.00	\$ 6,686.72	\$ 48,478.72
29/05/2014	PAGO FACTURA 301	\$ 121,919.20	\$ 19,507.07	\$ 141,426.27
30/05/2014	PAGO FACTURA 299	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
30/05/2014	PAGO FACTURA 321	\$ 11,600.00	\$ 1,856.00	\$ 13,456.00
30/05/2014	PAGO FACTURA 257	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
30/05/2014	PAGO FACTURA 231	\$ 41,000.00	\$ 6,560.00	\$ 47,560.00
30/05/2014	PAGO FACTURA 271	\$ 45,690.00	\$ 7,310.40	\$ 53,000.41
30/05/2014	PAGO FACTURA 307	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
	TOTAL COBRADO EN MAYO	\$ 2,004,449.09	\$ 320,711.85	\$ 2,325,160.95



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

JUNIO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
02/06/2014	PAGO FACTURA 245	\$ 87,931.04	\$ 14,068.97	\$ 102,000.01
03/06/2014	PAGO FACTURA 310	\$ 16,200.00	\$ 2,592.00	\$ 18,792.00
04/06/2014	PAGO FACTURA 85	\$ 16,568.00	\$ 2,650.88	\$ 19,218.88
06/06/2014	PAGO FACTURA 315	\$ 25,900.00	\$ 4,144.00	\$ 30,044.00
06/06/2014	PAGO FACTURA 262	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
06/06/2014	PAGO FACTURA 247,248	\$ 35,000.00	\$ 5,600.00	\$ 40,600.00
06/06/2014	PAGO FACTURA 273	\$ 41,000.00	\$ 6,560.00	\$ 47,560.00
09/06/2014	PAGO FACTURA 325	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
09/06/2014	PAGO FACTURA 177	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
10/06/2014	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 1,312.07	\$ 209.93	\$ 1,522.00
11/06/2014	PAGO FACTURA 281	\$ 45,540.00	\$ 7,286.40	\$ 52,826.40
12/06/2014	PAGO FACTURA 275	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
13/06/2014	PAGO FACTURA 326	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
13/06/2014	PAGO FACTURA 274	\$ 13,582.40	\$ 2,173.18	\$ 15,755.58
13/06/2014	PAGO FACTURA 357	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
13/06/2014	PAGO FACTURA 332	\$ 121,919.20	\$ 19,507.07	\$ 141,426.27
16/06/2014	PAGO FACTURA 327	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
16/06/2014	PAGO FACTURA 225	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
17/06/2014	PAGO FACTURA 239	\$ 8,958.04	\$ 1,433.29	\$ 10,391.33
18/06/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 79,000.00	\$ 12,640.00	\$ 91,640.00
20/06/2014	PAGO FACTURA 277,278	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
20/06/2014	PAGO FACTURA 269	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
20/06/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 2,230.84	\$ 356.93	\$ 2,587.77
20/06/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 2,230.84	\$ 356.93	\$ 2,587.77
20/06/2014	PAGO FACTURA 324	\$ 3,538.95	\$ 566.23	\$ 4,105.18
20/06/2014	PAGO FACTURA 323	\$ 6,665.40	\$ 1,066.46	\$ 7,731.86
20/06/2014	PAGO FACTURA 164	\$ 8,007.35	\$ 1,281.18	\$ 9,288.53
24/06/2014	PAGO FACTURA 284	\$ 10,336.21	\$ 1,653.79	\$ 11,990.00
24/06/2014	PAGO FACTURA 322	\$ 87,931.04	\$ 14,068.97	\$ 102,000.01
25/06/2014	PAGO FACTURA 139	\$ 11,960.00	\$ 1,913.60	\$ 13,873.60
25/06/2014	PAGO FACTURA 351	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
25/06/2014	PAGO FACTURA 226,280,328	\$ 27,419.87	\$ 4,387.18	\$ 31,807.05
25/06/2014	PAGO FACTURA 331	\$ 104,500.00	\$ 16,720.00	\$ 121,220.00
25/06/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00
26/06/2014	PAGO FACTURA 285	\$ 41,792.00	\$ 6,686.72	\$ 48,478.72
26/06/2014	PAGO FACTURA 216	\$ 8,007.35	\$ 1,281.18	\$ 9,288.53
27/06/2014	PAGO FACTURA 362	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
27/06/2014	PAGO FACTURA 359	\$ 121,919.20	\$ 19,507.07	\$ 141,426.27
30/06/2014	PAGO FACTURA 302	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
30/06/2014	PAGO FACTURA 318	\$ 22,587.00	\$ 3,613.92	\$ 26,200.92
30/06/2014	PAGO FACTURA 316	\$ 25,900.00	\$ 4,144.00	\$ 30,044.00
30/06/2014	PAGO FACTURA 365	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00
	TOTAL COBRADO EN JUNIO	\$ 1,371,659.28	\$ 219,465.48	\$ 1,591,124.76





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

JULIO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
01/07/2014	PAGO FACTURA 358	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
03/07/2014	PAGO FACTURA 369	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
04/07/2014	PAGO FACTURA 339	\$ 14,627.20	\$ 2,340.35	\$ 16,967.55
04/07/2014	PAGO FACTURA 286,287	\$ 30,567.68	\$ 4,890.83	\$ 35,458.51
07/07/2014	PAGO FACTURA 343	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
07/07/2014	PAGO FACTURA 154	\$ 16,568.00	\$ 2,650.88	\$ 19,218.88
07/07/2014	PAGO FACTURA 395	\$ 16,240.00	\$ 2,598.40	\$ 18,838.40
07/07/2014	PAGO FACTURA 270	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
07/07/2014	PAGO FACTURA 338	\$ 45,690.00	\$ 7,310.40	\$ 53,000.40
08/07/2014	PAGO FACTURA 267	\$ 8,007.35	\$ 1,281.18	\$ 9,288.53
08/07/2014	PAGO FACTURA 306	\$ 24,300.00	\$ 3,888.00	\$ 28,188.00
09/07/2014	PAGO FACTURA 380	\$ 104,500.00	\$ 16,720.00	\$ 121,220.00
09/07/2014	PAGO FACTURA 214	\$ 2,173.83	\$ 347.81	\$ 2,521.64
09/07/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 46,505.78	\$ 7,440.93	\$ 53,946.71
09/07/2014	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 2,068.97	\$ 331.03	\$ 2,400.00
10/07/2014	PAGO FACTURA 371	\$ 9,139.96	\$ 1,462.39	\$ 10,602.35
10/07/2014	PAGO FACTURA 553	\$ 33,136.00	\$ 5,301.76	\$ 38,437.76
11/07/2014	PAGO FACTURA 204	\$ 11,960.00	\$ 1,913.60	\$ 13,873.60
11/07/2014	PAGO FACTURA 375	\$ 121,919.20	\$ 19,507.07	\$ 141,426.27
14/07/2014	PAGO FACTURA 368	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
15/07/2014	PAGO FACTURA 410	\$ 42,024.00	\$ 6,723.84	\$ 48,747.84
16/07/2014	PAGO FACTURA 376	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
16/07/2014	PAGO FACTURA 365	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
17/07/2014	PAGO FACTURA 289	\$ 5,581.33	\$ 893.01	\$ 6,474.34
17/07/2014	PAGO FACTURA 348	\$ 41,792.00	\$ 6,686.72	\$ 48,478.72
18/07/2014	PAGO FACTURA 261	\$ 2,173.83	\$ 347.81	\$ 2,521.64
18/07/2014	PAGO FACTURA 341	\$ 13,582.40	\$ 2,173.18	\$ 15,755.58
21/07/2014	PAGO FACTURA 415	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
21/07/2014	PAGO FACTURA 344	\$ 87,931.04	\$ 14,068.97	\$ 102,000.01
24/07/2014	PAGO FACTURA 329	\$ 2,173.83	\$ 347.81	\$ 2,521.64
23/07/2014	PAGO FACTURA 356	\$ 25,900.00	\$ 4,144.00	\$ 30,044.00
23/07/2014	PAGO FACTURA 385	\$ 87,931.04	\$ 14,068.97	\$ 102,000.01
23/07/2014	PAGO FACTURA 367	\$ 3,538.95	\$ 566.23	\$ 4,105.18
23/07/2014	PAGO FACTURA 366	\$ 6,665.40	\$ 1,066.46	\$ 7,731.86
23/07/2014	PAGO FACTURA 360, 361, 390, 391	\$ 79,000.00	\$ 12,640.00	\$ 91,640.00
24/07/2014	PAGO FACTURA 205	\$ 11,960.00	\$ 1,913.60	\$ 13,873.60
25/07/2014	PAGO FACTURA 388	\$ 15,880.96	\$ 2,540.95	\$ 18,421.91
25/07/2014	PAGO FACTURA 340	\$ 41,000.00	\$ 6,560.00	\$ 47,560.00
28/07/2014	PAGO FACTURA 411	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
30/07/2014	PAGO FACTURA 330	\$ 8,007.35	\$ 1,281.18	\$ 9,288.53
30/07/2014	PAGO FACTURA 420	\$ 42,000.00	\$ 6,720.00	\$ 48,720.00
31/07/2014	PAGO FACTURA 422	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
31/07/2014	PAGO FACTURA 349	\$ 31,299.04	\$ 5,007.85	\$ 36,306.89
	TOTAL COBRADO EN JULIO	\$ 1,280,139.84	\$ 204,822.37	\$ 1,484,962.21





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

AGOSTO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
04/08/2014	PAGO FACTURA 266	\$ 203,999.99	\$ 32,640.00	\$ 236,639.99
04/08/2014	PAGO FACTURA 337	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
06/08/2014	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 862.07	\$ 137.93	\$ 1,000.00
08/08/2014	PAGO FACTURA 386	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
08/08/2014	PAGO FACTURA 397	\$ 33,600.00	\$ 5,376.00	\$ 38,976.00
11/08/2014	PAGO FACTURA 436	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
11/08/2014	PAGO FACTURA 416	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
11/08/2014	PAGO FACTURA 394	\$ 45,690.03	\$ 7,310.40	\$ 53,000.43
13/08/2014	PAGO FACTURA 429	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00
13/08/2014	PAGO FACTURA 430	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
13/08/2014	PAGO FACTURA 467	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
13/08/2014	PAGO FACTURA 298	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
14/08/2014	PAGO FACTURA 395	\$ 13,582.40	\$ 2,173.18	\$ 15,755.58
14/08/2014	PAGO FACTURA 462	\$ 19,680.00	\$ 3,148.80	\$ 22,828.80
14/08/2014	PAGO FACTURA 387	\$ 41,792.00	\$ 6,686.72	\$ 48,478.72
14/08/2014	PAGO FACTURA 336,393	\$ 95,976.00	\$ 15,356.16	\$ 111,332.16
15/08/2014	PAGO FACTURA 423	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
15/08/2014	PAGO FACTURA 186	\$ 14,000.00	\$ 2,240.00	\$ 16,240.00
15/08/2014	PAGO FACTURA 424	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
18/08/2014	PAGO FACTURA 417	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
18/08/2014	PAGO FACTURA 421	\$ 48,653.00	\$ 7,784.48	\$ 56,437.48
18/08/2014	PAGO FACTURA 470	\$ 87,931.04	\$ 14,068.97	\$ 102,000.01
19/08/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 10,204.34	\$ 1,632.70	\$ 11,837.04
20/08/2014	PAGO FACTURA 438	\$ 104,500.00	\$ 16,720.00	\$ 121,220.00
20/08/2014	PAGO FACTURA 372	\$ 8,507.35	\$ 1,361.18	\$ 9,868.53
20/08/2014	PAGO FACTURA 92	\$ 26,460.00	\$ 4,233.60	\$ 30,693.60
20/08/2014	PAGO FACTURA 483	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
22/08/2014	PAGO FACTURA 347	\$ 10,258.62	\$ 1,641.38	\$ 11,900.00
25/08/2014	PAGO FACTURA 503	\$ 25,900.00	\$ 4,144.00	\$ 30,044.00
26/08/2014	PAGO FACTURA 464	\$ 15,880.95	\$ 2,540.95	\$ 18,421.91
27/08/2014	PAGO FACTURA 489	\$ 3,997.50	\$ 639.60	\$ 4,637.10
28/08/2014	PAGO FACTURA 477	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
28/08/2014	PAGO FACTURA 508	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
28/08/2014	PAGO FACTURA 497	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
28/08/2014	PAGO FACTURA 399	\$ 14,627.20	\$ 2,340.35	\$ 16,967.55
28/08/2014	PAGO FACTURA 426	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
29/08/2014	PAGO FACTURA 472	\$ 45,690.00	\$ 7,310.40	\$ 53,000.40
29/08/2014	PAGO FACTURA 335	\$ 204,000.00	\$ 32,640.00	\$ 236,640.00
	TOTAL COBRADO EN AGOSTO	\$ 1,558,255.60	\$ 249,320.90	\$ 1,807,576.50



Av. Constituyentes No. 10 Oriente, 2º. Piso, Centro Histórico, Código Postal 76000, Querétaro, Qro.  
Tel. 2 27 12 00 Ext. 1232, 1233, 1234



Av. Constituyentes No. 10 Oriente, 2º. Piso, Centro Histórico, Código Postal 76000, Querétaro, Qro.  
Tel. 2 27 12 00 Ext. 1232, 1233, 1234



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

SEPTIEMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
01/09/2014	PAGO FACTURA 498	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
01/09/2014	PAGO FACTURA 524	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
02/09/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 39,500.00	\$ 6,320.00	\$ 45,820.00
02/09/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 33,600.00	\$ 5,376.00	\$ 38,976.00
03/09/2014	PAGO FACTURA 490	\$ 7,995.00	\$ 1,279.20	\$ 9,274.20
03/09/2014	PAGO POR SEGURIDAD	\$ 11,960.00	\$ 1,913.60	\$ 13,873.60
04/09/2014	PAGO FACTURA 437	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
04/09/2014	PAGO FACTURA 517,511	\$ 453,666.80	\$ 72,586.69	\$ 526,253.49
04/09/2014	PAGO FACTURA 431	\$ 15,200.00	\$ 2,432.00	\$ 17,632.00
08/09/2014	PAGO FACTURA 532	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
08/09/2014	PAGO FACTURA 435	\$ 3,538.95	\$ 566.23	\$ 4,105.18
08/09/2014	PAGO FACTURA 469	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
08/09/2014	PAGO FACTURA 370	\$ 2,173.83	\$ 347.81	\$ 2,521.64
09/09/2014	PAGO FACTURA 542	\$ 87,931.91	\$ 14,069.10	\$ 102,001.01
09/09/2014	PAGO FACTURA 392	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
09/09/2014	PAGO FACTURA 413	\$ 24,300.00	\$ 3,888.00	\$ 28,188.00
10/09/2014	PAGO FACTURA 491	\$ 7,995.00	\$ 1,279.20	\$ 9,274.20
10/09/2014	PAGO FACTURA 522	\$ 16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
11/09/2014	PAGO FACTURA 533	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
11/09/2014	PAGO FACTURA 507	\$ 25,900.00	\$ 4,144.00	\$ 30,044.00
11/09/2014	PAGO FACTURA 465	\$ 41,792.00	\$ 6,686.72	\$ 48,478.72
12/09/2014	PAGO FACTURA 468	\$ 13,582.40	\$ 2,173.18	\$ 15,755.58
12/06/2014	PAGO FACTURA 527	\$ 121,916.56	\$ 19,506.65	\$ 141,423.21
17/09/2014	PAGO FACTURA 492	\$ 7,995.00	\$ 1,279.20	\$ 9,274.20
17/09/2014	PAGO FACTURA 493	\$ 7,995.00	\$ 1,279.20	\$ 9,274.20
17/09/2014	PAGO FACTURA 528	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
18/09/2014	PAGO FACTURA 293,151,208,292	\$ 56,200.00	\$ 8,992.00	\$ 65,192.00
18/09/2014	PAGO FACTURA 526	\$ 104,500.00	\$ 16,720.00	\$ 121,220.00
18/09/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 121,600.00	\$ 19,456.00	\$ 141,056.00
19/09/2014	PAGO FACTURA 379	\$ 10,258.62	\$ 1,641.38	\$ 11,900.00
22/09/2014	PAGO FACTURA 500	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
24/09/2014	PAGO FACTURA 561	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
25/09/2014	PAGO SEGURIDAD	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
25/09/2014	PAGO FACTURA 565	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
26/09/2014	PAGO FACTURA 556	\$ 25,900.00	\$ 4,144.00	\$ 30,044.00
26/09/2014	PAGO FACTURA 546	\$ 45,690.00	\$ 7,310.40	\$ 53,000.40
26/09/2014	PAGO FACTURA 563	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
29/09/2014	PAGO FACTURA 569	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
30/09/2014	PAGO FACTURA 478	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
30/09/2014	PAGO FACTURA 512	\$ 49,200.00	\$ 7,872.00	\$ 57,072.00
	TOTAL COBRADO EN SEPTIEMBRE	\$ 1,659,601.65	\$ 265,536.26	\$ 1,925,137.91



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

OCTUBRE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
01/10/2014	PAGO FACTURA 557	\$ 7,995.00	\$ 1,279.20	\$ 9,274.20
01/10/2014	PAGO FACTURA 539	\$ 15,880.96	\$ 2,540.95	\$ 18,421.91
01/10/2014	PAGO FACTURA 577	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
02/10/2014	PAGO FACTURA 502	\$ 10,336.21	\$ 1,653.79	\$ 11,990.00
02/10/2014	PAGO FACTURA 434	\$ 6,665.40	\$ 1,066.46	\$ 7,731.86
03/10/2014	PAGO FACTURA 414	\$ 24,300.00	\$ 3,888.00	\$ 28,188.00
07/10/2014	PAGO FACTURA 602	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
07/10/2014	PAGO FACTURA 581	\$ 16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
07/10/2014	PAGO FACTURA 474	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
07/10/2014	PAGO FACTURA 558	\$ 33,600.00	\$ 5,376.00	\$ 38,976.00
08/10/2014	PAGO FACTURA 476	\$ 14,627.20	\$ 2,340.35	\$ 16,967.55
08/10/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 39,500.00	\$ 6,320.00	\$ 45,820.00
08/10/2014	PAGO FACTURA 601	\$ 87,931.03	\$ 14,068.97	\$ 102,000.00
10/10/2014	PAGO FACTURA 590	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
10/10/2014	PAGO FACTURA 589	\$ 104,500.00	\$ 16,720.00	\$ 121,220.00
13/10/2014	PAGO FACTURA 594	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
16/10/2014	PAGO FACTURA 595	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
16/10/2014	PAGO FACTURA 551	\$ 13,582.40	\$ 2,173.18	\$ 15,755.58
16/10/2014	PAGO FACTURA 578	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
17/10/2014	PAGO FACTURA 616	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
17/10/2014	PAGO FACTURA 560	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
17/10/2014	PAGO FACTURA 529	\$ 15,200.00	\$ 2,432.00	\$ 17,632.00
20/10/2014	PAGO FACTURA 531	\$ 3,538.95	\$ 566.23	\$ 4,105.18
20/10/2014	PAGO FACTURA 530	\$ 6,665.40	\$ 1,066.46	\$ 7,731.86
20/10/2014	PAGO FACTURA 461	\$ 2,173.83	\$ 347.81	\$ 2,521.64
20/10/2014	PAGO FACTURA 535	\$ 2,173.83	\$ 347.81	\$ 2,521.64
22/10/2014	PAGO FACTURA 559	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
22/10/2014	PAGO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS	\$ 226,833.40	\$ 36,293.34	\$ 263,126.74
23/10/2014	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$ 689.66	\$ 110.34	\$ 800.00
24/10/2014	PAGO FACTURA 37	\$ 33,136.00	\$ 5,301.75	\$ 38,437.76
24/10/2014	PAGO FACTURA 607	\$ 45,690.00	\$ 7,310.40	\$ 53,000.40
27/10/2014	PAGO FACTURA 604,547	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
29/10/2014	PAGO FACTURA 638	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
29/10/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 79,000.00	\$ 12,640.00	\$ 91,640.00
31/10/2014	PAGO FACTURA 637	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
31/10/2014	PAGO FACTURA 481	\$ 24,300.00	\$ 3,888.00	\$ 28,188.00
31/10/2014	PAGO FACTURA 629	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
	<b>TOTAL COBRADO EN OCTUBRE</b>	<b>\$ 1,227,833.09</b>	<b>\$ 196,453.30</b>	<b>\$ 1,424,286.39</b>

*[Handwritten signatures]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

NOVIEMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
03/11/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 48,683.00	\$ 7,789.28	\$ 56,472.28
04/11/2014	PAGO FACTURA 658	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
04/11/2014	PAGO FACTURA 610	\$ 33,600.00	\$ 5,376.00	\$ 38,976.00
05/11/2014	PAGO FACTURA 445	\$ 8,007.35	\$ 1,281.18	\$ 9,288.53
06/11/2014	PAGO FACTURA 663	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
06/11/2014	PAGO FACTURA 404,403,402	\$ 175,668.00	\$ 28,106.88	\$ 203,774.88
06/11/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 18,725.00	\$ 2,996.00	\$ 21,721.00
07/11/2014	PAGO SEGURIDAD	\$ 15,600.00	\$ 2,496.00	\$ 18,096.00
07/11/2014	PAGO FACTURA 591	\$ 15,200.00	\$ 2,432.00	\$ 17,632.00
07/11/2014	PAGO FACTURA 628	\$ 11,900.00	\$ 1,904.00	\$ 13,804.00
10/11/2014	PAGO FACTURA 662	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
10/11/2014	PAGO FACTURA 544	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
11/11/2014	PAGO FACTURA 655	\$ 87,931.04	\$ 14,068.97	\$ 102,000.01
11/11/2014	PAGO FACTURA 617	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
12/11/2014	PAGO FACTURA 624	\$ 7,995.00	\$ 1,279.20	\$ 9,274.20
12/11/2014	PAGO FACTURA 675	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
13/11/2014	PAGO FACTURA 603	\$ 14,982.40	\$ 2,397.18	\$ 17,379.58
13/11/2014	PAGO FACTURA 543	\$ 41,792.00	\$ 6,686.72	\$ 48,478.72
13/11/2014	PAGO FACTURA 653	\$ 4,900.00	\$ 784.00	\$ 5,684.00
14/11/2014	PAGO FACTURA 475	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
14/11/2014	PAGO FACTURA 621	\$ 226,833.41	\$ 36,293.34	\$ 263,126.75
18/11/2014	PAGO FACTURA 656	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
19/11/2014	SALDO BONBARDIER	\$ 15,520.00	\$ 2,483.20	\$ 18,003.20
19/11/2014	PAGO FACTURA 593	\$ 3,539.03	\$ 566.25	\$ 4,105.28
19/11/2014	PAGO FACTURA 579	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
19/11/2014	PAGO FACTURA 572	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
19/11/2014	PAGO FACTURA 573	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
19/11/2014	PAGO FACTURA 571	\$ 24,600.00	\$ 3,936.00	\$ 28,536.00
21/11/2014	PAGO FACTURA 570	\$ 10,491.38	\$ 1,678.62	\$ 12,170.00
21/11/2014	PAGO FACTURA 657	\$ 104,500.00	\$ 16,720.00	\$ 121,220.00
21/11/2014	PAGO FACTURA 691,692,693	\$ 153,000.00	\$ 24,480.00	\$ 177,480.00
21/11/2014	PAGO FACTURA 592	\$ 6,665.40	\$ 1,066.46	\$ 7,731.86
24/11/2014	PAGO FACTURA 619	\$ 3,200.00	\$ 512.00	\$ 3,712.00
24/11/2014	PAGO FACTURA 684	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
28/11/2014	PAGO FACTURA 599	\$ 15,880.96	\$ 2,540.95	\$ 18,421.91
28/11/2014	PAGO FACTURA 698	\$ 25,900.00	\$ 4,144.00	\$ 30,044.00
28/11/2014	PAGO FACTURA 677	\$ 45,690.00	\$ 7,310.40	\$ 53,000.40
28/11/2014	PAGO FACTURA 566	\$ 17,550.00	\$ 2,808.00	\$ 20,358.00
28/11/2014	PAGO FACTURA 712	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
28/11/2014	PAGO FACTURA 685	\$ 33,600.00	\$ 5,376.00	\$ 38,976.00
	TOTAL COBRADO EN NOVIEMBRE	\$ 1,594,265.91	\$ 255,082.54	\$ 1,849,348.45



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM. DF/PL/C/00088/2020  
NO. CONTROL. OODF0920-147  
EXP.: LIR2200002/20  
R.F.C.: OEGE851211KYA  
CLAVE 2002241

DICIEMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL DEPOSITADO
01/12/2014	PAGO FACTURA 714	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
01/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 36,600.00	\$ 5,856.00	\$ 42,456.00
03/12/2014	PAGO FACTURA 708	\$ 16,000.00	\$ 2,560.00	\$ 18,560.00
08/12/2014	PAGO FACTURA 606	\$ 47,988.00	\$ 7,678.08	\$ 55,666.08
09/12/2014	PAGO FACTURA 33	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00
09/12/2014	PAGO FACTURA 665	\$ 2,173.83	\$ 347.81	\$ 2,521.64
10/12/2014	PAGO FACTURA 4	\$ 104,500.00	\$ 16,720.00	\$ 121,220.00
10/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 118,500.00	\$ 18,960.00	\$ 137,460.00
11/12/2014	PAGO FACTURA 38	\$ 4,860.84	\$ 777.73	\$ 5,638.57
11/12/2014	PAGO FACTURA 541	\$ 14,627.20	\$ 2,340.35	\$ 16,967.55
11/12/2014	PAGO FACTURA 668	\$ 15,880.96	\$ 2,540.95	\$ 18,421.91
11/12/2014	PAGO DE SEGURIDAD	\$ 23,920.00	\$ 3,827.20	\$ 27,747.20
15/12/2014	PAGO FACTURA 37	\$ 2,591.85	\$ 414.70	\$ 3,006.55
16/12/2014	PAGO FACTURA 3	\$ 87,931.04	\$ 14,068.97	\$ 102,000.01
16/12/2014	PAGO FACTURA 661	\$ 3,538.95	\$ 566.23	\$ 4,105.18
16/12/2014	PAGO FACTURA 741	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
18/12/2014	PAGO FACTURA 671	\$ 13,582.40	\$ 2,173.18	\$ 15,755.58
18/12/2014	PAGO FACTURA 313	\$ 16,568.00	\$ 2,650.88	\$ 19,218.88
18/12/2014	PAGO FACTURA 545,605	\$ 95,976.00	\$ 15,356.16	\$ 111,332.16
18/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 13,174.00	\$ 2,107.84	\$ 15,281.84
18/12/2014	PAGO FACTURA 59	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
19/12/2014	PAGO FACTURA 73	\$ 1,980.00	\$ 316.80	\$ 2,296.80
19/12/2014	PAGO FACTURA 69,70	\$ 4,800.00	\$ 768.00	\$ 5,568.00
19/12/2014	PAGO FACTURA 452	\$ 117,200.00	\$ 18,752.00	\$ 135,952.00
19/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 4,800.00	\$ 768.00	\$ 5,568.00
23/12/2014	PAGO FACTURA 79	\$ 26,400.00	\$ 4,224.00	\$ 30,624.00
23/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00
23/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 6,665.40	\$ 1,066.46	\$ 7,731.86
23/12/2014	PAGO FACTURA 59	\$ 121,919.15	\$ 19,507.06	\$ 141,426.21
24/12/2014	PAGO SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 27,419.87	\$ 4,387.18	\$ 31,807.05
24/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 9,007.35	\$ 1,441.18	\$ 10,448.53
24/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 13,173.28	\$ 2,107.72	\$ 15,281.00
29/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 11,500.00	\$ 1,840.00	\$ 13,340.00
30/12/2014	PAGO FACTURA 609,672	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
30/12/2014	PAGO FACTURA 314	\$ 16,568.00	\$ 2,650.88	\$ 19,218.88
30/12/2014	PAGO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS	\$ 226,833.40	\$ 36,293.34	\$ 263,126.74
30/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
30/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
30/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
30/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00
30/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 16,400.00	\$ 2,624.00	\$ 19,024.00
31/12/2014	PAGO FACTURA 608	\$ 14,627.20	\$ 2,340.35	\$ 16,967.55
31/12/2014	PAGO FACTURA 620	\$ 23,100.00	\$ 3,696.00	\$ 26,796.00
31/12/2014	DEPOSITO EN FIRME	\$ 8,007.35	\$ 1,281.18	\$ 9,288.53
31/12/2014	PAGO DE VIGILANCIA	\$ 8,044.96	\$ 1,287.19	\$ 9,332.15
	TOTAL COBRADO EN DICIEMBRE	\$ 1,475,368.07	\$ 236,058.89	\$ 1,711,426.96



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Los depósitos realizados en la cuenta 0196913601 de la Institución BBVA Bancomer, a nombre de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$48,600.00 por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a continuación se detallan por mes, concepto, valor de actos y actividades efectivamente cobrado, impuesto al valor agregado trasladado y total depositado:

DICIEMBRE	CONCEPTO	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IVA TRASLADADO A LA TASA DEL 16%	TOTAL DEPOSITADO
11/DIC/2014	Pago Cuenta de Tercero (fact 623)	16,200	2,592	18,792
18/Dic/2014	Pago Cuenta de Tercero (fact 697)	16,200	2,592	18,792
23/Dic/2014	Pago Cuenta de Tercero (fact 46)	16,200	2,592	18,792
	TOTAL	48,600	7,776	56,376

**B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**

De la revisión efectuada a las balanzas de comprobación mensuales; a los registros auxiliares; a las pólizas de registro contable de diario y de egresos, con su respectiva documentación comprobatoria anexa; al papel de trabajo para la determinación de este impuesto y a los estados de cuenta bancarios de las cuentas 03504312783, 03504414772 y 76924068 del banco SCOTIABANK; y de la cuenta 0196913601 del banco BBVA BANCOMER, abiertas a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S. A. DE C. V.; documentación correspondiente al periodo revisado, proporcionada por Efraín Orlando Olvera García y Laura Inés García Salinas, en su carácter de Administrador Único y Representante Legal, de la contribuyente revisada GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., respectivamente, recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 06 de mayo, 30 de noviembre y 11 de diciembre, todos de 2015; se le dio a conocer en el referido oficio de observaciones DF/RG/C/00030/2016 del 03 de febrero de 2016 que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. realizó erogaciones por las cuales le fue trasladado un Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del 16%, en cantidad de \$1'989,772.71, mismo que registró en la cuenta contable 106-0000 "IVA ACREDITABLE", subcuenta 106-0001 "IVA ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO", de las Balanzas de Comprobación; de la cual, no reúne requisitos fiscales indispensables para su acreditamiento la cantidad de \$1'713,236.99; por lo que se determina un Impuesto al Valor Agregado Acreditable procedente, en cantidad de \$276,535.72, mismo que reúne los requisitos fiscales indispensables para su acreditamiento y que se cotejó con las facturas, recibos y operaciones realizadas, así como con los estados de cuenta bancarios proporcionados por la propia contribuyente.



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Dichas cantidades se integran por mes como sigue:

PERIODO 2014 MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO EN LA CUENTA CONTABLE 106- 000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PROCEDENTE COMO ACREDITABLE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE PROCEDENTE
ENERO	145,317.87	126,466.14	18,851.73
FEBRERO	138,419.03	123,062.11	15,356.92
MARZO	171,270.74	137,907.88	33,362.86
ABRIL	4,551.14	4,551.14	0.00
MAYO	238,711.18	205,254.99	33,456.19
JUNIO	196,832.65	169,018.72	27,813.93
JULIO	206,841.89	179,615.48	27,226.41
AGOSTO	159,161.97	139,378.59	19,783.38
SEPTIEMBRE	178,125.14	156,832.65	21,292.49
OCTUBRE	154,940.60	133,804.06	21,136.54
NOVIEMBRE	175,993.70	147,626.03	28,367.67
DICIEMBRE	219,606.80	189,719.20	29,887.60
TOTAL	1'989,772.71	1'713,236.99	276,535.72

Ahora bien, el Impuesto al Valor Agregado que no reúne requisitos fiscales para su acreditamiento en cantidad de \$1'713,236.99, se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO DE OBSERVACIÓN	IMPORTE
a) Erogaciones realizadas con cheques del banco SCOTIABANK cuenta 03504414772 que no corresponden a pagos de las facturas de Fernando Tapia Macedo y sin documentación soporte	\$380,930.66
b) Erogaciones realizadas con cheques del banco SCOTIABANK cuenta 03504312783 que no están pagados con cheque nominativo para abono en cuenta	1'332,306.33



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

del beneficiario, tarjeta de crédito de débito y que no tienen documentación comprobatoria.	
TOTAL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PROCEDENTE	1'713,236.99

El importe de \$380,930.66 no es acreditable para fines del Impuesto al Valor Agregado, porque corresponde al pago de sueldos y salarios y estos no causan Impuesto al Valor Agregado; ya que tal y como se fundamenta, motiva y detalla en el Renglón de Retenciones por sueldos y salarios del capítulo del Impuesto Sobre la Renta, el cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido como si a la letra hubiese sido insertado en el presente renglón, no son deducibles para fines del Impuesto al Valor Agregado.

El importe de \$380,930.66 no procedente, se conoció del análisis realizado a los retiros del estado de cuenta bancario de Scotiabank cuenta 03504414772 y al papel de trabajo del cálculo de nóminas, proporcionados en el escrito del 11 de diciembre de 2015, con folio de recibido 12150045, por LAURA INÉS GARCÍA SALINAS, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S. A. DE C. V.; los cuales se detallan por mes y por retiro a continuación:

ENERO FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
03-ene	CHEQUE PAGADO	2107	\$ 121.10
03-ene	CHEQUE PAGADO	2177	\$ 1,339.00
06-ene	CHEQUE PAGADO	2178	\$ 589.36
07-ene	CHEQUE PAGADO	2166	\$ 460.00
07-ene	CHEQUE PAGADO	2180	\$ 1,985.91
07-ene	CHEQUE PAGADO	2179	\$ 145.31
08-ene	CHEQUE PAGADO	2182	\$ 3,076.00
08-ene	CHEQUE PAGADO	2193	\$ 2,226.00
08-ene	CHEQUE PAGADO	2199	\$ 767.00
08-ene	CHEQUE PAGADO	2200	\$ 726.00
08-ene	CHEQUE PAGADO	2206	\$ 2,726.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2183	\$ 5,952.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2184	\$ 1,430.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2185	\$ 2,526.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2187	\$ 2,652.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2197	\$ 2,726.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2198	\$ 573.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2201	\$ 3,302.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2202	\$ 3,519.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2203	\$ 3,069.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2207	\$ 2,611.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2208	\$ 2,000.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2209	\$ 3,452.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2211	\$ 3,102.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2212	\$ 1,560.00
09-ene	CHEQUE PAGADO	2213	\$ 1,095.52
10-ene	CHEQUE PAGADO	2194	\$ 2,658.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2195	\$ 2,650.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2227	\$ 3,826.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2229	\$ 2,176.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2230	\$ 4,372.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2231	\$ 2,084.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2234	\$ 2,614.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2235	\$ 2,591.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2236	\$ 1,950.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2238	\$ 2,952.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2240	\$ 2,756.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2241	\$ 1,700.00
10-ene	CHEQUE PAGADO	2250	\$ 1,606.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2214	\$ 2,726.00







SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
13-ene	CHEQUE PAGADO	2215	\$ 2,726.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2220	\$ 2,726.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2223	\$ 2,726.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2224	\$ 2,726.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2228	\$ 2,226.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2232	\$ 573.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2233	\$ 4,252.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2237	\$ 1,950.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2242	\$ 2,982.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2245	\$ 2,776.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2246	\$ 1,700.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2247	\$ 1,850.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2248	\$ 1,826.00
13-ene	CHEQUE PAGADO	2252	\$ 2,350.00
14-ene	CHEQUE PAGADO	2221	\$ 826.00
14-ene	CHEQUE PAGADO	2222	\$ 1,226.00
14-ene	CHEQUE PAGADO	2225	\$ 1,226.00
15-ene	CHEQUE PAGADO	2210	\$ 1,050.00
15-ene	CHEQUE PAGADO	2254	\$ 172.32
16-ene	CHEQUE PAGADO	2253	\$ 740.00
17-ene	CHEQUE PAGADO	2115	\$ 74.52
17-ene	CHEQUE PAGADO	2176	\$ 125.75
17-ene	CHEQUE PAGADO	2244	\$ 750.00
17-ene	CHEQUE PAGADO	2256	\$ 3,436.19
17-ene	CHEQUE PAGADO	2258	\$ 4,413.00
17-ene	CHEQUE PAGADO	2261	\$ 500.00
20-ene	CHEQUE PAGADO	2219	\$ 667.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2263	\$ 801.07
23-ene	CHEQUE PAGADO	2264	\$ 801.70
23-ene	CHEQUE PAGADO	2265	\$ 227.65
23-ene	CHEQUE PAGADO	2267	\$ 2,337.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2273	\$ 1,837.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2274	\$ 1,350.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2275	\$ 1,950.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2276	\$ 2,600.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2279	\$ 2,300.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2281	\$ 1,723.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2283	\$ 650.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2284	\$ 3,220.00
23-ene	CHEQUE PAGADO	2290	\$ 2,000.00
24-ene	CHEQUE PAGADO	2256	\$ 137.39



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
24-ene	CHEQUE PAGADO	2268	\$ 1,400.00
24-ene	CHEQUE PAGADO	2271	\$ 2,300.00
24-ene	CHEQUE PAGADO	2277	\$ 2,159.00
24-ene	CHEQUE PAGADO	2278	\$ 3,100.00
24-ene	CHEQUE PAGADO	2280	\$ 1,040.00
24-ene	CHEQUE PAGADO	2287	\$ 3,250.00
24-ene	CHEQUE PAGADO	2289	\$ 630.00
24-ene	CHEQUE PAGADO	2302	\$ 2,800.00
24-ene	CHEQUE PAGADO	2303	\$ 1,353.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2266	\$ 1,800.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2269	\$ 883.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2272	\$ 4,600.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2285	\$ 1,003.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2292	\$ 2,550.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2294	\$ 1,040.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2295	\$ 2,210.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2296	\$ 3,500.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2297	\$ 2,600.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2298	\$ 1,820.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2299	\$ 2,200.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2300	\$ 2,600.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2301	\$ 2,500.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2304	\$ 2,500.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2306	\$ 2,750.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2307	\$ 2,300.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2308	\$ 1,380.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2309	\$ 2,500.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2310	\$ 2,300.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2311	\$ 2,067.00
27-ene	CHEQUE PAGADO	2313	\$ 2,500.00
28-ene	CHEQUE PAGADO	1793	\$ 375.00
28-ene	CHEQUE PAGADO	1860	\$ 375.00
28-ene	CHEQUE PAGADO	1912	\$ 375.00
28-ene	CHEQUE PAGADO	1960	\$ 375.00
28-ene	CHEQUE PAGADO	2142	\$ 375.00
28-ene	CHEQUE PAGADO	2196	\$ 375.00
28-ene	CHEQUE PAGADO	2270	\$ 1,590.00
28-ene	CHEQUE PAGADO	2282	\$ 375.00
28-ene	CHEQUE PAGADO	2286	\$ 717.00
31-ene	CHEQUE PAGADO	2216	\$ 1,226.00
31-ene	CHEQUE PAGADO	2316	\$ 733.84



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FEBRERO	FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
	04-feb	CHEQUE PAGADO	2315	\$ 339.06
	05-feb	CHEQUE PAGADO	2320	\$ 419.16
	06-feb	CHEQUE PAGADO	2288	\$ 2,500.00
	06-feb	CHEQUE PAGADO	2293	\$ 520.00
	06-feb	CHEQUE PAGADO	2314	\$ 1,125.00
	07-feb	CHEQUE PAGADO	2317	\$ 533.27
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2226	\$ 1,226.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2321	\$ 2,900.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2323	\$ 3,126.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2324	\$ 686.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2328	\$ 2,432.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2329	\$ 3,126.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2330	\$ 2,385.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2331	\$ 2,007.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2332	\$ 2,926.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	3636	\$ 2,150.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2337	\$ 2,150.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2338	\$ 2,350.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2340	\$ 1,560.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2343	\$ 1,816.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2344	\$ 756.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2347	\$ 1,413.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2356	\$ 1,426.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2357	\$ 1,396.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2358	\$ 1,170.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2359	\$ 1,170.00
	10-feb	CHEQUE PAGADO	2371	\$ 1,493.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2333	\$ 1,950.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2334	\$ 2,576.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2348	\$ 2,623.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2351	\$ 3,100.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2352	\$ 2,526.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2360	\$ 3,100.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2361	\$ 2,300.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2362	\$ 1,916.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2363	\$ 3,100.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2364	\$ 2,526.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2365	\$ 1,560.00
	11-feb	CHEQUE PAGADO	2368	\$ 1,800.00

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
11-feb	CHEQUE PAGADO	2369	\$ 3,100.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2370	\$ 2,800.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2372	\$ 1,100.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2375	\$ 2,686.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2376	\$ 3,800.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2377	\$ 2,600.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2378	\$ 2,200.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2379	\$ 2,800.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2380	\$ 2,826.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2381	\$ 2,300.00
11-feb	CHEQUE PAGADO	2385	\$ 1,893.53
11-feb	CHEQUE PAGADO	2386	\$ 1,667.53
11-feb	CHEQUE PAGADO	2387	\$ 1,950.00
12-feb	CHEQUE PAGADO	2322	\$ 3,926.00
12-feb	CHEQUE PAGADO	2350	\$ 910.00
12-feb	CHEQUE PAGADO	2354	\$ 520.00
12-feb	CHEQUE PAGADO	2373	\$ 1,040.00
12-feb	CHEQUE PAGADO	2389	\$ 570.53
13-feb	CHEQUE PAGADO	2074	\$ 116.44
13-feb	CHEQUE PAGADO	2339	\$ 1,500.00
13-feb	CHEQUE PAGADO	2346	\$ 2,650.00
14-feb	CHEQUE PAGADO	2374	\$ 576.00
14-feb	CHEQUE PAGADO	2384	\$ 390.00
14-feb	CHEQUE PAGADO	2388	\$ 190.95
17-feb	CHEQUE PAGADO	2383	\$ 600.00
18-feb	CHEQUE PAGADO	2391	\$ 139.00
19-feb	CHEQUE PAGADO	2392	\$ 67.00
21-feb	CHEQUE PAGADO	2218	\$ 1,226.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2394	\$ 2,650.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2395	\$ 2,767.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2396	\$ 2,463.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2397	\$ 2,650.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2400	\$ 3,200.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2401	\$ 1,723.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2402	\$ 2,300.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2403	\$ 1,730.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2404	\$ 2,300.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2405	\$ 3,200.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2406	\$ 2,459.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2407	\$ 2,150.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2408	\$ 3,200.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2410	\$ 2,950.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2412	\$ 570.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2413	\$ 2,614.00





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
24-feb	CHEQUE PAGADO	2415	\$ 2,369.00
24-feb	CHEQUE PAGADO	2420	\$ 1,620.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2217	\$ 1,193.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2341	\$ 3,026.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2390	\$ 146.70
25-feb	CHEQUE PAGADO	2398	\$ 1,227.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2399	\$ 3,700.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2409	\$ 1,537.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2414	\$ 2,267.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2416	\$ 940.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2417	\$ 2,500.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2424	\$ 1,350.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2429	\$ 2,600.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2430	\$ 2,200.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2431	\$ 2,300.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2435	\$ 910.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2436	\$ 2,250.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2438	\$ 2,200.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2439	\$ 2,300.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2441	\$ 1,950.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2444	\$ 2,350.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2445	\$ 1,950.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2446	\$ 2,300.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2448	\$ 2,000.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2449	\$ 1,950.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2450	\$ 2,500.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2451	\$ 2,500.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2452	\$ 2,500.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2453	\$ 2,500.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2454	\$ 2,500.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2455	\$ 2,500.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2456	\$ 3,550.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2457	\$ 924.00
25-feb	CHEQUE PAGADO	2460	\$ 258.48
26-feb	CHEQUE PAGADO	2393	\$ 2,000.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2423	\$ 1,700.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2425	\$ 1,950.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2426	\$ 1,010.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2434	\$ 2,600.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2440	\$ 500.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2442	\$ 1,950.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2443	\$ 1,950.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2447	\$ 1,170.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2458	\$ 1,690.00
26-feb	CHEQUE PAGADO	2459	\$ 500.00
27-feb	CHEQUE PAGADO	2463	\$ 230.68

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*R J*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

MARZO			
FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
03-mar	CHEQUE PAGADO	2428	\$ 1,673.00
03-mar	CHEQUE PAGADO	2461	\$ 600.00
03-mar	CHEQUE PAGADO	2462	\$ 810.38
03-mar	CHEQUE PAGADO	2464	\$ 503.00
03-mar	CHEQUE PAGADO	2465	\$ 1,200.00
04-mar	CHEQUE PAGADO	2418	\$ 900.00
05-mar	CHEQUE PAGADO	2466	\$ 421.49
05-mar	CHEQUE PAGADO	2467	\$ 749.84
05-mar	CHEQUE PAGADO	2468	\$ 70.00
06-mar	CHEQUE PAGADO	2469	\$ 477.38
10-mar	CHEQUE PAGADO	2432	\$ 2,083.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2470	\$ 386.56
10-mar	CHEQUE PAGADO	2472	\$ 1,767.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2473	\$ 1,800.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2474	\$ 2,720.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2475	\$ 3,000.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2476	\$ 2,850.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2477	\$ 3,800.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2480	\$ 2,250.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2482	\$ 390.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2483	\$ 2,300.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2484	\$ 4,100.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2485	\$ 2,132.37
10-mar	CHEQUE PAGADO	2486	\$ 2,007.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2487	\$ 2,200.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2488	\$ 1,350.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2489	\$ 1,400.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2490	\$ 3,790.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2492	\$ 1,950.00
10-mar	CHEQUE PAGADO	2493	\$ 2,790.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2481	\$ 910.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2491	\$ 2,700.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2495	\$ 2,340.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2497	\$ 1,950.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2498	\$ 1,170.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2499	\$ 2,300.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2500	\$ 1,420.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2504	\$ 2,207.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2505	\$ 2,707.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2506	\$ 2,707.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2507	\$ 1,700.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2509	\$ 2,300.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2511	\$ 2,300.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2514	\$ 2,950.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2516	\$ 1,310.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2519	\$ 3,750.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2520	\$ 2,600.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2522	\$ 2,300.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2523	\$ 1,950.00





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
11-mar	CHEQUE PAGADO	2524	\$ 2,600.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2526	\$ 1,950.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2527	\$ 2,343.00
11-mar	CHEQUE PAGADO	2540	\$ 780.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2478	\$ 2,349.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2496	\$ 2,790.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2508	\$ 2,230.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2513	\$ 1,073.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2515	\$ 2,767.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2517	\$ 693.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2518	\$ 693.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2521	\$ 390.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2525	\$ 1,191.50
12-mar	CHEQUE PAGADO	2528	\$ 2,848.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2529	\$ 2,500.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2530	\$ 2,500.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2531	\$ 2,500.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2532	\$ 2,500.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2534	\$ 2,500.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2537	\$ 2,500.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2538	\$ 1,409.00
12-mar	CHEQUE PAGADO	2541	\$ 791.75
12-mar	CHEQUE PAGADO	2542	\$ 780.80
13-mar	CHEQUE PAGADO	2533	\$ 940.00
13-mar	CHEQUE PAGADO	2535	\$ 1,049.00
13-mar	CHEQUE PAGADO	2536	\$ 1,253.00
19-mar	CHEQUE PAGADO	2510	\$ 2,300.00
19-mar	CHEQUE PAGADO	2543	\$ 666.00
19-mar	CHEQUE PAGADO	2544	\$ 265.47
19-mar	CHEQUE PAGADO	2545	\$ 717.23
19-mar	CHEQUE PAGADO	2546	\$ 752.17
20-mar	CHEQUE PAGADO	2116	\$ 74.52
20-mar	CHEQUE PAGADO	2547	\$ 242.18
24-mar	CHEQUE PAGADO	2502	\$ 1,040.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2549	\$ 554.23
24-mar	CHEQUE PAGADO	2554	\$ 3,366.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2556	\$ 2,958.37
24-mar	CHEQUE PAGADO	2557	\$ 2,750.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2558	\$ 3,576.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2559	\$ 3,076.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2560	\$ 3,776.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2561	\$ 2,926.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2564	\$ 2,376.00

*Handwritten signature and initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
24-mar	CHEQUE PAGADO	2565	\$ 2,500.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2566	\$ 2,250.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2567	\$ 3,376.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2568	\$ 756.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2569	\$ 3,226.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2571	\$ 2,876.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2572	\$ 3,226.00
24-mar	CHEQUE PAGADO	2574	\$ 605.46
24-mar	CHEQUE PAGADO	2575	\$ 1,992.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2550	\$ 3,800.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2553	\$ 1,430.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2555	\$ 2,300.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2570	\$ 3,026.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2577	\$ 2,976.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2579	\$ 2,800.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2580	\$ 3,276.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2581	\$ 2,776.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2583	\$ 4,050.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2585	\$ 2,176.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2586	\$ 2,300.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2587	\$ 2,526.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2588	\$ 3,326.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2589	\$ 2,426.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2590	\$ 2,826.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2591	\$ 1,266.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2592	\$ 2,800.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2593	\$ 2,550.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2594	\$ 1,950.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2595	\$ 920.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2597	\$ 2,300.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2599	\$ 3,950.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2600	\$ 2,526.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2601	\$ 3,826.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2602	\$ 4,126.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2603	\$ 619.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2604	\$ 2,300.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2605	\$ 2,300.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2608	\$ 2,300.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2609	\$ 3,326.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2610	\$ 2,728.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2612	\$ 3,326.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2614	\$ 2,500.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2616	\$ 2,500.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2618	\$ 2,500.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2619	\$ 2,576.00
25-mar	CHEQUE PAGADO	2620	\$ 2,350.00
26-mar	CHEQUE PAGADO	2582	\$ 1,916.00
26-mar	CHEQUE PAGADO	2598	\$ 2,167.00
26-mar	CHEQUE PAGADO	2611	\$ 2,350.00
26-mar	CHEQUE PAGADO	2615	\$ 2,350.00
26-mar	CHEQUE PAGADO	2617	\$ 2,350.00
27-mar	CHEQUE PAGADO	2607	\$ 390.00
28-mar	CHEQUE PAGADO	2623	\$ 132.73
31-mar	CHEQUE PAGADO	2624	\$ 2,010.90





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

ABRIL			
FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
01-abr	CHEQUE PAGADO	2578	\$ 780.00
01-abr	CHEQUE PAGADO	2626	\$ 202.59
01-abr	CHEQUE PAGADO	2627	\$ 370.29
02-abr	CHEQUE PAGADO	2628	\$ 619.00
02-abr	CHEQUE PAGADO	2629	\$ 519.26
03-abr	CHEQUE PAGADO	2625	\$ 509.98

MAYO			
FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
06-may	CHEQUE PAGADO	2630	\$ 1,120.10
07-may	CHEQUE PAGADO	2631	\$ 300.40
07-may	CHEQUE PAGADO	2632	\$ 321.36
07-may	CHEQUE PAGADO	2633	\$ 159.00
07-may	CHEQUE PAGADO	2634	\$ 349.30
07-may	CHEQUE PAGADO	2635	\$ 756.82
08-may	CHEQUE PAGADO	2638	\$ 1,463.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2641	\$ 4,659.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2642	\$ 4,757.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2643	\$ 1,916.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2644	\$ 780.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2648	\$ 3,266.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2651	\$ 2,550.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2654	\$ 4,226.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2655	\$ 3,926.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2657	\$ 2,876.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2659	\$ 1,230.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2660	\$ 4,521.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2661	\$ 707.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2662	\$ 3,326.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2663	\$ 2,350.00
08-may	CHEQUE PAGADO	2667	\$ 2,926.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2636	\$ 1,463.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2637	\$ 2,526.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2639	\$ 853.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2656	\$ 813.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2664	\$ 2,526.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2665	\$ 1,060.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2669	\$ 3,226.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2670	\$ 2,876.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2671	\$ 3,726.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2672	\$ 3,000.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2673	\$ 3,226.00
09-may	CHEQUE PAGADO	2677	\$ 3,749.69
09-may	CHEQUE PAGADO	2678	\$ 865.47
09-may	CHEQUE PAGADO	2679	\$ 1,380.91
12-may	CHEQUE PAGADO	2649	\$ 2,101.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2652	\$ 1,763.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2658	\$ 1,463.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2668	\$ 1,463.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2680	\$ 2,700.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2681	\$ 2,726.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2682	\$ 2,376.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2683	\$ 2,800.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2684	\$ 2,876.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2685	\$ 2,376.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2686	\$ 2,800.00



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
12-may	CHEQUE PAGADO	2687	\$ 2,500.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2688	\$ 2,926.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2689	\$ 3,326.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2690	\$ 2,926.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2691	\$ 3,326.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2692	\$ 2,700.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2693	\$ 2,926.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2695	\$ 2,526.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2696	\$ 1,700.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2697	\$ 1,396.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2698	\$ 2,800.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2699	\$ 2,800.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2700	\$ 2,550.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2701	\$ 1,040.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2703	\$ 2,566.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2705	\$ 1,656.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2706	\$ 2,300.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2707	\$ 2,950.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2708	\$ 2,660.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2709	\$ 2,850.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2710	\$ 4,350.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2711	\$ 3,300.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2712	\$ 3,550.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2713	\$ 6,326.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2714	\$ 7,726.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2716	\$ 2,826.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2717	\$ 2,300.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2718	\$ 2,293.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2719	\$ 2,526.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2720	\$ 1,510.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2721	\$ 3,100.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2722	\$ 2,426.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2723	\$ 3,200.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2724	\$ 4,976.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2725	\$ 1,950.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2726	\$ 3,136.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2728	\$ 2,476.00
12-may	CHEQUE PAGADO	2732	\$ 1,066.54
13-may	CHEQUE PAGADO	2702	\$ 2,200.00
13-may	CHEQUE PAGADO	2715	\$ 1,780.00
13-may	CHEQUE PAGADO	2729	\$ 910.00
13-may	CHEQUE PAGADO	2730	\$ 910.00
13-may	CHEQUE PAGADO	2731	\$ 1,134.07
14-may	CHEQUE PAGADO	2733	\$ 1,071.20
15-may	CHEQUE PAGADO	2737	\$ 2,396.95
16-may	CHEQUE PAGADO	2734	\$ 500.00
16-may	CHEQUE PAGADO	2736	\$ 803.40
16-may	CHEQUE PAGADO	2738	\$ 1,138.73
16-may	CHEQUE PAGADO	2739	\$ 4,079.00





# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
19-may	CHEQUE PAGADO	2666	\$ 520.00
20-may	CHEQUE PAGADO	2741	\$ 619.43
21-may	CHEQUE PAGADO	2694	\$ 260.00
21-may	CHEQUE PAGADO	2740	\$ 1,304.07
22-may	CHEQUE PAGADO	2704	\$ 2,526.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2742	\$ 2,650.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2745	\$ 2,650.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2746	\$ 2,650.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2747	\$ 1,550.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2751	\$ 2,827.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2752	\$ 2,432.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2753	\$ 3,700.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2754	\$ 4,300.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2757	\$ 1,300.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2760	\$ 2,350.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2761	\$ 3,585.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2766	\$ 2,700.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2767	\$ 2,650.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2768	\$ 2,700.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2769	\$ 1,333.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2771	\$ 2,080.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2774	\$ 2,900.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2775	\$ 2,930.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2776	\$ 2,650.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2779	\$ 3,000.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2780	\$ 3,000.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2781	\$ 2,102.31
23-may	CHEQUE PAGADO	2782	\$ 2,000.00
23-may	CHEQUE PAGADO	2823	\$ 1,467.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2748	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2750	\$ 2,950.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2755	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2756	\$ 2,000.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2758	\$ 2,650.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2759	\$ 2,650.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2763	\$ 1,350.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2764	\$ 2,650.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2765	\$ 2,200.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2772	\$ 2,650.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2773	\$ 3,000.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2777	\$ 3,500.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2783	\$ 2,500.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2784	\$ 2,429.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2785	\$ 2,500.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2787	\$ 2,500.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2788	\$ 2,650.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2789	\$ 2,700.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2790	\$ 2,500.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2791	\$ 2,700.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2792	\$ 2,800.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2796	\$ 2,150.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2797	\$ 2,400.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2798	\$ 2,300.00

-----  
-----  
-----  
-----

*R* *D* *2*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
26-may	CHEQUE PAGADO	2799	\$ 3,200.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2800	\$ 1,800.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2801	\$ 2,600.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2802	\$ 2,800.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2804	\$ 4,350.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2805	\$ 4,700.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2808	\$ 2,600.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2809	\$ 2,600.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2810	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2811	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2812	\$ 2,900.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2813	\$ 2,020.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2814	\$ 750.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2816	\$ 2,793.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2817	\$ 3,350.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2818	\$ 4,600.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2819	\$ 2,186.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2820	\$ 1,950.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2821	\$ 2,937.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2824	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2826	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2827	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2830	\$ 1,950.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2831	\$ 780.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2833	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2834	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2836	\$ 1,690.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2837	\$ 1,430.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2838	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2839	\$ 2,300.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2840	\$ 3,100.00
26-may	CHEQUE PAGADO	2841	\$ 1,950.00
27-may	CHEQUE PAGADO	2743	\$ 2,440.00
27-may	CHEQUE PAGADO	2786	\$ 3,600.00
27-may	CHEQUE PAGADO	2793	\$ 2,700.00
27-may	CHEQUE PAGADO	2795	\$ 2,700.00
27-may	CHEQUE PAGADO	2803	\$ 2,300.00
27-may	CHEQUE PAGADO	2807	\$ 1,973.00
27-may	CHEQUE PAGADO	2822	\$ 2,300.00
27-may	CHEQUE PAGADO	2835	\$ 2,137.00
28-may	CHEQUE PAGADO	2770	\$ 740.00
28-may	CHEQUE PAGADO	2842	\$ 565.87
28-may	CHEQUE PAGADO	2844	\$ 244.51
29-may	CHEQUE PAGADO	2845	\$ 1,357.63
30-may	CHEQUE PAGADO	2845	\$ 375.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

JUNIO FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
04-jun	CHEQUE PAGADO	2829	\$ 520.00
04-jun	CHEQUE PAGADO	2882	\$ 875.59
04-jun	CHEQUE PAGADO	2883	\$ 726.55
05-jun	CHEQUE PAGADO	2880	\$ 975.72
05-jun	CHEQUE PAGADO	2881	\$ 1,471.73
06-jun	CHEQUE PAGADO	2825	\$ 2,000.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2847	\$ 2,087.57
09-jun	CHEQUE PAGADO	2848	\$ 2,297.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2849	\$ 2,150.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2851	\$ 2,300.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2855	\$ 2,432.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2856	\$ 2,200.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2857	\$ 1,560.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2860	\$ 1,943.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2863	\$ 1,229.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2868	\$ 533.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2870	\$ 2,150.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2873	\$ 3,000.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2874	\$ 3,500.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2875	\$ 3,000.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2884	\$ 3,000.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2885	\$ 353.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2887	\$ 1,802.31
09-jun	CHEQUE PAGADO	2889	\$ 209.58
09-jun	CHEQUE PAGADO	2892	\$ 1,262.00
09-jun	CHEQUE PAGADO	2893	\$ 1,413.33
09-jun	CHEQUE PAGADO	2894	\$ 1,340.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2864	\$ 2,500.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2866	\$ 2,766.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2869	\$ 758.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2871	\$ 1,950.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2872	\$ 3,000.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2886	\$ 1,060.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2895	\$ 530.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2899	\$ 1,700.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2900	\$ 3,850.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2902	\$ 1,062.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2903	\$ 2,660.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2909	\$ 2,300.00



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
10-jun	CHEQUE PAGADO	2910	\$ 2,300.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2911	\$ 3,050.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2916	\$ 573.00
10-jun	CHEQUE PAGADO	2921	\$ 3,100.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2896	\$ 1,766.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2898	\$ 1,950.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2901	\$ 2,050.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2904	\$ 2,300.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2905	\$ 2,300.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2908	\$ 707.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2912	\$ 2,600.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2913	\$ 2,300.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2914	\$ 3,350.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2915	\$ 2,250.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2917	\$ 2,750.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2918	\$ 3,400.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2919	\$ 2,500.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2920	\$ 2,500.00
11-jun	CHEQUE PAGADO	2925	\$ 2,700.00
12-jun	CHEQUE PAGADO	2853	\$ 1,060.00
12-jun	CHEQUE PAGADO	2854	\$ 2,813.00
12-jun	CHEQUE PAGADO	2865	\$ 2,700.00
12-jun	CHEQUE PAGADO	2907	\$ 2,650.00
12-jun	CHEQUE PAGADO	2922	\$ 3,000.00
12-jun	CHEQUE PAGADO	2923	\$ 2,500.00
12-jun	CHEQUE PAGADO	2924	\$ 3,000.00
13-jun	CHEQUE PAGADO	2843	\$ 1,178.32
16-jun	CHEQUE PAGADO	2335	\$ 375.00
16-jun	CHEQUE PAGADO	2411	\$ 375.00
16-jun	CHEQUE PAGADO	2471	\$ 375.00
16-jun	CHEQUE PAGADO	2563	\$ 375.00
16-jun	CHEQUE PAGADO	2762	\$ 375.00
18-jun	CHEQUE PAGADO	2850	\$ 353.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2926	\$ 3,000.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2927	\$ 4,000.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2928	\$ 1,767.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2929	\$ 3,000.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2930	\$ 1,993.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2931	\$ 1,413.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2932	\$ 3,000.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2934	\$ 530.00



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
25-jun	CHEQUE PAGADO	2936	\$ 2,600.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2940	\$ 2,530.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2941	\$ 2,400.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2942	\$ 3,100.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2943	\$ 2,300.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2944	\$ 3,300.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2946	\$ 2,100.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2948	\$ 2,600.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2951	\$ 2,800.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2954	\$ 2,380.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2955	\$ 2,600.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2956	\$ 3,600.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2958	\$ 2,600.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2959	\$ 2,800.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2960	\$ 2,500.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2961	\$ 2,500.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2963	\$ 2,500.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2964	\$ 3,000.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2965	\$ 2,500.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2966	\$ 3,000.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2967	\$ 2,700.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2968	\$ 2,500.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2970	\$ 2,500.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2974	\$ 2,600.00
25-jun	CHEQUE PAGADO	2975	\$ 5,100.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2891	\$ 342.31
26-jun	CHEQUE PAGADO	2935	\$ 3,000.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2938	\$ 2,636.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2939	\$ 2,600.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2945	\$ 4,350.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2950	\$ 2,300.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2952	\$ 1,690.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2962	\$ 2,367.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2969	\$ 2,700.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2976	\$ 3,000.00
26-jun	CHEQUE PAGADO	2977	\$ 3,000.00
27-jun	CHEQUE PAGADO	2971	\$ 2,700.00
27-jun	CHEQUE PAGADO	2973	\$ 2,700.00
30-jun	CHEQUE PAGADO	2937	\$ 780.00
30-jun	CHEQUE PAGADO	2949	\$ 2,600.00
30-jun	CHEQUE PAGADO	2978	\$ 307.38



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

JULIO FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
01-jul	CHEQUE PAGADO	2933	\$ 3,000.00
02-jul	CHEQUE PAGADO	2979	\$ 209.88
02-jul	CHEQUE PAGADO	2980	\$ 558.88
03-jul	CHEQUE PAGADO	2981	\$ 1,227.00
07-jul	CHEQUE PAGADO	2982	\$ 426.15
08-jul	CHEQUE PAGADO	2986	\$ 1,292.42
08-jul	CHEQUE PAGADO	2989	\$ 1,060.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	2983	\$ 3,156.93
09-jul	CHEQUE PAGADO	2984	\$ 300.40
09-jul	CHEQUE PAGADO	2988	\$ 1,600.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	2990	\$ 2,416.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	2991	\$ 2,773.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	2992	\$ 1,767.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	2994	\$ 1,775.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	2995	\$ 307.55
09-jul	CHEQUE PAGADO	2996	\$ 3,800.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	3000	\$ 1,060.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	3001	\$ 2,800.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	3003	\$ 3,032.37
09-jul	CHEQUE PAGADO	3004	\$ 2,322.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	3005	\$ 1,237.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	3006	\$ 3,000.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	3011	\$ 3,000.00
09-jul	CHEQUE PAGADO	3014	\$ 2,966.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	2997	\$ 2,025.94
11-jul	CHEQUE PAGADO	2998	\$ 954.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	2999	\$ 286.42
11-jul	CHEQUE PAGADO	3016	\$ 1,069.14
11-jul	CHEQUE PAGADO	3002	\$ 529.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3008	\$ 1,237.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3017	\$ 3,000.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3018	\$ 3,500.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3019	\$ 2,900.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3020	\$ 3,000.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3023	\$ 1,450.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3025	\$ 3,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3026	\$ 2,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3027	\$ 2,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3028	\$ 2,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3029	\$ 1,950.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3030	\$ 500.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3031	\$ 750.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3033	\$ 300.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3034	\$ 2,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3035	\$ 4,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3036	\$ 2,250.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3037	\$ 4,100.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3038	\$ 300.00





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
11-jul	CHEQUE PAGADO	3039	\$ 2,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3040	\$ 2,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3041	\$ 3,400.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3042	\$ 1,950.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3043	\$ 2,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3044	\$ 3,000.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3045	\$ 750.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3047	\$ 300.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3048	\$ 3,350.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3049	\$ 2,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3050	\$ 2,850.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3052	\$ 2,500.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3053	\$ 2,500.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3054	\$ 2,500.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3056	\$ 2,500.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3057	\$ 3,003.33
11-jul	CHEQUE PAGADO	3060	\$ 2,500.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3065	\$ 2,600.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3066	\$ 3,000.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3068	\$ 2,750.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3069	\$ 1,413.00
11-jul	CHEQUE PAGADO	3070	\$ 2,500.00
14-jul	CHEQUE PAGADO	3021	\$ 353.33
14-jul	CHEQUE PAGADO	3058	\$ 3,000.00
14-jul	CHEQUE PAGADO	3061	\$ 2,700.00
14-jul	CHEQUE PAGADO	3062	\$ 2,700.00
14-jul	CHEQUE PAGADO	3064	\$ 2,700.00
14-jul	CHEQUE PAGADO	3067	\$ 2,700.00
14-jul	CHEQUE PAGADO	3071	\$ 618.65
15-jul	CHEQUE PAGADO	3024	\$ 2,150.00
15-jul	CHEQUE PAGADO	3059	\$ 2,700.00
15-jul	CHEQUE PAGADO	3073	\$ 363.27
16-jul	CHEQUE PAGADO	3022	\$ 3,000.00
16-jul	CHEQUE PAGADO	3075	\$ 125.74
17-jul	CHEQUE PAGADO	3074	\$ 999.00
17-jul	CHEQUE PAGADO	3076	\$ 4,073.35
17-jul	CHEQUE PAGADO	3077	\$ 985.03
21-jul	CHEQUE PAGADO	3015	\$ 953.40
21-jul	CHEQUE PAGADO	3079	\$ 132.73
22-jul	CHEQUE PAGADO	3078	\$ 908.19
22-jul	CHEQUE PAGADO	3081	\$ 83.83
23-jul	CHEQUE PAGADO	3086	\$ 152.00
23-jul	CHEQUE PAGADO	3087	\$ 2,600.00
23-jul	CHEQUE PAGADO	3092	\$ 2,266.25
23-jul	CHEQUE PAGADO	3095	\$ 600.00
23-jul	CHEQUE PAGADO	3096	\$ 152.00
23-jul	CHEQUE PAGADO	3097	\$ 2,100.00
23-jul	CHEQUE PAGADO	3099	\$ 2,650.00
23-jul	CHEQUE PAGADO	3105	\$ 1,050.00
23-jul	CHEQUE PAGADO	3108	\$ 2,650.00

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*[Handwritten signatures]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
23-jul	CHEQUE PAGADO	3111	\$ 3,000.00
24-jul	CHEQUE PAGADO	3083	\$ 1,800.00
24-jul	CHEQUE PAGADO	3084	\$ 2,150.00
24-jul	CHEQUE PAGADO	3088	\$ 2,950.00
24-jul	CHEQUE PAGADO	3089	\$ 1,425.00
24-jul	CHEQUE PAGADO	3098	\$ 1,075.00
24-jul	CHEQUE PAGADO	3100	\$ 813.33
24-jul	CHEQUE PAGADO	3103	\$ 2,625.00
24-jul	CHEQUE PAGADO	3106	\$ 2,500.00
24-jul	CHEQUE PAGADO	3107	\$ 3,000.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3082	\$ 1,500.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3109	\$ 883.33
25-jul	CHEQUE PAGADO	3110	\$ 1,520.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3113	\$ 3,000.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3114	\$ 3,000.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3115	\$ 2,250.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3116	\$ 2,600.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3117	\$ 2,207.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3118	\$ 4,000.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3119	\$ 2,250.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3120	\$ 517.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3122	\$ 2,600.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3123	\$ 2,900.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3124	\$ 3,600.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3126	\$ 2,600.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3127	\$ 2,250.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3128	\$ 2,500.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3129	\$ 2,500.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3130	\$ 600.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3131	\$ 2,500.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3133	\$ 2,500.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3134	\$ 2,697.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3135	\$ 3,000.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3136	\$ 2,700.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3137	\$ 3,100.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3138	\$ 2,700.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3139	\$ 3,100.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3140	\$ 2,700.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3141	\$ 2,700.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3142	\$ 2,653.00
25-jul	CHEQUE PAGADO	3144	\$ 2,600.00
28-jul	CHEQUE PAGADO	3090	\$ 2,625.00
28-jul	CHEQUE PAGADO	3094	\$ 530.00
28-jul	CHEQUE PAGADO	3125	\$ 2,800.00
28-jul	CHEQUE PAGADO	3147	\$ 1,500.00
28-jul	CHEQUE PAGADO	3148	\$ 544.91
28-jul	CHEQUE PAGADO	3150	\$ 111.77
29-jul	CHEQUE PAGADO	2846	\$ 375.00
29-jul	CHEQUE PAGADO	3151	\$ 1,744.19
29-jul	CHEQUE PAGADO	3152	\$ 621.79
30-jul	CHEQUE PAGADO	3132	\$ 1,000.00
31-jul	CHEQUE PAGADO	3102	\$ 1,225.00
31-jul	CHEQUE PAGADO	3145	\$ 1,713.33
31-jul	CHEQUE PAGADO	3153	\$ 1,392.56

-----  
-----  
-----  
-----





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

agosto FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
08-ago	CHEQUE PAGADO	3155	\$ 2,900.00
08-ago	CHEQUE PAGADO	3162	\$ 2,250.00
08-ago	CHEQUE PAGADO	3163	\$ 3,450.00
08-ago	CHEQUE PAGADO	3165	\$ 1,800.00
08-ago	CHEQUE PAGADO	3168	\$ 174.65
08-ago	CHEQUE PAGADO	3169	\$ 642.72
11-ago	CHEQUE PAGADO	3156	\$ 3,600.00
11-ago	CHEQUE PAGADO	3157	\$ 2,625.00
11-ago	CHEQUE PAGADO	3158	\$ 1,766.25
11-ago	CHEQUE PAGADO	3160	\$ 353.33
11-ago	CHEQUE PAGADO	3161	\$ 910.00
11-ago	CHEQUE PAGADO	3166	\$ 2,150.00
11-ago	CHEQUE PAGADO	3170	\$ 1,590.00
11-ago	CHEQUE PAGADO	3171	\$ 3,000.00
11-ago	CHEQUE PAGADO	3172	\$ 2,766.00
11-ago	CHEQUE PAGADO	3174	\$ 1,737.86
11-ago	CHEQUE PAGADO	3179	\$ 3,000.00
11-ago	CHEQUE PAGADO	3181	\$ 2,700.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3177	\$ 1,443.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3180	\$ 2,700.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3182	\$ 2,600.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3184	\$ 2,167.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3187	\$ 2,300.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3188	\$ 3,850.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3190	\$ 2,447.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3193	\$ 600.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3195	\$ 2,850.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3197	\$ 2,600.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3198	\$ 3,000.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3199	\$ 3,000.00
12-ago	CHEQUE PAGADO	3200	\$ 2,253.00
13-ago	CHEQUE PAGADO	3159	\$ 573.33
13-ago	CHEQUE PAGADO	3175	\$ 530.00
13-ago	CHEQUE PAGADO	3176	\$ 500.00
13-ago	CHEQUE PAGADO	3178	\$ 3,400.00
13-ago	CHEQUE PAGADO	3185	\$ 2,700.00
13-ago	CHEQUE PAGADO	3186	\$ 2,700.00
13-ago	CHEQUE PAGADO	3191	\$ 2,250.00
13-ago	CHEQUE PAGADO	3201	\$ 600.00
14-ago	CHEQUE PAGADO	3154	\$ 530.00
14-ago	CHEQUE PAGADO	3196	\$ 750.00
20-ago	CHEQUE PAGADO	3202	\$ 1,320.37
21-ago	CHEQUE PAGADO	3203	\$ 251.00
22-ago	CHEQUE PAGADO	3210	\$ 2,266.25



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
22-ago	CHEQUE PAGADO	3214	\$ 2,959.00
22-ago	CHEQUE PAGADO	3220	\$ 2,120.00
25-ago	CHEQUE PAGADO	3208	\$ 3,900.00
25-ago	CHEQUE PAGADO	3212	\$ 1,410.00
25-ago	CHEQUE PAGADO	3216	\$ 2,650.00
25-ago	CHEQUE PAGADO	3221	\$ 2,650.00
25-ago	CHEQUE PAGADO	3222	\$ 3,000.00
25-ago	CHEQUE PAGADO	3223	\$ 1,800.00
25-ago	CHEQUE PAGADO	3225	\$ 3,000.00
25-ago	CHEQUE PAGADO	3231	\$ 3,000.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3205	\$ 262.74
26-ago	CHEQUE PAGADO	3207	\$ 2,900.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3213	\$ 300.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3215	\$ 1,467.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3218	\$ 707.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3224	\$ 2,120.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3227	\$ 2,297.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3228	\$ 3,000.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3233	\$ 2,700.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3239	\$ 1,800.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3240	\$ 4,100.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3241	\$ 1,920.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3242	\$ 2,080.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3243	\$ 2,500.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3245	\$ 900.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3248	\$ 3,600.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3250	\$ 2,250.00
26-ago	CHEQUE PAGADO	3253	\$ 1,103.80
26-ago	CHEQUE PAGADO	3254	\$ 880.24
26-ago	CHEQUE PAGADO	3255	\$ 1,050.00
27-ago	CHEQUE PAGADO	3211	\$ 1,260.00
27-ago	CHEQUE PAGADO	3217	\$ 2,297.00
27-ago	CHEQUE PAGADO	3229	\$ 3,000.00
27-ago	CHEQUE PAGADO	3236	\$ 2,700.00
27-ago	CHEQUE PAGADO	3237	\$ 2,700.00
27-ago	CHEQUE PAGADO	3247	\$ 1,637.00
27-ago	CHEQUE PAGADO	3251	\$ 2,600.00
28-ago	CHEQUE PAGADO	3230	\$ 2,800.00
28-ago	CHEQUE PAGADO	3232	\$ 2,700.00
28-ago	CHEQUE PAGADO	3234	\$ 2,600.00
28-ago	CHEQUE PAGADO	3235	\$ 3,250.00
28-ago	CHEQUE PAGADO	3252	\$ 2,000.00
29-ago	CHEQUE PAGADO	3209	\$ 1,050.00

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*[Handwritten signatures]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

SEPTIEMBRE	FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
	01-sep	CHEQUE PAGADO	3206	\$ 347.00
	02-sep	CHEQUE PAGADO	3204	\$ 783.00
	02-sep	CHEQUE PAGADO	3256	\$ 684.63
	02-sep	CHEQUE PAGADO	3257	\$ 684.63
	03-sep	CHEQUE PAGADO	3259	\$ 314.37
	04-sep	CHEQUE PAGADO	3260	\$ 579.84
	05-sep	CHEQUE PAGADO	3261	\$ 908.19
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3262	\$ 509.98
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3264	\$ 3,300.00
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3265	\$ 1,600.00
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3271	\$ 1,567.00
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3272	\$ 2,250.00
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3275	\$ 1,950.00
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3277	\$ 1,956.00
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3279	\$ 2,650.00
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3282	\$ 2,400.00
	08-sep	CHEQUE PAGADO	3263	\$ 2,600.00
	09-sep	CHEQUE PAGADO	3268	\$ 3,360.00
	09-sep	CHEQUE PAGADO	3269	\$ 2,253.00
	09-sep	CHEQUE PAGADO	3270	\$ 693.00
	09-sep	CHEQUE PAGADO	3273	\$ 3,200.00
	09-sep	CHEQUE PAGADO	3274	\$ 2,250.00
	09-sep	CHEQUE PAGADO	3276	\$ 2,107.81
	09-sep	CHEQUE PAGADO	3278	\$ 2,650.00
	09-sep	CHEQUE PAGADO	3281	\$ 3,000.00
	10-sep	CHEQUE PAGADO	3258	\$ 363.27
	10-sep	CHEQUE PAGADO	3267	\$ 990.00
	10-sep	CHEQUE PAGADO	3286	\$ 2,250.00
	10-sep	CHEQUE PAGADO	3287	\$ 2,600.00
	10-sep	CHEQUE PAGADO	3288	\$ 2,250.00
	10-sep	CHEQUE PAGADO	3290	\$ 2,850.00
	10-sep	CHEQUE PAGADO	3292	\$ 2,600.00
	10-sep	CHEQUE PAGADO	3304	\$ 3,000.00
	10-sep	CHEQUE PAGADO	3306	\$ 3,000.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3284	\$ 2,250.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3285	\$ 3,000.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3291	\$ 2,400.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3293	\$ 3,100.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3294	\$ 4,850.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3296	\$ 2,700.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3297	\$ 2,600.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3298	\$ 3,250.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3301	\$ 1,147.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3303	\$ 1,003.00
	11-sep	CHEQUE PAGADO	3305	\$ 2,650.00



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
11-sep	CHEQUE PAGADO	3307	\$ 2,320.00
11-sep	CHEQUE PAGADO	3308	\$ 2,700.00
11-sep	CHEQUE PAGADO	3309	\$ 2,700.00
12-sep	CHEQUE PAGADO	3295	\$ 3,000.00
12-sep	CHEQUE PAGADO	3311	\$ 1,012.98
12-sep	CHEQUE PAGADO	3312	\$ 1,054.90
15-sep	CHEQUE PAGADO	3310	\$ 279.44
19-sep	CHEQUE PAGADO	3280	\$ 426.15
19-sep	CHEQUE PAGADO	3313	\$ 1,991.03
22-sep	CHEQUE PAGADO	3314	\$ 188.62
23-sep	CHEQUE PAGADO	3315	\$ 733.33
23-sep	CHEQUE PAGADO	3318	\$ 2,826.00
23-sep	CHEQUE PAGADO	3321	\$ 2,296.00
23-sep	CHEQUE PAGADO	3323	\$ 2,826.00
23-sep	CHEQUE PAGADO	3324	\$ 2,476.00
23-sep	CHEQUE PAGADO	3325	\$ 2,226.00
23-sep	CHEQUE PAGADO	3326	\$ 3,326.00
23-sep	CHEQUE PAGADO	3331	\$ 2,650.00
24-sep	CHEQUE PAGADO	3317	\$ 1,494.00
24-sep	CHEQUE PAGADO	3319	\$ 3,226.00
24-sep	CHEQUE PAGADO	3328	\$ 3,526.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3332	\$ 3,226.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3333	\$ 2,930.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3334	\$ 3,000.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3335	\$ 2,755.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3336	\$ 2,181.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3337	\$ 5,076.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3338	\$ 2,826.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3339	\$ 2,616.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3340	\$ 3,576.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3341	\$ 2,825.16
25-sep	CHEQUE PAGADO	3342	\$ 2,500.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3343	\$ 3,226.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3344	\$ 2,926.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3346	\$ 2,609.33
25-sep	CHEQUE PAGADO	3347	\$ 2,926.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3348	\$ 2,376.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3349	\$ 2,926.00
25-sep	CHEQUE PAGADO	3351	\$ 2,350.00
26-sep	CHEQUE PAGADO	3345	\$ 2,826.00
29-sep	CHEQUE PAGADO	3350	\$ 2,376.00
30-sep	CHEQUE PAGADO	3330	\$ 351.25

-----  
-----  
-----  
-----

*[Handwritten signatures]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

OCTUBRE	FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
	02-oct	CHEQUE COBRADO	3352	\$ 370.26
	03-oct	CHEQUE COBRADO	3353	\$ 900.00
	03-oct	CHEQUE COBRADO	3359	\$ 8,000.00
	06-oct	CHEQUE COBRADO	3354	\$ 900.00
	06-oct	CHEQUE COBRADO	3355	\$ 4,243.38
	06-oct	CHEQUE COBRADO	3356	\$ 258.48
	08-oct	CHEQUE COBRADO	3362	\$ 3,000.00
	08-oct	CHEQUE COBRADO	3363	\$ 1,387.00
	08-oct	CHEQUE COBRADO	3364	\$ 2,600.00
	08-oct	CHEQUE COBRADO	3366	\$ 3,200.00
	08-oct	CHEQUE COBRADO	3368	\$ 2,250.00
	09-oct	CHEQUE COBRADO	3357	\$ 2,150.00
	09-oct	CHEQUE COBRADO	3358	\$ 954.00
	09-oct	CHEQUE COBRADO	3361	\$ 2,900.00
	09-oct	CHEQUE COBRADO	3365	\$ 3,200.00
	09-oct	CHEQUE COBRADO	3369	\$ 2,800.00
	09-oct	CHEQUE COBRADO	3371	\$ 3,000.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3372	\$ 2,600.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3373	\$ 2,750.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3374	\$ 3,350.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3377	\$ 2,850.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3378	\$ 2,350.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3379	\$ 2,600.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3381	\$ 2,350.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3382	\$ 2,500.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3383	\$ 3,000.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3384	\$ 2,700.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3385	\$ 2,600.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3386	\$ 2,337.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3387	\$ 2,700.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3388	\$ 2,313.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3389	\$ 3,000.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3390	\$ 3,000.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3391	\$ 3,000.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3392	\$ 2,250.00
	13-oct	CHEQUE COBRADO	3393	\$ 2,600.00
	15-oct	CHEQUE COBRADO	3367	\$ 900.00
	15-oct	CHEQUE COBRADO	3375	\$ 2,600.00
	16-oct	CHEQUE COBRADO	3394	\$ 1,513.65



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
17-oct	CHEQUE COBRADO	3397	\$ 964.08
17-oct	CHEQUE COBRADO	3399	\$ 663.67
17-oct	CHEQUE COBRADO	3400	\$ 1,390.23
17-oct	CHEQUE COBRADO	3401	\$ 719.56
20-oct	CHEQUE COBRADO	3360	\$ 360.00
20-oct	CHEQUE COBRADO	3398	\$ 342.31
22-oct	CHEQUE COBRADO	3414	\$ 2,650.00
22-oct	CHEQUE COBRADO	3415	\$ 3,200.00
23-oct	CHEQUE COBRADO	3402	\$ 2,473.00
23-oct	CHEQUE COBRADO	3403	\$ 2,400.00
23-oct	CHEQUE COBRADO	3404	\$ 2,005.00
23-oct	CHEQUE COBRADO	3405	\$ 2,600.00
23-oct	CHEQUE COBRADO	3409	\$ 2,250.00
23-oct	CHEQUE COBRADO	3410	\$ 2,000.00
23-oct	CHEQUE COBRADO	3411	\$ 300.00
23-oct	CHEQUE COBRADO	3412	\$ 2,600.00
24-oct	CHEQUE COBRADO	3408	\$ 1,410.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3416	\$ 2,000.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3418	\$ 3,600.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3419	\$ 2,390.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3420	\$ 2,600.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3421	\$ 2,600.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3422	\$ 2,176.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3423	\$ 2,600.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3424	\$ 3,000.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	2426	\$ 3,000.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	2428	\$ 3,000.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	2429	\$ 2,700.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	2430	\$ 3,100.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	2431	\$ 3,000.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3432	\$ 2,700.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3433	\$ 2,600.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3434	\$ 2,500.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3435	\$ 1,433.00
27-oct	CHEQUE COBRADO	3436	\$ 2,700.00
28-oct	CHEQUE COBRADO	3406	\$ 2,500.00
28-oct	CHEQUE COBRADO	3417	\$ 2,250.00
31-oct	CHEQUE COBRADO	3437	\$ 419.16
31-oct	CHEQUE COBRADO	3439	\$ 775.45
31-oct	CHEQUE COBRADO	3440	\$ 999.01
31-oct	CHEQUE COBRADO	3441	\$ 719.56

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*[Handwritten signatures]*







SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

NOVIEMBRE				
FECHA	CONCEPTO	REF.		RETIRO
03-nov	CHEQUE COBRADO	3438	\$	1,285.44
07-nov	CHEQUE COBRADO	3451	\$	2,250.00
07-nov	CHEQUE COBRADO	3452	\$	2,600.00
07-nov	CHEQUE COBRADO	3455	\$	3,290.00
07-nov	CHEQUE COBRADO	3456	\$	2,600.00
10-nov	CHEQUE COBRADO	3443	\$	2,500.00
10-nov	CHEQUE COBRADO	3444	\$	2,900.00
10-nov	CHEQUE COBRADO	3450	\$	600.00
10-nov	CHEQUE COBRADO	3453	\$	4,100.00
10-nov	CHEQUE COBRADO	3458	\$	2,650.00
10-nov	CHEQUE COBRADO	3459	\$	2,227.00
10-nov	CHEQUE COBRADO	3460	\$	530.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3407	\$	2,600.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3445	\$	3,000.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3448	\$	353.33
11-nov	CHEQUE COBRADO	3449	\$	2,350.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3462	\$	562.50
11-nov	CHEQUE COBRADO	3463	\$	2,600.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3464	\$	2,500.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3465	\$	1,500.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3466	\$	2,600.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3467	\$	2,600.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3468	\$	2,600.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3469	\$	2,600.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3470	\$	900.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3471	\$	600.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3473	\$	2,350.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3474	\$	2,600.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3476	\$	2,750.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3478	\$	2,700.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3479	\$	2,600.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3480	\$	2,750.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3481	\$	2,150.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3483	\$	860.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3487	\$	3,000.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3488	\$	3,000.00
11-nov	CHEQUE COBRADO	3491	\$	2,900.00
12-nov	CHEQUE COBRADO	3477	\$	3,000.00
12-nov	CHEQUE COBRADO	3484	\$	2,700.00
12-nov	CHEQUE COBRADO	3489	\$	3,000.00
12-nov	CHEQUE COBRADO	3492	\$	3,000.00
13-nov	CHEQUE COBRADO	3472	\$	600.00
13-nov	CHEQUE COBRADO	3475	\$	2,700.00
21-nov	CHEQUE COBRADO	3493	\$	2,137.75
24-nov	CHEQUE COBRADO	3498	\$	2,899.00

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
24-nov	CHEQUE COBRADO	3500	\$ 2,900.00
24-nov	CHEQUE COBRADO	3502	\$ 450.00
24-nov	CHEQUE COBRADO	3503	\$ 2,250.00
24-nov	CHEQUE COBRADO	3505	\$ 2,900.00
24-nov	CHEQUE COBRADO	3507	\$ 3,426.00
24-nov	CHEQUE COBRADO	3508	\$ 3,200.00
24-nov	CHEQUE COBRADO	3509	\$ 4,626.00
24-nov	CHEQUE COBRADO	3510	\$ 900.00
24-nov	CHEQUE COBRADO	3511	\$ 2,600.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3495	\$ 3,226.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3506	\$ 1,590.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3512	\$ 3,000.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3513	\$ 3,226.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3514	\$ 3,226.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3515	\$ 3,219.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3516	\$ 3,000.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3518	\$ 2,726.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3521	\$ 2,826.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3522	\$ 2,500.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3523	\$ 2,384.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3524	\$ 2,376.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3528	\$ 1,800.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3530	\$ 1,650.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3531	\$ 2,250.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3532	\$ 4,100.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3534	\$ 960.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3535	\$ 2,826.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3536	\$ 2,826.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3537	\$ 2,250.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3538	\$ 2,150.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3541	\$ 2,600.00
25-nov	CHEQUE COBRADO	3544	\$ 670.66
26-nov	CHEQUE COBRADO	3517	\$ 2,926.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3519	\$ 3,226.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3520	\$ 2,926.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3525	\$ 2,700.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3526	\$ 2,476.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3527	\$ 2,226.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3529	\$ 2,250.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3539	\$ 2,476.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3540	\$ 2,576.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3542	\$ 2,300.00
26-nov	CHEQUE COBRADO	3543	\$ 2,826.00
28-nov	CHEQUE COBRADO	3497	\$ 1,600.00
28-nov	CHEQUE COBRADO	3546	\$ 614.77
28-nov	CHEQUE COBRADO	3547	\$ 188.60
28-nov	CHEQUE COBRADO	3548	\$ 2,186.64

-----  
-----  
-----  
-----





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

DICIEMBRE

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
08-dic	CHEQUE COBRADO	3501	\$ 3,526.00
08-dic	CHEQUE COBRADO	3555	\$ 2,900.00
08-dic	CHEQUE COBRADO	3557	\$ 4,450.00
08-dic	CHEQUE COBRADO	3558	\$ 3,200.00
08-dic	CHEQUE COBRADO	3562	\$ 2,800.00
08-dic	CHEQUE COBRADO	3564	\$ 649.70
08-dic	CHEQUE COBRADO	3567	\$ 2,300.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3553	\$ 1,237.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3554	\$ 2,250.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3556	\$ 750.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3559	\$ 5,900.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3560	\$ 1,237.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3561	\$ 1,237.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3563	\$ 2,727.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3565	\$ 3,003.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3568	\$ 1,590.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3569	\$ 3,000.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3571	\$ 1,333.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3573	\$ 2,600.00
09-dic	CHEQUE COBRADO	3574	\$ 707.00
10-dic	CHEQUE COBRADO	3550	\$ 733.54
10-dic	CHEQUE COBRADO	3551	\$ 2,900.00
10-dic	CHEQUE COBRADO	3570	\$ 3,000.00
10-dic	CHEQUE COBRADO	3576	\$ 2,750.00
10-dic	CHEQUE COBRADO	3593	\$ 3,000.00
10-dic	CHEQUE COBRADO	3594	\$ 3,000.00
10-dic	CHEQUE COBRADO	3595	\$ 3,000.00
10-dic	CHEQUE COBRADO	3596	\$ 3,600.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3413	\$ 693.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3577	\$ 2,600.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3578	\$ 2,366.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3579	\$ 2,343.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3580	\$ 2,343.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3581	\$ 2,132.00

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*Handwritten signature*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
11-dic	CHEQUE COBRADO	3583	\$ 2,700.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3584	\$ 3,100.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3586	\$ 2,700.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3587	\$ 2,600.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3588	\$ 3,000.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3589	\$ 2,500.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3591	\$ 2,650.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3592	\$ 2,700.00
11-dic	CHEQUE COBRADO	3597	\$ 883.00
19-dic	CHEQUE COBRADO	3608	\$ 391.23
19-dic	CHEQUE COBRADO	3623	\$ 945.48
19-dic	CHEQUE COBRADO	3624	\$ 1,700.00
19-dic	CHEQUE COBRADO	3629	\$ 340.00
22-dic	CHEQUE COBRADO	3575	\$ 1,500.00
22-dic	CHEQUE COBRADO	3598	\$ 1,700.00
22-dic	CHEQUE COBRADO	3599	\$ 1,700.00
22-dic	CHEQUE COBRADO	3607	\$ 773.15
22-dic	CHEQUE COBRADO	3612	\$ 619.45
22-dic	CHEQUE COBRADO	3613	\$ 1,630.14
22-dic	CHEQUE COBRADO	3615	\$ 354.38
22-dic	CHEQUE COBRADO	3617	\$ 563.56
22-dic	CHEQUE COBRADO	3625	\$ 661.37
22-dic	CHEQUE COBRADO	3626	\$ 1,555.62
22-dic	CHEQUE COBRADO	3628	\$ 130.41
22-dic	CHEQUE COBRADO	3632	\$ 815.07
22-dic	CHEQUE COBRADO	3633	\$ 260.82
22-dic	CHEQUE COBRADO	3634	\$ 693.97
23-dic	CHEQUE COBRADO	3606	\$ 130.41
23-dic	CHEQUE COBRADO	3610	\$ 144.38
23-dic	CHEQUE COBRADO	3614	\$ 1,318.14
23-dic	CHEQUE COBRADO	3616	\$ 354.38
23-dic	CHEQUE COBRADO	3618	\$ 600.82
23-dic	CHEQUE COBRADO	3622	\$ 330.68
23-dic	CHEQUE COBRADO	3636	\$ 1,700.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3638	\$ 1,169.04
23-dic	CHEQUE COBRADO	3641	\$ 563.56

-----  
-----  
-----  
-----

*R* *✱* *u*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	CONCEPTO	REF.	RETIRO
23-dic	CHEQUE COBRADO	3642	\$ 363.29
23-dic	CHEQUE COBRADO	3643	\$ 255.48
23-dic	CHEQUE COBRADO	3645	\$ 349.73
23-dic	CHEQUE COBRADO	3646	\$ 391.23
23-dic	CHEQUE COBRADO	3649	\$ 1,500.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3651	\$ 2,650.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3652	\$ 2,320.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3653	\$ 2,650.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3654	\$ 2,500.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3657	\$ 2,600.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3658	\$ 2,250.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3660	\$ 3,500.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3661	\$ 940.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3662	\$ 2,600.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3663	\$ 2,650.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3664	\$ 2,650.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3665	\$ 3,100.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3666	\$ 2,300.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3669	\$ 1,060.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3671	\$ 3,000.00
23-dic	CHEQUE COBRADO	3673	\$ 2,120.00
24-dic	CHEQUE COBRADO	3611	\$ 223.56
24-dic	CHEQUE COBRADO	3635	\$ 461.10
24-dic	CHEQUE COBRADO	3639	\$ 1,169.04
24-dic	CHEQUE COBRADO	3644	\$ 1,420.55
24-dic	CHEQUE COBRADO	3647	\$ 2,600.00
24-dic	CHEQUE COBRADO	3659	\$ 2,860.00
24-dic	CHEQUE COBRADO	3667	\$ 2,300.00
24-dic	CHEQUE COBRADO	3672	\$ 3,000.00
24-dic	CHEQUE COBRADO	3674	\$ 2,128.63
24-dic	CHEQUE COBRADO	3675	\$ 3,450.00
26-dic	CHEQUE COBRADO	3640	\$ 763.84
29-dic	CHEQUE COBRADO	3552	\$ 3,000.00
29-dic	CHEQUE COBRADO	3600	\$ 856.99
29-dic	CHEQUE COBRADO	3648	\$ 3,000.00
31-dic	CHEQUE COBRADO	3499	\$ 500.00

Respecto al importe de \$1'332,682.13 se conoció que no es acreditable del Impuesto al Valor Agregado, por no estar pagado con cheque nominativo para abono en cuentas del beneficiario FERNANDO TAPIA MACEDO, porque no cumple con el requisito de estar efectivamente pagado conforme a lo previsto en el artículo 5o., párrafo primero -fracción III-, de la citada Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Se conoció que esa contribuyente acreditó indebidamente la cantidad de \$1'332,306.33, derivada de gastos que no fueron pagados en efectivo o con cheques nominativo y/o transferencias, puesto que los pagos que amparan esas erogaciones no fueron realizadas al proveedor FERNANDO TAPIA MACEDO quien expidió los comprobantes por concepto de servicio de administración de personal, ya que en las pólizas de egresos GES QUERÉTARO MÉXICO, S. A. DE C. V. registró dicho pagos a nombre de FERNANDO TAPIA MACEDO, pero al verificarlos en los estados de cuenta bancarios del banco





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.	DF/PL/C/00088/2020
NO. CONTROL.	OODF0920-147
EXP.:	LIR2200002/20
R.F.C.:	OEGE851211KYA
CLAVE	2002241

SCOTIABANK cuenta 03504312783, se observan diferentes conceptos, por lo que se observa que estos no fueron pagados con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, tarjeta de crédito o débito de servicios o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria; requisito indispensable para su acreditamiento; cantidad que se analiza pormenorizadamente como a continuación se indica:

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783		POLIZA DE EGRESOS 2014 DEL 31/01/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACEDO
03-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	12,000.00	\$ 12,000.00
03-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	16,000.00	\$ 16,000.00
03-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	21,000.00	\$ 21,000.00
03-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	16,000.00	\$ 16,000.00
03-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	40,500.00	\$ 40,500.00
07-ene	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI HSBC	1,960.00	\$ 1,960.00
08-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	29,580.00	\$ 29,580.00
08-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	79,238.00	\$ 79,238.00
08-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	19,152.00	\$ 19,152.00
10-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	37,328.00	\$ 37,328.00
10-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	45,539.00	\$ 45,539.00
10-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	21,912.00	\$ 21,912.00
13-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	3,304.00	\$ 3,304.00
16-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	6,800.00	\$ 6,800.00
20-ene	CAD2014120101117401 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO RASTREO 20140120074486 REFERENCIA NUM 0322037	3,880.56	\$ 3,880.56
21-ene	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI BBVA BANCOMER	3,068.76	\$ 3,068.76
22-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	17,100.00	\$ 17,100.00
22-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	35,197.00	\$ 35,197.00
22-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	105,846.00	\$ 105,846.00
24-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	90,483.00	\$ 90,483.00
24-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	49,048.00	\$ 49,048.00
28-ene	CAD20141281005677301 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO RASTREO 20140128253865 REFERENCIA NUM 0322037	3,316.62	\$ 3,316.62
28-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,000.00	\$ 1,000.00
29-ene	TRASPASO ENTRE CUENTAS	500.00	\$ 500.00
29-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	7,875.00	\$ 7,875.00
30-ene	TRASPASO ENTRE CUENTAS	12,000.00	\$ 12,000.00
31-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	450.00	\$ 450.00
31-ene	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	2,500.00	\$ 2,500.00
	TOTAL PAGADO ENERO	\$ 682,577.94	\$ 682,577.94





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM. DF/PL/C/00088/2020  
NO. CONTROL. OODF0920-147  
EXP.: LIR2200002/20  
R.F.C.: OEGE851211KYA  
CLAVE 2002241

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783		POLIZA DE EGRESOS 100 DEL 28/02/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACECO
06-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	500.00	\$ 500.00
07-feb	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	1,030.00	\$ 1,030.00
07-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	18,552.00	\$ 18,552.00
10-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	37,119.00	\$ 37,119.00
10-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	39,506.00	\$ 39,506.00
10-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	18,800.00	\$ 18,800.00
10-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	103,762.00	\$ 103,762.00
11-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	95,694.00	\$ 95,694.00
14-feb	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	3,400.00	\$ 3,400.00
18-feb	CAD20142181013126501 RFC/CURP 5MN930902FN9 FOLIO RASTREO 20140218744470 REFERENCIA NUM 0002037	4,074.81	\$ 4,074.81
19-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	3,038.00	\$ 3,038.00
19-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	500.00	\$ 500.00
20-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,850.00	\$ 1,850.00
21-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	22,775.00	\$ 22,775.00
21-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	93,438.00	\$ 93,438.00
24-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	43,330.00	\$ 43,330.00
24-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	19,500.00	\$ 19,500.00
24-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	88,883.00	\$ 88,883.00
24-feb	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	12,000.00	\$ 12,000.00
24-feb	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	33,989.00	\$ 33,989.00
26-feb	CAD20142281009207301 RFC/CURP 5MN930902FN9 FOLIO RASTREO 20140228036378 REFERENCIA NUM 0002037	3,316.62	\$ 3,316.62
28-feb	CARGO POLIZA DN7010670000 RFC/CURP ASE931116231 FOLIO RASTREO 20140228039774	485.67	\$ 485.67
28-feb	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	350.00	\$ 350.00
28-feb	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	640.00	\$ 640.00
	TOTAL PAGADO FEBRERO	\$ 646,533.10	\$ 646,533.10

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783		POLIZA DE EGRESOS 80 DEL 31/03/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACECO
05-mar	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	5,000.00	\$ 5,000.00
06-mar	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	5,333.42	\$ 5,333.42
06-mar	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	12,000.00	\$ 12,000.00
07-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	4,675.00	\$ 4,675.00
10-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	21,200.00	\$ 21,200.00
10-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	31,098.00	\$ 31,098.00
10-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	39,052.00	\$ 39,052.00
10-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	81,934.00	\$ 81,934.00
10-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	20,100.00	\$ 20,100.00
10-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	104,782.00	\$ 104,782.00
11-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	4,269.00	\$ 4,269.00
12-mar	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	300.00	\$ 300.00
18-mar	CAD20143181014223701 RFC/CURP 5MN930902FN9 FOLIO DE RSTREO 20140318420650 REFERENCIA NUM 0002037	4,074.81	\$ 4,074.81
19-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,162.50	\$ 1,162.50
20-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	500.00	\$ 500.00
21-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	22,126.00	\$ 22,126.00
21-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	36,061.00	\$ 36,061.00
21-mar	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	12,000.00	\$ 12,000.00
21-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	113,768.00	\$ 113,768.00
21-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	40,677.00	\$ 40,677.00
24-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	26,553.00	\$ 26,553.00
24-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	81,130.00	\$ 81,130.00
25-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	3,667.00	\$ 3,667.00
27-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	850.00	\$ 850.00
28-mar	CAD20143281007040101 RFC/CURP 5MN930902FN9 FOLIO DE RSTREO 20140328708964 REFERENCIA NUM 0002037	3,316.62	\$ 3,316.62
28-mar	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,000.00	\$ 1,000.00
31-mar	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI BBVA BANCOMER	16,298.58	\$ 16,298.58
	TOTAL PAGADO MARZO	\$ 693,627.93	\$ 693,627.93





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGB51211KYA  
2002241

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783	POLIZA DE EGRESOS 14 DEL 02/04/2014 A NOMBRE DE FERNADO TAPIA MACEDO	
01-abr	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,693.00	\$ 1,693.00
02-abr	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	320.00	\$ 320.00
03-abr	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	2,500.00	\$ 2,500.00
	TOTAL PAGADO ABRIL	\$ 4,513.00	\$ 4,513.00

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783	POLIZA DE EGRESOS 77 DEL 30/05/2014 A NOMBRE DE FERNADO TAPIA MACEDO	
07-may	CAD 20145071016916001 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140507692783 REFERENCIA NUM 0002037	3,316.62	\$ 3,316.62
07-may	CAD 20145071016918501 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140507692789 REFERENCIA NUM 0002037	4,074.81	\$ 4,074.81
08-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	21,176.00	\$ 21,176.00
08-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	32,496.00	\$ 32,496.00
08-may	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI HSBC	5,700.00	\$ 5,700.00
08-may	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI HSBC	3,000.00	\$ 3,000.00
08-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	125,840.00	\$ 125,840.00
09-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	79,454.00	\$ 79,454.00
09-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	32,997.00	\$ 32,997.00
09-may	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	150,000.00	\$ 150,000.00
09-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	30,673.00	\$ 30,673.00
12-may	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	500.00	\$ 500.00
14-may	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI BANORTE	2,900.00	\$ 2,900.00
19-may	CAD 201451911012367401 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140519995044 REFERENCIA NUM 0002037	4,074.81	\$ 4,074.81
21-may	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	2,068.00	\$ 2,068.00
21-may	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	100,000.00	\$ 100,000.00
22-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	20,450.00	\$ 20,450.00
22-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	25,200.00	\$ 25,200.00
22-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	101,432.00	\$ 101,432.00
23-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	22,282.00	\$ 22,282.00
23-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	22,440.00	\$ 22,440.00
23-may	CHEQUE PAGADO 871	10,000.00	\$ 10,000.00
23-may	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	66,290.00	\$ 66,290.00
27-may	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI BANORTE	19,836.00	\$ 19,836.00
28-may	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	3,316.62	\$ 3,316.62
	TOTAL PAGADO MAYO	\$ 889,516.86	\$ 889,516.86





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783	POLIZA DE EGRESOS 77 DEL 30/06/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACEDO	
02-jun	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	10,000.00	\$ 10,000.00
04-jun	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	2,136.00	\$ 2,136.00
05-jun	CHEQUE PAGADO 879	10,000.00	\$ 10,000.00
05-jun	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	950.00	\$ 950.00
06-jun	CHEQUE PAGADO 880	202.59	\$ 202.59
06-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	20,850.00	\$ 20,850.00
07-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	28,129.00	\$ 28,129.00
07-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	546.00	\$ 546.00
07-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	135,976.00	\$ 135,976.00
10-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	25,169.00	\$ 25,169.00
10-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	67,514.00	\$ 67,514.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 932	5,200.00	\$ 5,200.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 933	3,850.00	\$ 3,850.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 935	3,100.00	\$ 3,100.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 936	2,600.00	\$ 2,600.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 939	920.00	\$ 920.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 942	2,550.00	\$ 2,550.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 944	4,200.00	\$ 4,200.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 946	2,113.00	\$ 2,113.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 950	2,300.00	\$ 2,300.00
10-jun	CHEQUE PAGADO 951	2,800.00	\$ 2,800.00
10-jun	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI BBVA BANCOMER	13,623.04	\$ 13,623.04
10-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	23,460.00	\$ 23,460.00
11-jun	CHEQUE PAGADO 874	2,500.00	\$ 2,500.00
11-jun	CHEQUE PAGADO 926	2,500.00	\$ 2,500.00
11-jun	CHEQUE PAGADO 929	2,600.00	\$ 2,600.00
11-jun	CHEQUE PAGADO 931	2,300.00	\$ 2,300.00
11-jun	CHEQUE PAGADO 937	920.00	\$ 920.00
11-jun	CHEQUE PAGADO 941	2,250.00	\$ 2,250.00
11-jun	CHEQUE PAGADO 943	2,850.00	\$ 2,850.00
11-jun	CHEQUE PAGADO 947	2,600.00	\$ 2,600.00
11-jun	CHEQUE PAGADO 954	936.13	\$ 936.13
11-jun	CHEQUE PAGADO 956	300.40	\$ 300.40
11-jun	CHEQUE PAGADO 957	500.00	\$ 500.00
12-jun	CHEQUE PAGADO 875	2,700.00	\$ 2,700.00
12-jun	CHEQUE PAGADO 927	2,700.00	\$ 2,700.00
12-jun	CHEQUE PAGADO 928	2,700.00	\$ 2,700.00
12-jun	CHEQUE PAGADO 945	2,186.00	\$ 2,186.00
12-jun	CHEQUE PAGADO 948	1,950.00	\$ 1,950.00
12-jun	CHEQUE PAGADO 952	530.00	\$ 530.00
12-jun	CHEQUE PAGADO 958	920.00	\$ 920.00
12-jun	CHEQUE PAGADO 960	870.93	\$ 870.93
12-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	38,313.00	\$ 38,313.00
18-jun	CHEQUE PAGADO 963	656.69	\$ 656.69
18-jun	CHEQUE PAGADO 964	209.58	\$ 209.58
18-jun	CHEQUE PAGADO 966	272.45	\$ 272.45
19-jun	CAD20146181012184701 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140618820597 REFERENCIA NUM 0002037	4,074.81	\$ 4,074.81



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM. DF/PL/C/00088/2020  
NO. CONTROL. OODF0920-147  
EXP.: LIR2200002/20  
R.F.C.: OEGE851211KYA  
CLAVE 2002241

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783	POLIZA DE EGRESOS 77 DEL 30/06/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACEDO
19-jun	CHEQUE PAGADO 967	1,168.08 \$ 1,168.08
19-jun	CHEQUE PAGADO 968	824.35 \$ 824.35
19-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	3,000.00 \$ 3,000.00
20-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	55,519.00 \$ 55,519.00
20-jun	CHEQUE PAGADO 965	14,887.01 \$ 14,887.01
20-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	1,000.00 \$ 1,000.00
23-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	24,703.00 \$ 24,703.00
23-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	2,300.00 \$ 2,300.00
23-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	350.00 \$ 350.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 940	1,040.00 \$ 1,040.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 969	2,300.00 \$ 2,300.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 970	1,950.00 \$ 1,950.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 971	3,900.00 \$ 3,900.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 973	2,453.00 \$ 2,453.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 974	3,000.00 \$ 3,000.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 975	2,432.00 \$ 2,432.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 978	2,247.00 \$ 2,247.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 979	1,200.00 \$ 1,200.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 980	5,385.00 \$ 5,385.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 983	883.00 \$ 883.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 986	1,200.00 \$ 1,200.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 987	2,800.00 \$ 2,800.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 991	883.00 \$ 883.00
23-jun	CHEQUE PAGADO 998	1,589.00 \$ 1,589.00
23-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	144,472.00 \$ 144,472.00
24-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	68,783.00 \$ 68,783.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 976	1,600.00 \$ 1,600.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 984	2,500.00 \$ 2,500.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 985	2,300.00 \$ 2,300.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 988	2,300.00 \$ 2,300.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 989	1,988.00 \$ 1,988.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 990	3,000.00 \$ 3,000.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 992	2,297.00 \$ 2,297.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 994	3,500.00 \$ 3,500.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 995	530.00 \$ 530.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 996	1,060.00 \$ 1,060.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 997	3,000.00 \$ 3,000.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 999	1,943.00 \$ 1,943.00
24-jun	CHEQUE PAGADO 1000	49,601.00 \$ 49,601.00
24-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	37,279.00 \$ 37,279.00
24-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	22,990.00 \$ 22,990.00
25-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	2,900.00 \$ 2,900.00
26-jun	CHEQUE PAGADO 1003	6,500.00 \$ 6,500.00
26-jun	CHEQUE DEPOSITADO	9,288.53 \$ 9,288.53
26-jun	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATON 23310	200.00 \$ 200.00
30-jun	CAD20146301007090301 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140630134428 REFERENCIA NUM 0002037	3,316.62 \$ 3,316.62
30-jun	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	2,500.00 \$ 2,500.00
30-jun	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	8,317.20 \$ 8,317.20
	TOTAL PAGADO EN JUNIO	\$965,707.41 \$965,707.41



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783		POLIZA DE EGRESOS 82 DEL 31/07/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACEDO
01-jul	W0042312420 PYBO RFC/CURP AEC810FA1298 FOLIO DE RASTREO 20140701200143 REFERENCIA NUM 1837211	32,595.51	\$ 32,595.51
06-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	3,000.00	\$ 3,000.00
04-jul	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	12,200.00	\$ 12,200.00
08-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	162,225.00	\$ 162,225.00
08-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	28,375.00	\$ 28,375.00
08-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	56,650.00	\$ 56,650.00
09-jul	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	53,946.71	\$ 53,946.71
10-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	23,246.00	\$ 23,246.00
10-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	45,782.00	\$ 45,782.00
11-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	450.00	\$ 450.00
11-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	73,719.00	\$ 73,719.00
18-jul	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	400.00	\$ 400.00
18-jul	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	400.00	\$ 400.00
18-jul	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	1,008.00	\$ 1,008.00
21-jul	CAD20147181012296401 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140718633266 REFERENCIA NUM 0002037	4,074.88	\$ 4,074.88
21-jul	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI HSBC	20,000.00	\$ 20,000.00
21-jul	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI HSBC	1,500.00	\$ 1,500.00
22-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	156,801.00	\$ 156,801.00
22-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	35,037.00	\$ 35,037.00
22-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	60,083.00	\$ 60,083.00
23-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	3,000.00	\$ 3,000.00
24-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	59,264.00	\$ 59,264.00
24-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	96,138.00	\$ 96,138.00
24-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	19,800.00	\$ 19,800.00
25-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	5,190.00	\$ 5,190.00
28-jul	CAD20147281008749801 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140728646897 REFERENCIA NUM 0002037	3,316.62	\$ 3,316.62
29-jul	CHEQUE PAGADO 982	375.00	\$ 375.00
31-jul	DN7010650000 RFC/CURP ASE9311156231 FOLIO DE RASTREO 20140731986488 REFERENCIA NUM 0000001	1,040.31	\$ 1,040.31
31-jul	DN7010660000 RFC/CURP ASE9311156231 FOLIO DE RASTREO 20140731986511 REFERENCIA NUM 0000001	1,137.45	\$ 1,137.45
31-jul	DN7010670000 RFC/CURP ASE9311156231 FOLIO DE RASTREO 20140731986512 REFERENCIA NUM 0000001	485.67	\$ 485.67
31-jul	CARGO POR DISPERSION D FONDOS CONTRATO 23310	4,000.00	\$ 4,000.00
	TOTAL PAGADO EN JULIO	\$ 965,240.15	\$ 965,240.15



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783	POLIZA DE EGRESOS 72 DEL 31/08/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACEDO	
01-ago	W0043641916 RFC/CURP AEC810901298 FOLIO DE RASTREO 20140801047464 REFERENCIA NUM 2143093	7,148.99	\$ 7,148.99
07-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,670.67	\$ 1,670.67
08-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	166,592.00	\$ 166,592.00
08-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	42,011.00	\$ 42,011.00
08-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	19,250.00	\$ 19,250.00
11-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	56,928.00	\$ 56,928.00
11-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	124,679.00	\$ 124,679.00
11-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	35,400.00	\$ 35,400.00
12-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,000.00	\$ 1,000.00
13-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	900.00	\$ 900.00
15-ago	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI BBVA BANCOMER	9,132.10	\$ 9,132.10
18-ago	CAD2014181014740401 RFC/CURP SIMN 930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140818448435 REFERENCIA 0002037	4,074.81	\$ 4,074.81
19-ago	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	500.00	\$ 500.00
22-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	24,550.00	\$ 24,550.00
22-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	43,880.00	\$ 43,880.00
25-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	121,072.00	\$ 121,072.00
25-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	37,550.00	\$ 37,550.00
25-ago	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	35,000.00	\$ 35,000.00
25-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	51,622.00	\$ 51,622.00
27-ago	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,600.00	\$ 1,600.00
28-ago	CAD20148281007540001 RFC/CURP SIMN 930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140828757227 REFERENCIA 0002037	3,316.62	\$ 3,316.62
29-ago	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI HSBC	40,000.00	\$ 40,000.00
	TOTAL PAGADO EN AGOSTO	\$ 827,877.19	\$ 827,917.19

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783		POLIZA DE EGRESOS 109 DEL 30/09/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACEDO
09-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	146,982.00	\$ 146,982.00
09-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	47,650.00	\$ 47,650.00
09-sep	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	35,000.00	\$ 35,000.00
09-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	24,550.00	\$ 24,550.00
10-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	59,596.00	\$ 59,596.00
10-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	35,616.00	\$ 35,616.00
10-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	131,012.00	\$ 131,012.00
18-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	927.00	\$ 927.00
18-sep	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS	2,000.00	\$ 2,000.00
18-sep	GM0000191900-09-2014-BA RFA/CURP SMN930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20140918358248 REFERENCIA NUM 2574836	4,074.81	\$ 4,074.81
18-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	4,000.00	\$ 4,000.00
22-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	141,680.00	\$ 141,680.00
22-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	53,114.00	\$ 53,114.00
22-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	24,242.00	\$ 24,242.00
24-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	127,031.00	\$ 127,031.00
24-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	37,058.00	\$ 37,058.00
24-sep	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS	67,370.00	\$ 67,370.00
	TOTAL PAGADO EN SEPTIEMBRE	\$ 941,902.81	\$ 941,902.81

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783		POLIZA DE EGRESOS 126 DEL 29/10/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACEDO
02-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,000.00	\$ 1,000.00
07-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	600.00	\$ 600.00
102-0001	Scotia 783 PAGOS DE OCTUBRE F.M.	35,660.00	\$ 35,660.00
08-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	51,300.00	\$ 51,300.00
08-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	24,315.00	\$ 24,315.00
10-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	123,374.00	\$ 123,374.00
10-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	35,950.00	\$ 35,950.00
10-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,400.00	\$ 1,400.00
10-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	63,646.00	\$ 63,646.00
15-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	7,500.00	\$ 7,500.00
22-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	125,984.00	\$ 125,984.00
22-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	49,607.00	\$ 49,607.00
22-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	21,617.00	\$ 21,617.00
24-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	124,522.00	\$ 124,522.00
24-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	34,800.00	\$ 34,800.00
24-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	56,846.00	\$ 56,846.00
27-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	7,875.00	\$ 7,875.00
28-oct	CAD2014A281007421101 RFC/CURP SMN930802FN9 FOLIO DE RASTREO 20141028517513 REFERENCIA 0002037	3,316.62	\$ 3,316.62
29-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	800.00	\$ 800.00
31-oct	SEL TRANSF. INTERBANCARIA SPEI HSBC	15,000.00	\$ 15,000.00
31-oct	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	4,200.00	\$ 4,200.00
	TOTAL PAGADO EN OCTUBRE	\$ 789,312.62	\$ 789,312.62





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM. DF/PL/C/00088/2020  
NO. CONTROL. OODF0920-147  
EXP.: LIR2200002/20  
R.F.C.: OEGE851211KYA  
CLAVE 2002241

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783	POLIZA DE EGRESOS 95 DEL 30/11/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACEDO	
07-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	133,613.00	\$ 133,613.00
07-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	44,900.00	\$ 44,900.00
07-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	23,859.00	\$ 23,859.00
10-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	114,773.00	\$ 114,773.00
10-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	34,700.00	\$ 34,700.00
10-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	55,246.00	\$ 55,246.00
10-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	1,767.00	\$ 1,767.00
11-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	4,312.58	\$ 4,312.58
18-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	4,074.81	\$ 4,074.81
21-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	45,910.00	\$ 45,910.00
21-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	139,184.00	\$ 139,184.00
21-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	23,776.00	\$ 23,776.00
24-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	57,104.00	\$ 57,104.00
24-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	126,100.00	\$ 126,100.00
24-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	36,450.00	\$ 36,450.00
26-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	4,576.00	\$ 4,576.00
28-nov	CAD2014B281007217901 RFC/GURP SMN	3,316.62	\$ 3,316.62
28-nov	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	500.00	\$ 500.00
	TOTAL PAGADO EN NOVIEMBRE	\$ 854,162.01	\$ 854,162.01

FECHA	ESTADO DE CUENTA DEL BANCO SCOTIABANK CUENTA 03504312783	POLIZA DE EGRESOS 119 DEL 30/12/2014 A NOMBRE DE FERNANDO TAPIA MACEDO	
102-0001	Scotia 783 PAGO DICIEMBRE F.M	79,300.00	\$ 79,300.00
08-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	41,120.00	\$ 41,120.00
08-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	127,399.00	\$ 127,399.00
08-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	23,805.00	\$ 23,805.00
09-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	15,319.00	\$ 15,319.00
09-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	2,500.00	\$ 2,500.00
10-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	61,573.00	\$ 61,573.00
10-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	138,111.00	\$ 138,111.00
10-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	31,900.00	\$ 31,900.00
11-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	737.00	\$ 737.00
17-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	2,310.00	\$ 2,310.00
18-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	55,752.00	\$ 55,752.00
102-0001	Scotia 783 PAGO DICIEMBRE F.M	4,074.81	\$ 4,074.81
18-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	25,999.00	\$ 25,999.00
19-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	64,403.00	\$ 64,403.00
19-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	14,816.00	\$ 14,816.00
19-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	15,998.00	\$ 15,998.00
19-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	31,046.00	\$ 31,046.00
22-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	132,986.00	\$ 132,986.00
22-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	42,450.00	\$ 42,450.00
22-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	26,800.00	\$ 26,800.00
23-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	710.00	\$ 710.00
24-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	32,800.00	\$ 32,800.00
24-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	139,986.00	\$ 139,986.00
24-dic	CARGO POR DISPERSION DE FONDOS CONTRATO 23310	62,423.00	\$ 62,423.00
29-dic	Scotia 783 PAGO DICIEMBRE F.M	3,316.62	\$ 3,316.62
	TOTAL PAGADO EN DICIEMBRE	\$ 1,177,634.43	\$ 1,177,634.43





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Los pagos anteriormente relacionados corresponden a erogaciones efectuadas por GES QUERÉTARO MÉXICO, S. A. DE C. V., al proveedor FERNANDO TAPIA MACEDO, por concepto de servicios de administración de personal, de las cuales, después de analizar la documentación proporcionada durante el transcurso de la presente revisión, se observó que no se cuenta con el soporte documental.

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad observa que la contribuyente revisada GES QUERÉTARO MÉXICO, S. A. DE C. V. acreditó indebidamente la cantidad de \$1'713,236.99, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, derivado de gastos que no fueron pagados con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario, tarjeta de crédito o débito o de servicios o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria; requisito indispensable para su acreditamiento de deducibilidad; ya que es requisito que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se deban efectuar de la forma antes mencionada y en virtud de que no se realizó tal y como se demostró anteriormente, no es acreditable, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, mismo que no reúne los requisitos fiscales indispensable para su acreditamiento y que se cotejó con la documentación, recibos y operaciones realizadas, así como con los estados de cuenta bancarios proporcionados por la propia contribuyente.

En consecuencia, el Impuesto al Valor Agregado cuyo acreditamiento procede es en cantidad de \$276,535.72, mismo que se detalla por mes en el siguiente recuadro

PERIODO 2014 MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE PROCEDENTE
ENERO	18,851.73
FEBRERO	15,356.92
MARZO	33,362.86
ABRIL	0.00
MAYO	33,456.19
JUNIO	27,813.93
JULIO	27,226.41
AGOSTO	19,783.38
SEPTIEMBRE	21,292.49
OCTUBRE	21,136.54





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



NUM. NO. CONTROL. EXP.: R.F.C.: CLAVE

DF/PL/C/00088/2020 OODF0920-147 LIR2200002/20 OEGE851211KYA 2002241

NOVIEMBRE	28,367.67
DICIEMBRE	29,887.60
TOTAL	276,535.72

En relación con lo anterior, Laura Inés García Salinas, en representación de la contribuyente revisada, presentó escrito de aclaraciones, recibido por esta Autoridad el 04 de marzo de 2016 con folio 03160011; a través del cual manifiesta:

"(...) Derivado del oficio de observaciones notificado personalmente el 3 de febrero de 2016, vengo a hacer una serie de manifestaciones que a derecho corresponden:

En la foja 71, la autoridad manifiesta que el importe de \$1,332,682.13 no es acreditable para fines del Impuesto al Valor Agregado, según lo dispuestos por el artículo 5 fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; sin embargo y contrario a lo aducido por la autoridad, en fecha 11 de diciembre de 2015, se exhibieron las facturas y transferencias realizadas al proveedor Fernando Tapia Macedo durante 2014 por lo que dicho Impuesto sí resulta acreditable, acuse que se exhibe en copia simple, por lo que se solicita que se rectifique dicha observación al haber cumplido con los extremos establecidos en ley."

Ahora bien, de la revisión y análisis efectuados tanto a los argumentos manifestados en el citado escrito recibido el 04 de marzo del 2016, como a la documentación aportada mediante el diverso escrito recibido el 11 de diciembre de 2015 –suscrito por Efraín Orlando Olvera García, en representación de la contribuyente revisada-, consistente en:Facturas y Transferencias realizadas durante 2014 al proveedor Fernando Tapia Macedo y Calculo de nóminas de los meses de enero a diciembre de 2014 en base a los cheques solicitados en dicho requerimiento; así como a la documentación aportada mediante los referidos escritos recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 06 de mayo y 30 de noviembre de 2015, la cual consiste en las balanzas de comprobación mensuales; los registros auxiliares; las pólizas de registro contable de diario y de egresos, con su respectiva documentación comprobatoria anexa; el papel de trabajo para la determinación de este impuesto y los estados de cuenta bancarios de las cuentas 03504312783, 03504414772 y 76924068 del banco SCOTIABANK, y de la cuenta 0196913601 del banco BBVA BANCOMER, abiertas a nombre de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S. A. DE C. V; esta autoridad determina lo siguiente:

No procede el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado que le fue trasladado en suma de \$1'713,236.99 (integrada por \$380,930.66 y por \$1'332,306.33), en virtud de que no cumple con el requisito que para tal efecto prevé el artículo 5o., párrafo primero –fracción I, primer párrafo- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 27, párrafo primero –fracciones III, primer y cuarto párrafos, y XVIII, primer párrafo- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en 2014, respecto a ser estrictamente indispensable para los fines de la actividad de la contribuyente; toda vez que para serlo necesita corresponder a erogaciones deducibles para los fines del Impuesto Sobre la Renta, lo cual no sucede en la especie; ya que, en el caso de la cantidad de \$380,930.66 ésta corresponde al Impuesto al Valor Agregado que le fue trasladado a esa contribuyente

[Handwritten signatures]







SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

por erogaciones que no están amparadas con documentación comprobatoria, además de que no fueron pagadas mediante transferencia electrónica de fondo de la cuenta de la contribuyente o con cheque nominativo de la cuenta de la contribuyente, o con tarjeta de crédito o débito –según se pudo apreciar de los estados de la cuenta bancaria 03504414772 de Scotiabank, abierta a nombre de GES QUERÉTARO MÉXICO, S. A. DE C.V.-

Mientras que, en el caso de la cantidad de \$1'332,306.33, ésta corresponde al Impuesto al Valor Agregado que le fue trasladado por erogaciones que no están soportadas con documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales previstos en el artículo 26, párrafo primero –fracción III, primer y cuarto párrafos y XVIII- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2014. Lo anterior, debido a que los comprobantes fiscales aportados por esa contribuyente, correspondientes a las operaciones celebradas con su proveedor FERNANDO TAPIA MACEDO por concepto de servicios de personal prestados, no fueron expedidos en los meses comprendidos en el periodo revisado de 2014, sino hasta el 31 de marzo de 2015; es decir, hasta el año siguiente; por lo que la fecha de expedición de los comprobantes fiscales mencionados no corresponden al ejercicio por el que se efectúa la deducción. Asimismo, debido a que las erogaciones amparadas con los comprobantes de referencia, no obstante que exceden los \$2,000.00 no fueron pagados con cheque nominativo para “abono en cuenta de beneficiario”; además, ya que de los estados de la cuenta bancaria 03504312783 de Scotiabank, abierta a nombre de GES QUERÉTARO MÉXICO, S. A. DE C.V. no se desprende el pago de los importes que amparan los comprobantes que nos ocupan, no obstante que en dichos comprobantes incluso se aprecia que el pago fue hecho en “una sola exhibición”.

El Impuesto al Valor Agregado cuyo acreditamiento no procede en cantidades de \$380,930.66 y de \$1'332,306.33, se detallan pormenorizadamente en los cuadros asentados previamente en el presente apartado, los cuales –por economía y en obvio de repeticiones- se tienen por reproducidos en este párrafo como si a la letra hubiesen sido insertados.

Finalmente, por lo antes expuesto, el Impuesto al Valor Agregado cuyo acreditamiento procede es en cantidad de \$276,535.72, mismo que se detalla por mes en el recuadro asentado previamente en el presente apartado, el cual –por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en este párrafo como si a la letra hubiese sido insertado.

C) PAGOS MENSUALES:

Ahora bien, considerando que GES QUERETARO MÉXICO, S.A. DE C.V., obtuvo un valor de actos y actividades en cantidad de \$15'692,074. por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del 16%, en cantidad de \$2'510,731.87y de que procede un Impuesto al Valor Agregado Acreditado en suma de \$276,535.72, según se motiva, fundamenta y detalla en los apartados A) Valor de Actos y Actividades y B) Impuesto al Valor Agregado Acreditado del presente capítulo, los cuales –por economía y en obvio de repeticiones- se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra hubieran sido insertados; se conoció que resultaron a cargo de esa contribuyente pagos del Impuesto al Valor Agregado, por los meses de enero a diciembre de 2014; al aplicar a las cantidades antes mencionadas el procedimiento previsto en los artículos 1o., párrafos primero –fracción II- y segundo



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

y5o.-D, párrafos primero y tercero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el 2014. Pagos que fueron cubiertos parcialmente –junto con la actualización y los recargos correspondientes- por los meses de enero a abril, junio, octubre y diciembre de 2014, mediante las declaraciones presentadas –por esa contribuyente- el 06 y 29 de mayo, 15 y 22 de septiembre, 16 y 29 de octubre de 2015; es decir, una vez iniciadas las facultades de comprobación por parte de esta Autoridad, con la entrega del oficio de solicitud de información y documentación DFRG/0042/2015 del 04 de febrero de 2015, notificado legalmente el 06 siguiente a Laura Inés García Salinas, en su carácter de tercero, con cargo de Jefe Administrativo de la contribuyente revisada, previo citatorio; así como que no fueron efectuados por los meses de mayo, de julio a septiembre y noviembre de 2014. Lo anterior, no obstante estar obligada a haberlos efectuado en su totalidad, mediante declaración que debió haber presentado, a más tardar, el 17 del mes siguiente a aquél al que corresponde el pago, de conformidad con lo establecido en los artículo 1o., párrafos primero –fracción II- y cuarto, 5o.-D párrafo segundo y 32, párrafo primero –fracción IV, primer párrafo-, de la Ley de la Materia, vigente en 2014.

Los pagos del Impuesto al Valor Agregado se detallan por mes a continuación:

PERIODO 2014 MES	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA TASA DEL 16%	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	IMPUESTO A CARGO	PAGOS EFECTUADOS DESPUES DE INICIADAS FACULTADES	IMPUESTO A CARGO
ENERO	1'002,320.75	160,371.32	18,851.73	141,519.59	30,369.00	111,150.59
FEBRERO	1'075,029.85	172,004.78	15,356.92	156,647.86	37,178.00	119,469.86
MARZO	1'233,326.04	197,332.17	33,362.86	163,969.31	44,744.00	119,225.31
ABRIL	161,224.99	25,796.00	0.00	25,796.00	21,245.00	4,551.00
MAYO	2'004,449.09	320,711.86	33,456.19	287,255.67	0.00	287,255.67
JUNIO	1'371,659.28	219,465.48	27,813.93	191,651.55	22,632.00	169,019.55
JULIO	1'280,139.84	204,822.37	27,226.41	177,595.96	0.00	177,595.96
AGOSTO	1'558,255.60	249,320.90	19,783.38	229,537.52	0.00	229,537.52
SEPTIEMBRE	1'659,601.65	265,536.26	21,292.49	244,243.77	0.00	244,243.77
OCTUBRE	1'227,833.09	196,453.30	21,136.54	175,316.76	57,576.00	117,740.66
NOVIEMBRE	1'594,265.91	255,082.54	28,367.67	226,714.87	0.00	226,714.87
DICIEMBRE	1'523,968.07	243,834.89	29,887.60	213,947.29	24,047.00	159,900.29
TOTAL	15'692,074.16	2'510,731.87	276,535.72	2'234,196.15	237,791.00	1,996,405.15

En virtud de lo anterior, esta autoridad procede a determinar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5o.-D, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en 2014, los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado que debió haber efectuado en su totalidad; considerando para ello lo previsto en el artículo 20, párrafo décimo, del Código Fiscal de la Federación, respecto a que las cantidades que incluyen de 1 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior y las que contienen de 51 a 99 centavos se ajustarán a la unidad inmediata superior.



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

EJERCICIO 2014 MÉS	IMPUESTO A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUALIZADO A SEPTIEMBRE DE 2020, A CARGO
ENERO	111,150.59	1.2762	141,850.00
FEBRERO	119,469.86	1.2730	152,085.00
MARZO	119,225.31	1.2695	151,357.00
ABRIL	4,551.00	1.2719	5,788.00
MAYO	287,255.67	1.2759	366,510.00
JUNIO	169,019.55	1.2737	215,280.00
JULIO	177,595.96	1.2702	225,582.00
AGOSTO	229,537.52	1.2657	290,526.00
SEPTIEMBRE	244,243.77	1.2601	307,772.00
OCTUBRE	117,740.66	1.2532	147,553.00
NOVIEMBRE	226,714.87	1.2432	281,852.00
DICIEMBRE	159,900.29	1.2371	197,813.00
TOTAL	1,996,405.15		2,483,968.00

**FACTOR DE ACTUALIZACIÓN**

Los factores de actualización que figuran en los Capítulos I y II de esta liquidación, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación, como se indica a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, párrafo séptimo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 6º, párrafo cuarto -fracción I- del Código Fiscal de la Federación (para efectos de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios); y 5º-D, párrafo segundo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (para efectos del Impuesto al Valor Agregado); el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta debió realizarse, a más tardar, el 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél en que se efectuó la retención; y el pago mensual del Impuesto al Valor Agregado debió realizarse, a más tardar, el 17 del mes siguiente a aquél al que correspondía el pago; por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación, los factores de actualización que se citan en las hojas 53, 110 y 111 de esta liquidación, se determinaron como sigue:

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



*[Handwritten signatures]*



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Periodo 2014 mes al que corresponde el pago	Índice Nacional de Precios al Consumidor de AGOSTO 2020, mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de SEPTIEMBRE de 2020, expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de agosto de 2018.	mes en que debió realizarse el pago	Dividido entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Índice Nacional de Precios al Consumidor expresado con base "segunda quincena de julio de 2018=100".	fechas de Publicación en el Diario Oficial de la Federación, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Factor de Actualización
enero	107.867	feb-14	ene-14	84.519051625699	21 de septiembre de 2018	1.2762
febrero	107.867	mar-14	feb-14	84.733157040688	21 de septiembre de 2018	1.2730
marzo	107.867	abr-14	mar-14	84.965292385360	21 de septiembre de 2018	1.2695
abril	107.867	may-14	abr-14	84.806779253561	21 de septiembre de 2018	1.2719
mayo	107.867	jun-14	may-14	84.535579061242	21 de septiembre de 2018	1.2759
junio	107.867	jul-14	jun-14	84.682072239918	21 de septiembre de 2018	1.2737
julio	107.867	ago-14	jul-14	84.914958831661	21 de septiembre de 2018	1.2702
agosto	107.867	sep-14	ago-14	85.219965142136	21 de septiembre de 2018	1.2657
septiembre	107.867	oct-14	sep-14	85.596339924274	21 de septiembre de 2018	1.2601
octubre	107.867	nov-14	oct-14	86.069625578460	21 de septiembre de 2018	1.2532
noviembre	107.867	dic-14	nov-14	86.763777871266	21 de septiembre de 2018	1.2432
diciembre	107.867	ene-15	dic-14	87.188983712964	21 de septiembre de 2018	1.2371

**RECARGOS**

En virtud de que la contribuyente revisada GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en los Capítulos I y II, anteriormente citados; con fundamento en el artículo 21, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, vigente; se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Federal, por la falta de pago oportuno; los cuales se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, multiplicadas por las diferentes tasas mensuales para recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde febrero de 2014 hasta abril de 2016, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

Recargos generados en el año de 2014:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre del 2013, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con la Regla I.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2013; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2014, son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Año 2014 Mes	T a s a de R e c a r g o s	
	Mensual	Acumulada
Febrero	1.13%	1.13%
Marzo	1.13%	2.26%
Abril	1.13%	3.39%
Mayo	1.13%	4.52%
Junio	1.13%	5.65%
Julio	1.13%	6.78%
Agosto	1.13%	7.91%
Septiembre	1.13%	9.04%
Octubre	1.13%	10.17%
Noviembre	1.13%	11.30%
Diciembre	1.13%	12.43%

Recargos generados en el año de 2015:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del 2014, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con la Regla 2.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2014; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2015 son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Año 2015 Mes	T a s a de R e c a r g o s	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%
Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

Recargos generados en el año 2016

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, y en el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con la Regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

diciembre de 2015; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2016 son de 1.13%, en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Año 2016	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%
Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

**Recargos generados por el 2017**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8, primer párrafo -fracción I- de la de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 2016, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, las tasas mensuales de recargos por cada uno de los meses de mora será el que resulte de incrementar el 50% a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado; en relación con la Regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2016; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2017, son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

2017 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

2017 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

**Recargos generados por el año 2018**

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 2017, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación; la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50% a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión; para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado; en relación con la Regla 2.1.23. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2017; la tasa mensual de recargos durante el ejercicio fiscal de 2018, es de 1.47% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

2018 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%
Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%
Abril	1.47%	5.88%
Mayo	1.47%	7.35%
Junio	1.47%	8.82%
Julio	1.47%	10.29%
Agosto	1.47%	11.76%
Septiembre	1.47%	13.23%
Octubre	1.47%	14.70%
Noviembre	1.47%	16.17%
Diciembre	1.47%	17.64%

**Recargos generados por el año 2019**

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación; la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50% a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión; para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado; en relación con la Regla 2.1.23. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

de la Federación del 29 de abril del 2019, la tasa mensual de recargos durante el ejercicio fiscal de 2019, es de 1.47% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

2019 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%
Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%
Abril	1.47%	5.88%
Mayo	1.47%	7.35%
Junio	1.47%	8.82%
Julio	1.47%	10.29%
Agosto	1.47%	11.76%
Septiembre	1.47%	13.23%
Octubre	1.47%	14.70%
Noviembre	1.47%	16.17%
Diciembre	1.47%	17.64%

Recargos de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado:

RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO										
Periodo 2014 mes	Periodo de Recargos	Tasa de Recargos por año						tasa total	Contribución omitida actualizada	Recargos por pagar
		2014	2015	2016	2017	2018	2019			
enero	febrero 2014- enero 2019	12.43%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	1.47%	72.22%	\$200.00	\$144.00
mayo	junio 2014- mayo 2019	7.91%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	7.35%	73.58%	\$1,310.00	\$964.00
junio	julio 2014-junio 2019	6.78%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	8.82%	73.92%	\$7,729.00	\$5,713.00
septiembre	octubre 2014- septiembre 2019	3.39%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	13.23%	74.94%	\$23.00	\$17.00
octubre	noviembre 2014- octubre 2019	2.26%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	14.70%	75.28%	\$1,003.00	\$755.00
TOTAL										\$7,593.00

Recargos de Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado:

RECARGOS DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										
Periodo 2014 mes	Periodo de Recargos	Tasa de Recargos por año						Tasa total	Pago mensual omitido actualizado	Recargos por pagar
		2014	2015	2016	2017	2018	2019			





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

enero	febrero 2014- enero 2019	12.43%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	1.47%	72.22%	\$141,850.00	\$ 102,444.00
febrero	marzo 2014- febrero 2019	11.30%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	2.94%	72.56%	\$152,085.00	\$ 110,353.00
marzo	abril 2014-marzo 2019	10.17%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	4.41%	72.90%	\$151,357.00	\$ 110,339.00
abril	mayo 2014- abril 2019	9.04%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	5.88%	73.24%	\$5,788.00	\$ 4,239.00
mayo	junio 2014-mayo 2019	7.91%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	7.35%	73.58%	\$366,510.00	\$ 269,678.00
junio	julio 2014-junio 2019	6.78%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	8.82%	73.92%	\$215,280.00	\$ 159,135.00
julio	agosto 2014-julio 2019	5.65%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	10.29%	74.26%	\$225,582.00	\$ 167,517.00
agosto	septiembre 2014- agosto 2019	4.52%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	11.76%	74.60%	\$290,526.00	\$ 216,732.00
septiembre	octubre 2014- septiembre 2019	3.39%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	13.23%	74.94%	\$307,772.00	\$ 230,644.00
octubre	noviembre 2014- octubre 2019	2.26%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	14.70%	75.28%	\$147,553.00	\$ 111,078.00
noviembre	diciembre 2014 noviembre 2019	1.13%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	16.17%	75.62%	\$281,852.00	\$ 213,136.00
diciembre	enero 2015 - diciembre 2019	0.00%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	17.64%	75.96%	\$197,813.00	\$ 150,259.00
TOTAL										\$ 1,845,554.00

RESUMEN DE RECARGOS:

Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado	\$7,593.00
Pagos Mensuales de Impuesto Al Valor Agregado	\$1,845,554.00
Total	\$1,853,147.00

RESUMEN

Cifras actualizadas a septiembre de 2020.

Concepto	Importe
I. Contribuciones Omitidas Actualizadas	
1.- Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado	\$10,265.00
2.- Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado	\$2,483,968.00



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

II.- Recargos	\$1,853,147.00
Total del Crédito Fiscal a Pagar	\$4,347,380.00
(Cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta Pesos 00/100 M.N.)	

En consecuencia y derivado de que la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. no fue localizada en razón de que desocupó el lugar donde tenía su domicilio fiscal ubicado en Luis Vega y Monroy 402 interior 7, colonia Colinas del Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro. Código Postal 76090, sin presentar el aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de contribuyentes -del Servicio de Administración Tributaria- en los términos del artículo 27 párrafo primero, apartado D, primer párrafo -fracción II, inciso a- del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 29, párrafo primero -fracción IV, párrafo primero- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; después de que se le notificó el oficio DF/RG/C/00033/2012 del 13 de enero de 2012, en el que se le determinó el Crédito Fiscal; y toda vez que EFRAÍN OLARNDOLIVERA GARCÍA fungió como Administrador Único de dicha contribuyente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, (párrafo primero -fracción III, segundo párrafo, en relación con el inciso d, de la fracción X-) del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 143, 147, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, así como de las actualizaciones y recargos, por la cantidad de \$4,347,380.00 (Cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional); al ser Administrador Único de dicha sociedad anónima, tal y como se acreditó anteriormente, y por lo tanto es Responsable Solidario ilimitadamente de las contribuciones causadas por esa persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió; y tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., no se localizó algún bien a favor de la contribuyente antes mencionada, con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito fiscal determinado a su cargo; razón por la que se le da a conocer que tiene un Crédito Fiscal pendiente de pagar en cantidad de \$4,347,380.00 (Cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional); como Responsable Solidario de la contribuyente revisada GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.

**CONDICIONES DE PAGO**

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución se presentan actualizadas hasta el mes de septiembre de 2020 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

La cantidad anterior y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enterados en la oficina recaudadora de la Administración Tributaria de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero No. 105, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro., previa presentación de este oficio dentro de los treinta días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, del Código Fiscal de la Federación vigente, computados a partir del mes de febrero de 2014 y hasta el mes de diciembre de 2019.

La presente resolución se pronuncia únicamente por cuanto hace a las operaciones y por el ejercicio sujeto a revisión, sin prejuzgar ni pronunciarse sobre la determinación de los ingresos acumulables y deducciones autorizadas, derivadas de operaciones celebradas con partes relacionadas, ni respecto al cumplimiento de las obligaciones como retenedor de contribuciones a cargo de residentes en el extranjero, que resulte de la obtención de ingresos con fuente de riqueza ubicada en territorio nacional, dejando a salvo por cuanto a Derecho corresponde, las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, respecto al cumplimiento de lo previsto en los artículos 76, párrafo primero -fracción XII-, 179, 180 y el Título V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como con lo dispuesto con los tratados para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal suscritos por México.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

A) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación (de conformidad con la regla 1.6., último párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, ante la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, (con domicilio en calle Pasteur Sur 35, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000), Autoridad competente en razón de su domicilio fiscal, o ante la Autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna; según lo previsto en el artículo 121, párrafos primero y segundo, del referido Código.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha Autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Autoridad Fiscal de la Entidad Federativa en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, párrafo primero -fracción VI-, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

B) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la vía sumaria, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de forma tradicional, o en línea a través del



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Procedimientos Legales



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/PL/C/00088/2020  
OODF0920-147  
LIR2200002/20  
OEGE851211KYA  
2002241

Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13, 58-A y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3º. de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional:

Finalmente, se informa que en caso de ubicarse en alguno de los supuestos contemplados en las fracciones del penúltimo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria publicará en su página de Internet ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) su nombre, denominación social o razón social y su clave del Registro Federal de Contribuyentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado precepto legal. En caso de estar inconforme con la mencionada publicación podrá llevar a cabo el procedimiento de aclaración previsto en las Reglas de Carácter General correspondientes, a través del cual podrá aportar las pruebas que a su derecho convenga.

Notifíquese personalmente

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas  
Director de Fiscalización

C.C.P.: Expediente / Consecutivo  
0000/KATM



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



Oficio de Ges Querétaro México, S.A de CV

Se nega a identificarse por lo que procedo a describir su madre y filiación, persona de sexo masculino de aprox. 35 años de edad, tez clara ojos negros, estatura aprox. 1.50 metros, pelo negro y nariz afilada, le indico el motivo de mi presencia

Oficio: DF/PL/C/00088/2020
Expediente: LIR2200002/20
Clase: Acta de hechos.
Personal Autorizado: La que se cita.

Contribuyente: Efraim Orlando Olvera Garcia
R.F.C.: OEGE851211KYA
Giro: Servicios de Protección y custodia mediante monitoreo de
Domicilio: Blvd. Centro Sur 3101, interior 81, Clustros de Santiago, Querétaro, Qro, Código Postal 76090

En este lugar y ante mi pregunta expresa manifiesto bajo protesta de decir verdad

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 9:00 horas del 23 de Septiembre de 2020, el (la) suscrito (a) Karla Alejandra Téllez Martínez, Auditor (a) adscrito (a) al Departamento de Procedimientos Legales de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el objeto de notificar el oficio DF/PL/C/00088/2020 - del 22 de Septiembre de 2020, suscrito por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; el cual, contiene la determinación del crédito fiscal que se indica al responsable Soli, me constituyo legalmente en el domicilio ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, Interior 81, Clustros de Santiago, Querétaro, Qro, C.P. 76090 domicilio fiscal que corresponde al (a) la) contribuyente Efraim Orlando Olvera Garcia; cerciorado (a) de encontrarme en el domicilio correcto, ya que dicho domicilio tiene las siguientes características

externas: domicilio que se localiza en Blvd. Centro Sur, (CS) esquina con Fray Luis de León, lo cual puede corroborarse con las placas metálicas color verde y amarillo con letras blancas y negras que a su letra dice "BLVD. CENTRO SUR" y "FRAY LUIS DE LEÓN" inmueble que se encuentra en clustros de Santiago, lo cual se indica en la placa metálica color negro que se encuentra en la fachada del lugar, dicha fachada es de concreto en color beige, en la entrada se encuentra el número 3101, marcado en una placa de color negro y números blancos, frente al domicilio visto de frente se encuentra una barda que rodea al fraccionamiento Clustros del Sur, asimismo se encuentra una caseta de vigilancia y tres plumas de acceso vehicular que dice residentes y visitantes, de color blanco con rojo. Asimismo, hago constar que una vez constituido en el domicilio del contribuyente, en primera instancia procedo a dirigirme a la caseta de vigilancia en la cual fui atendida por un vigilante, ante quien me identifiqué con una copia de identificación DF-0006/2020 del 01 de Julio de 2020, dicho vigilante me indicó domicilio que coincide con el domicilio señalado en el citado oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de Septiembre de 2020.

GOBERNADOR EN TIJU CALLE

-Lo testado no tiene validez. Conste. -



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Procedimientos Legales



4) y previo operabimienta de las penas en que incurrn quien se conduce con falsedad ante manifiesta que el domicilio en el que me constituyo es el ubicado en BLVD. Centro Sur 3101, interior 81, clusters de Santiago, Querétaro. Qro y no 5)

Una vez constituido (a) en el domicilio fiscal, procedo a tocar insistentemente llamar por telefono 6) en reiteradas ocasiones; sin embargo, nadie abre la puerta en el domicilio fiscal, ni nadie se apersona a atender la presente diligencia de notificación del oficio DF/PUC/00098/2020 del 22 de septiembre de 2020, suscrito por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; el cual, contiene la determinación del crédito fiscal que se indica como Responsable Solicitante de Ges Querétaro México, S.A de CV, y por lo tanto la presente diligencia no puede llevarse a cabo; consecuentemente, con fundamento en el artículo 137 (párrafo primero) del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio antes señalado se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 134 (párrafo primero -fracción III-) del Código Fiscal de la Federación.-

Lectura y cierre del acta. - En virtud de lo antes señalado y sin más hechos que hacer constar, doy por terminada esta diligencia a las 10:00 horas del 23 de Septiembre de 2020, expidiendo la presente en original y copia, para todos los efectos legales conducentes, firmando al margen y al calce el (la) suscrito (a) Auditor (a).

Auditor (a) adscrito (a) a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

[Handwritten signature]
Karla Alejandra Téllez Martínez

Nombre y Firma

5) sabe quien habita el interior 81, solo sabe que ahí vive una mujer e indico que no puede permitirme el acceso al exterior del interior 81, cada vez que debe comunicarse via telefonica al inmueble 81, para que autorice el acceso, por lo que llamé insistentemente pero nadie atendió el llamado.

6) insistentemente con ayuda del vigilante.

- lo testado no tiene validez conste RR -





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: DF/PL/M/C/00088/2020 LIR2200002/20

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. UNO

ACTA DE VISITA NÚM. ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA.

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 52700

NOMBRE EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA

DOMICILIO BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76090

GIRO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

R.F.C. OEGE851211KYA

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 24 de septiembre de 2020, KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ, auditora adscrita al Departamento de Procedimientos Legales de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me identifico con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Constancia que tiene vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y, en la cual aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además de mi nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes TEMK870624Q48 y fotografía; la que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes:-----HECHOS-----

Para efecto de notificar el oficio DF/PL/M/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, (mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA como responsable solidario -Administrador Único- de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.), 10:00 horas del 24 de septiembre de 2020, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76090, mismo que corresponde al contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, y que coincide con el señalado en el citado oficio número DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020; para tal efecto me cerciuro de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle "Blvd. Centro Sur"; domicilio que además, se sitúa casi esquina con la calle "Fray Luis de León", lo que pude corroborar con las placas de metal de color verde y amarillo con letras blancas y negras, mismas que se localizan en la esquina de la calle "Blvd Centro Sur", en las que se puede leer lo siguiente: "Blvd. Centro Sur" y "Fray Luis de León"; y porque el inmueble en el que me constituí ostenta los siguientes datos externos: Inmueble que se encuentra en Claustros de Santiago, lo cual se indica en la placa metálica de color negro que se encuentra en la fachada del lugar, dicha fachada es de color beige, en la entrada se encuentra el número 3101 marcado en una placa de color negro y número blancos; asimismo se encuentra una caseta de vigilancia y tres plumas vehiculares de acero, color blanco con rojo que indica "visitantes" y "residentes", frente al inmueble -viendo de frente- se encuentra la barda que rodea al fraccionamiento "Claustros del Sur"; tal y como se observa en las siguiente fotografías:-----

-----Fotografía de la fachada del inmueble que se localiza en BLVD. CENTRO SUR 3101, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76090, -----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 54900-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DF/PL/M/C/00088/2020 LIR2200002/20
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. UNO
ACTA DE VISITA NÚM. ACTA CIRCUNSTANCIADA
CLASE DE ACTA.
AUDITORA: LA QUE SE CITA

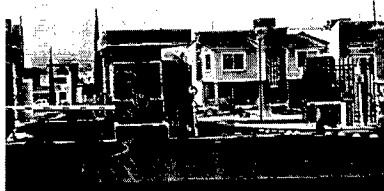
Nº 54900

NOMBRE EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA
DOMICILIO BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76090
GIRO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
R.F.C. OEGE851211KYA

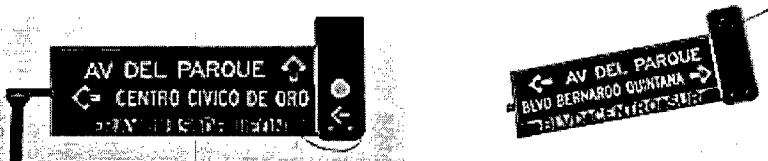
VIENE DEL FOLIO NUMERO 52700



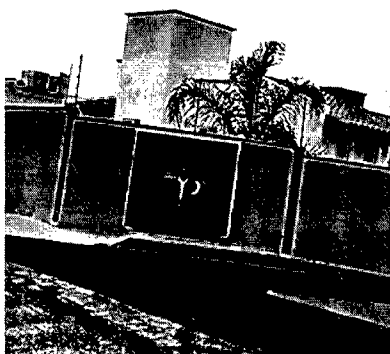
Fotografía de la caseta de vigilancia de Claustros de Santiago



Fotografía de las placas que se encuentran en la esquina de la calle.



Fotografía de la placa que indica el nombre de "Claustros de Santiago".



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en Blvd centro Sur 3101, Interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090 -siendo éste el domicilio del contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA; procedo a dirigirme a la caseta de vigilancia en la que soy atendida por un vigilante, quien se niega a identificarse por lo que procedo a describir su media filiación: persona de sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, tes clara, ojos negros, estatura aproximada de 1.50 metros, pelo negro y nariz afilada, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, y le indico-----

PASA AL FOLIO NUMERO 57389

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA

**Nº 57389**

DOMICILIO BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76090

GIRO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

R.F.C. OEGE851211KYA

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 54900-----

el motivo de mi presencia en este lugar, y ante mi pregunta expresa manifiesta bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad-pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, que el domicilio en que me constituí es el ubicado en Blvd. Cetro Sur 3101, Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090, e informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque aquí trabaja como vigilante, y ante mi pregunta expresa si el interior 81, corresponde al domicilio del contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, contestó que no sabe el nombre de la persona que habita el interior 81, solo sabe que ahí vive una mujer, además manifiesta que no puede permitirme el acceso al exterior del interior 81, toda vez que debe comunicarse vía telefónica al inmueble 81 para que se autorice el acceso, por lo que procedí a llamar insistentemente al interior 81 pero nadie atendió el llamado.-----

En virtud de lo anterior, me retiré de la caseta de vigilancia y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, espere en el exterior de Claustros de Santiago y procedí a preguntar por dicho contribuyente a una persona de sexo masculino que salía de Claustros de Santiago, ante quien me identifique con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa. Ahora bien, ante mi pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual procedo a describir su media filiación: persona de aproximadamente 30 años de edad, 1.60 metros de altura, tez morena, pelo color negro y rizado, complexión delgada, ojos de color café oscuro, además ante mi pregunta expresa, -respecto de la persona buscada-, manifestó que ella habita en Claustros de Santiago desde hace 5 años y no conoce a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA y no sabe quien habita el inmueble ubicado en Blvd centro Sur 3101, Interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, procedí a retirarme del lugar.-----

Finalmente, con la intención de obtener información respecto a dicho contribuyente, acudí a preguntar con una persona de sexo femenino que salía de Claustros de Santiago, ante quien me identifiqué con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa. Ahora bien, ante mi pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual procedí a describir su media filiación: persona de aproximadamente 40 años de edad, 1.60 metros de altura, tez clara, pelo corto de color negro, complexión media, ojos de color café oscuro; ante mi pregunta expresa, respecto de la persona buscada EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, manifestó que no lo conoce y que tampoco sabe quien vive en el inmueble ubicado en BLVD CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76090. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, procedí a retirarme del lugar.-----

En virtud de lo anterior, hago constar que no pude localizar a la contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA en el domicilio ubicado en BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO; CÓDIGO POSTAL 76090, el cual manifestó para efectos de la Licencia para Conducir, por lo tanto no pude notificar el oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA como responsable solidario de GES QUERÉTARO MÉXICO S.A. DE C.V.-----

Ahora bien, para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, procedo a designar como ---

-----PASA AL FOLIO NUMERO 57390-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DF/PL/M/C/00088/2020
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200002/20
ACTA DE VISITA NÚM. UNO
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 57390

NOMBRE EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA
DOMICILIO BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76090
GIRO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
R.F.C. OEGE851211KYA

VIENE DEL FOLIO NUMERO 57389-
testigos a ANGELICA GONZALEZ RAMIREZ y JANETH RAMIREZ PUEBLA; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad" manifiestan ambas, tener residencia en Querétaro, nacionalidad mexicana y tener ocupación de abogada y secretaria; así mismo, manifiestan respectivamente, tener estado civil solteras; estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédula personal GORA750913QJ1 y RAPJ821001ET5; ser mayores de edad, de 45 y 37 años; tener domicilio en Av. Universidad Pte 70, Colonia Centro 76000, Querétaro, Qro., y en C. Plaza de la Constitución 209, Col. Plazas del Sol 3 A Sección 76090, Querétaro, Qro., y quienes, respectivamente, se identifican con credencial para votar con fotografía con folio 0000109402109 y 0000131390854, clave de elector GNRMAN75091322M200 y RMPBJN82100122M700, año de registro 1997 02 y 2000 03, emisión 2012 y 2011 y vigencia 2022 y 2021, expedidas por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; documentos que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadoras;

Por lo anterior, ante la imposibilidad practica de localizar al contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA en su domicilio ubicado en BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO; CÓDIGO POSTAL 76090 y de llevar acabo la notificación del oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA como responsable solidario de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-
Sin más hechos que hacer constar, a las 11:30 horas del 24 de septiembre de 2020, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.
CONSTE.-

FE DE ERRATAS:
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ
AUDITORA

TESTIGOS

ANGELICA GONZALEZ RAMIREZ

JANETH RAMIREZ PUEBLA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO. DF/PL/M/C/00088/2020 LIR2200002/20
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM.
ACTA DE VISITA NÚM. DOS ACTA CIRCUNSTANCIADA
CLASE DE ACTA.
AUDITORA: LA QUE SE CITA

NOMBRE EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA
DOMICILIO BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76090
GIRO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
R.F.C. OEGE851211KYA

Nº 57391

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 25 de septiembre de 2020, KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ, auditora adscrita al Departamento de Procedimientos Legales de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me identifico con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Constancia que tiene vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y, en la cual aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además de mi nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes TEMK870624Q48 y fotografía; la que coincide con mis rasgos físicos; hago constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Para efecto de notificar el oficio DF/PL/M/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, (mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA como responsable solidario -Administrador Único- de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.), 09:00 horas del 25 de septiembre de 2020, me constituyo legalmente en el domicilio ubicado en BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76090, mismo que corresponde al contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, y que coincide con el señalado en el citado oficio número DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020; para tal efecto me cercioro de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle "Blvd. Centro Sur"; domicilio que además, se sitúa casi esquina con la calle "Fray Luis de León", lo que pude corroborar con las placas de metal de color verde y amarillo con letras blancas y negras, mismas que se localizan en la esquina de la calle "Blvd Centro Sur", en las que se puede leer lo siguiente: "Blvd. Centro Sur" y "Fray Luis de León"; y porque el inmueble en el que me constituyo ostenta los siguientes datos externos: Inmueble que se encuentra en Claustros de Santiago, lo cual se indica en la placa metálica de color negro que se encuentra en la fachada del lugar, dicha fachada es de color beige, en la entrada se encuentra el número 3101 marcado en una placa de color negro y número blancos; asimismo se encuentra una caseta de vigilancia y tres plumas vehiculares de acero, color blanco con rojo que indica "visitantes" y "residentes", frente al inmueble -viendo de frente- se encuentra la barda que rodea al fraccionamiento "Claustros del Sur"; tal y como se observa en las siguiente fotografías:-----

-----Fotografía de la fachada del inmueble que se localiza en BLVD. CENTRO SUR 3101, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76090, -----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 57392-----

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 57392**

NOMBRE EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA

DOMICILIO BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76090

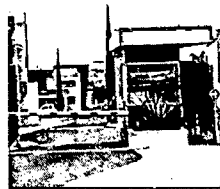
GIRO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

R.F.C. OEGE851211KYA

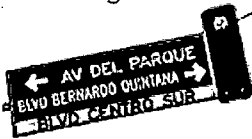
-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 57391-----



-----Fotografía de la caseta de vigilancia de Claustros de Santiago-----



-----Fotografía de las placas que se encuentran en la esquina de la calle.-----



-----Fotografía de la placa que indica el número exterior del domicilio.-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en Blvd centro Sur 3101, Interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090 –siendo éste el domicilio del contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA; procedo a dirigirme a la caseta de vigilancia en la que soy atendida por un vigilante, quien se niega a identificarse por lo que procedo a describir su media filiación: persona de sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, tez clara, ojos negros, estatura aproximada de 1.50 metros, pelo negro y nariz afilada, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, y le indico el motivo de mi presencia en este lugar, y ante mi pregunta expresa manifiesta bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad-pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, que el domicilio en que me constituyo es el ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090, e informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque aquí trabaja como vigilante, y ante mi pregunta expresa si el interior 81, corresponde al domicilio del contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, contestó que no sabe el nombre de la persona -

-----PASA AL FOLIO NUMERO 57393-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

DOS

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_

AUDITORA: LA QUE SE CITA



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

NOMBRE EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA**Nº 57393**DOMICILIO BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76090GIRO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDADR.F.C. OEGE851211KYA

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 57392-----

que habita el interior 81, solo sabe que ahí vive una mujer, además manifiesta que no puede permitirme el acceso al exterior del interior 81, toda vez que debe comunicarse vía telefónica al inmueble 81 para que se autorice el acceso, por lo que procedí a llamar insistentemente al interior 81 pero nadie atendió el llamado.-----

En virtud de lo anterior, me retiré de la caseta de vigilancia y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, espere en el exterior de Claustros de Santiago y procedí a preguntar por dicho contribuyente a una persona de sexo femenino que salía de Claustros de Santiago, ante quien me identifique con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa. Ahora bien, ante mi pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual procedo a describir su media filiación: persona de aproximadamente 40 años de edad, 1.45 metros de altura, tez clara, pelo color negro y rizado, complexión robusta, ojos de color negros, además ante mi pregunta expresa, -respecto de la persona buscada-, manifestó que ella habita en Claustros de Santiago y no conoce a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA y no sabe quien habita el inmueble ubicado en Blvd centro Sur 3101, Interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, procedí a retirarme del lugar.-----

Finalmente, con la intención de obtener información respecto a dicha contribuyente, acudí a preguntar con una persona de sexo femenino que salía de Claustros de Santiago, ante quien me identifiqué con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en la que aparecen mis rasgos físicos, así como mi firma autógrafa. Ahora bien, ante mi pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual procedí a describir su media filiación: persona de aproximadamente 35 años de edad, 1.50 metros de altura, tez morena, pelo rizado, complexión delgada, ojos de color café oscuro; ante mi pregunta expresa, respecto de la persona buscada EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, manifestó que no lo conoce y que tampoco sabe quien vive en el inmueble ubicado en BLVD CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76090. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, procedí a retirarme del lugar.-----

En virtud de lo anterior, hago constar que no pude localizar a la contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA en el domicilio ubicado en BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO; CÓDIGO POSTAL 76090, el cual manifestó para efectos de la Licencia para Conducir, por lo tanto no pude notificar el oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA como responsable solidario de GES QUERÉTARO MÉXICO S.A. DE C.V.-----

Ahora bien, para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, procedo a designar como testigos a IVONNE MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA y ANABEL VILLELA SANCHEZ, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan respectivamente: tener residencia ambos en Querétaro, nacionalidad ambas mexicanas, ocupación ambas abogadas; estado civil casadas; inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédula personal GOA1650619KS2 y VISA800721QA7; mayores de edad, de 55 y 40 años; domicilio en Priv. San Lucas 7, Residencial San Mateo, C.P. 76912 Corregidora, Qro., y en Av. El Mirador de Querétaro 27 Sur 14, Fracc El Mirador 76240, El Marques, Qro; y se identifican con credencial para votar con fotografía con clave de elector GNALIV65061922M200, año de registro 1991 04, emisión 2018 y vigencia 2028 expedida por el Instituto Nacional Electoral; y con credencial para votar con fotografía con folio 0000117438684, clave de elector -----

-----PASA AL FOLIO 48035-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nº 48035

NOMBRE EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA

DOMICILIO BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76090

GIRO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

R.F.C. OFGE851211KYA

-----VIENE DEL FOLIO 57393-----

VLSNAN80072109M500, año de registro 1998 04, emisión 2013 y vigencia hasta 2023, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores- documentos que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad".

Por lo anterior, ante la imposibilidad practica de localizar al contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA en su domicilio ubicado en BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO; CÓDIGÓ POSTAL 76090 y de llevar acabo la notificación del oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA como responsable solidario de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 10:00 horas del 25 de septiembre de 2020, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ  
AUDITORA

TESTIGOS

IVONNE MARIA DEL CARMEN  
GONZÁLEZ ALCÁNTARA

ANABEL VILLELA SANCHEZ



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. De Procedimientos Legales



**"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA
Registro Federal de Contribuyentes:	OEGE851211KYA
Domicilio:	BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76090.
Expediente:	LIR2200002/20
Número de oficio a notificar:	DF/PL/C/00088/2020
Fecha:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Asunto:	SE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:30 horas del 28 de septiembre de 2020, el suscrito Lic. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidario de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., emitido por el suscrito a EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA; toda vez que el citado contribuyente se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 (párrafo primero -fracción III-) del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no se localizó en su domicilio fiscal ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro. Código Postal 76090, manifestado para efectos de la Licencia para Conducir, el cual se conoció en términos del artículo 53, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación; ya que KARLA ALEJANDRA TÉLLEZ MARTÍNEZ, Auditora adscrita al Departamento de Procedimientos Legales de la Dirección de Fiscalización, según constancias de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida por el suscrito, con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020; los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2020 se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA, ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que el mismo se localiza sobre la calle "Blvd. Centro Sur"; casi esquina con la calle "Fray Luis de León", lo que pudo corroborar con las placas de metal de color verde y amarillo con letras blancas y negras, mismas que se localizan en la esquina de la calle "Blvd Centro Sur", en las que se puede leer lo siguiente: "Blvd. Centro Sur" y "Fray Luis de León"; y porque el inmueble en el que se constituyó ostenta los siguientes datos externos: Inmueble que se encuentra en Claustros de Santiago, lo cual se indica en la placa metálica de color negro que se encuentra en la fachada del lugar, dicha fachada es de color beige, en la entrada se encuentra el número 3101 marcado en una placa de color negro y número blancos; asimismo se encuentra una caseta de vigilancia y tres plumas vehiculares de acero, color blanco con rojo que indica "visitantes" y "residentes", frente al inmueble -viendo de frente- se encuentra la barda que rodea al fraccionamiento "Claustros del Sur" y se encuentra en zona urbana; y no pudo notificar el oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica a EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA como Responsable Solidario de GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V. toda vez que, no fue posible localizar al citado contribuyente en su domicilio ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro, Código Postal 76090, en razón de que el 23 de septiembre de 2020 a las 09:00 horas, la Auditora se constituyó en el domicilio del contribuyente EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA, procedió a dirigirse a la caseta de vigilancia en la cual fue atendida por el vigilante, ante quien se identificó con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020 expedida y firmada autógrafamente por el suscrito -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020-; dicho vigilante se negó a identificarse por lo que se procedió a describir su media filiación: persona de sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, tes clara, ojos negros, estatura aproximada de 1.50 metros,

*[Handwritten signatures]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. De Procedimientos Legales



pelo negro y nariz afilada, y le indicó el motivo de su presencia en ese lugar, y ante su pregunta expresa manifestó bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, que el domicilio en que se constituyó es el ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090, e informó que el motivo de su presencia en ese lugar es porque ahí trabaja como vigilante, y ante mi pregunta expresa si el interior 81, corresponde al domicilio del contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, contestó que no sabe el nombre de la persona que habita el interior 81, solo sabe que ahí vive una mujer, además manifiesta que no puede permitirle el acceso al exterior del interior 81, toda vez que debe comunicarse vía telefónica al inmueble 81 para que se autorice el acceso, por lo que procedió a llamar insistentemente al interior 81 pero nadie atendió el llamado. Posteriormente, el 24 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas, la Auditora acudió nuevamente al domicilio de EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA, ubicado Blvd. Centro Sur 3101, interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro, Código Postal 76090; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, procedió a dirigirse a la caseta de vigilancia en la que fue atendida por un vigilante, quien se negó a identificarse por lo que procedió a describir su media filiación: persona de sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, tez clara, ojos negros, estatura aproximada de 1.50 metros, pelo negro y nariz afilada, ante quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el suscrito -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, y le indicó el motivo de su presencia en este lugar, y ante su pregunta expresa manifestó bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, que el domicilio en que se constituyó es el ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090, e informó que el motivo de su presencia en ese lugar es porque ahí trabaja como vigilante, y ante su pregunta expresa si el interior 81, corresponde al domicilio del contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, contestó que no sabe el nombre de la persona que habita el interior 81, solo sabe que ahí vive una mujer, además manifiesta que no puede permitirle el acceso al exterior del interior 81, toda vez que debe comunicarse vía telefónica al inmueble 81 para que se autorice el acceso, por lo que procedió a llamar insistentemente al interior 81 pero nadie atendió el llamado. En virtud de lo anterior, dicha Auditora se retiró de la caseta de vigilancia y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, esperó en el exterior de Claustros de Santiago y procedió a preguntar por dicho contribuyente a una persona de sexo masculino que salía de Claustros de Santiago, ante quien se identificó con la citada constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el suscrito y ante su pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual se procedió a describir su media filiación: persona de aproximadamente 30 años de edad, 1.60 metros de altura, tez morena, pelo color negro y rizado, complexión delgada, ojos de color café oscuro, además ante mi pregunta expresa, -respecto de la persona buscada-, manifestó que ella habita en Claustros de Santiago desde hace 5 años y no conoce a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA y no sabe quien habita el inmueble ubicado en Blvd centro Sur 3101, Interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, la auditora procedió a retirarse del lugar. Finalmente, con la intención de obtener información respecto a dicho contribuyente, acudió a preguntar con una persona de sexo femenino que salía de Claustros de Santiago, ante quien me identifiqué con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el suscrito, en la que aparecen sus rasgos físicos así como mi firma autógrafa. Ahora bien, ante mi pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual se procedió a describir su media filiación: persona de aproximadamente 40 años de edad, 1.60 metros de altura, tez clara, pelo corto de color negro, complexión media, ojos de color café oscuro; ante la pregunta expresa de la auditora, respecto de la persona buscada EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, manifestó que no lo conoce y que tampoco sabe quien vive en el inmueble ubicado en BLVD CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76090. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, la auditora procedió a retirarse del lugar. Y el 25 de septiembre de 2020 a





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. De Procedimientos Legales



Las 09:00 horas, la Auditora acudió nuevamente al domicilio de EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA, S.A. DE C.V., ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro, Código Postal 76090; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, procedió a dirigirse a la caseta de vigilancia en la que fue atendida por un vigilante, quien se negó a identificarse por lo que procedió a describir su media filiación: persona de sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, tez clara, ojos negros, estatura aproximada de 1.50 metros, pelo negro y nariz afilada, ante quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el suscrito -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, y le indicó el motivo de su presencia en este lugar, y ante su pregunta expresa manifestó bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, que el domicilio en que se constituyó es el ubicado en Blvd. Centro Sur 3101, Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090, e informó que el motivo de su presencia en ese lugar es porque ahí trabaja como vigilante, y ante su pregunta expresa si el interior 81, corresponde al domicilio del contribuyente EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, contestó que no sabe el nombre de la persona que habita el interior 81, solo sabe que ahí vive una mujer, además manifiesta que no puede permitirle el acceso al exterior del interior 81, toda vez que debe comunicarse vía telefónica al inmueble 81 para que se autorice el acceso, por lo que procedió a llamar insistentemente al interior 81 pero nadie atendió el llamado. En virtud de lo anterior, se retiró de la caseta de vigilancia y con la finalidad de obtener información respecto a dicho contribuyente buscado EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, esperó en el exterior de Claustros de Santiago y procedió a preguntar por dicho contribuyente a una persona de sexo femenino que salía de Claustros de Santiago, ante quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el suscrito -con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en la que aparecen sus rasgos físicos, así como su firma autógrafa. Ahora bien, ante su pregunta expresa dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual se procedió a describir su media filiación: persona de aproximadamente 40 años de edad, 1.45 metros de altura, tez clara, pelo color negro y rizado, complexión robusta, ojos de color negros, además ante la pregunta expresa, -respecto de la persona buscada-, manifestó que ella habita en Claustros de Santiago y no conoce a EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA y no sabe quien habita el inmueble ubicado en Blvd centro Sur 3101, Interior 81, Colonia Claustros de Santiago, Querétaro, Qro., Código Postal 76090. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, la auditora procedió a retirarse del lugar.----- Finalmente, con la intención de obtener información respecto a dicha contribuyente, acudió a preguntar con una persona de sexo femenino que salía de Claustros de Santiago, ante quien se identificó con la citada constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0006/2020 del 01 de julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el suscrito. Ahora bien, ante la pregunta expresa de la auditora dicha persona se negó a proporcionar su nombre y no proporcionó ninguna identificación, motivo por el cual se procedió a describir su media filiación: persona de aproximadamente 35 años de edad, 1.50 metros de altura, tez morena, pelo rizado, complexión delgada, ojos de color café oscuro; ante la pregunta expresa, respecto de la persona buscada EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, manifestó que no lo conoce y que tampoco sabe quien vive en el inmueble ubicado en BLVD CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76090. Por lo que ante la imposibilidad de obtener información que permita la localización de EFRAIN ORLANDO OLVERA GARCIA, la auditora procedió a retirarse del lugar. Lo anterior, tal como consta en el Acta de Hechos del 23 de septiembre de 2020, y en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos, levantadas el 24 y 25 de septiembre del 2020; a folios 52700, 54900, 57389 y 57390 y 57391, 57392, 57393 y 48035, respectivamente, por Karla Alejandra Téllez Martínez, Auditora adscrita al Departamento de Procedimientos Legales de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Considerando lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización
Depto. De Procedimientos Legales



del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; así como las disposiciones transitorias PRIMERA y SEGUNDA del citado Acuerdo que modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre del 2018; 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.15.3. (párrafo tercero) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019; emito el siguiente: -

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, emitido por el suscrito Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA; mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidario de la GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Segundo.-En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.15.3. (párrafo tercero) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido, en los estrados de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente; y publíquese en la página electrónica "INTRAGEO" (http://intraqeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\_publico\_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. De Procedimientos Legales



**"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA
Registro Federal de Contribuyentes:	OEGE851211KYA
Domicilio:	BLVD. CENTRO SUR 3101, INTERIOR 81, COLONIA CLAUSTROS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76090.
Expediente:	LIR2200002/20
Número de oficio a notificar:	DF/PL/C/00088/2020
Fecha:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Asunto:	SE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:30 horas del 28 de septiembre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en la avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; el suscrito Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo que emití en esta misma fecha; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y a publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/PL/C/00088/2020 del 22 de septiembre de 2020, emitido por el suscrito a nombre del contribuyente EFRAÍN ORLANDO OLVERA GARCÍA, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidario de la contribuyente GES QUERÉTARO MÉXICO, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3. (párrafo tercero) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; así como las disposiciones transitorias PRIMERA y SEGUNDA del citado Acuerdo que modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre del 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.-----

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
**Director de Fiscalización**

